

NARCISO PIÑEYRO
UN EDUCADOR CANARIO EN CUBA

Elsa Vega
Juan J. Martínez

Edita:

ALISIOS-CANARIAS

1998

COLABORAN:

Excmo Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos

Viceconsejería de Relaciones Institucionales

Dirección General de Ordenación e Investigación Educativa

Coordinación Editorial:

Raúl González Suárez

Portada:

Víctor Yanes

Edición digital: José Cristóbal Martín (soyelcisne@gmail.com)

© Elsa Vega, Juan J. Martínez

ISBN: 84-605-7806-2

D. L. TF 1.181/98

Imprime:

Imprenta Travieso, S.L.

C/. Rosales, 8

Tfno. 922 33 03 17

Fax: 922 32 18 08

Dedicatorias

A José Vega Santana, mi padre, nacido en San Bartolomé de Tirajana, quien desde la cuna me enseñó que entre Cuba y Canarias se extiende un brillante arcoiris de amor.

Elsa Vega

En recuerdo de mi maestro,
don Antonio Mérida Ordóñez.

Juan J. Martínez

Instituciones cubanas cuyos fondos sirvieron de base para esta investigación.

- Archivo Nacional.
- Sociedad Económica de Amigos del País.
- Biblioteca del Instituto de Literatura y Lingüística de la Academia de Ciencias de Cuba.
- Biblioteca del Seminario de San Carlos.
- Biblioteca Central de la Universidad de La Habana. Documentos de la Reserva.
- Museo de Educación.
- CDIP del Centro de Convenciones Pedagógicas de Cojimar.
- Editorial «Pueblo y Educación».
- Biblioteca de la Asociación Canaria «Leonor Pérez Cabrera».

Amigos que contribuyeron solidariamente:

- Dra. Deysi Rivero Alvisa, Dr. Manuel Curbelo, Yolanda Vidal, María de los Angeles Jiménez, Isidro Jiménez, Roberto Hernández, Soleida Ríos, Georgina Miguel Lima, Marta Entralgo, José Orestes Vega de Vega, Olga Luisa Domínguez, Alberto Cancio, Dayana García Fernández, Caridad Hernández Naveda, Rosario González Ramírez.

ÍNDICE

Primera Parte

Narciso Piñeyro y su tarea educativa en Cuba (1828-1852)

	Pág.
1. La Educación en Cuba en la primera mitad del siglo XI X.	10
2. Apuntes biográficos sobre Narciso Piñeyro.	21
3. La labor educativa de Narciso Piñeyro en Cuba.....	36
3.1. Primeros pasos: Colegio Academia Calasancia	
3.2. Fundación y dirección del colegio San Fernando	
3.3. Su labor en otros Centros	
3.4. El quehacer universitario de Narciso Piñeyro	
4. Opiniones sobre la vida y obra de Narciso Piñeyro. Aclaraciones.	54
Apéndice documental.	72

Segunda Parte

La instrucción pública en España y Cuba en tiempos de Narciso Piñeyro (1810-1852).

	Pág.
1. Realidad de la Instrucción Pública Primaria.	121
1.1. Panorama escolar de la Isla de Tenerife (1810-1834).	121
1.2. La Escuela Primaria en España, Canarias, Tenerife y el Partido Judicial de La Orotava (1834 -1857).	128
1.3. La escuela primaria en Cuba.	142
2. Problemática de la Educación Primaria en Canarias.	149
2.1. Concepto de Educación y Contenidos de la Instrucción Primaria.	149
2.2. Ámbito de aplicación de la educación primaria: edad de los alumnos, número de escuelas,....	156
2.3. El Maestro: titulación, sueldos,.....	163
2.4. Local Escuela y material escolar.....	170
2.5. Organización Escolar.....	174
2.6. El control de la instrucción pública primaria ..	177

PRESENTACIÓN

El contenido del libro creo que está justificado por sí mismo. Estoy seguro que éste es sólo el primer paso de un largo recorrido que estos autores compartirán con la Asociación Alisios en su afán de investigar y dar a conocer todos los valores de la Historia, el Arte y la Cultura de ese espacio común que estamos construyendo desde el conocimiento y la solidaridad.

La labor docente, con ser tan importante, puede quedar incompleta si reducimos su ámbito de actuación a lo estrictamente académico y circunscrito a los centros de enseñanza. Para superar esta situación un grupo de profesores, a través de la «Asociación Alisios. Encuentro Canarias-América», con el claro propósito de establecer canales de comunicación entre los diferentes pueblos que conforman lo Hispano, han venido realizando desde el año 1990 un trabajo dirigido a profundizar en el conocimiento de la Geografía, la Historia y la Cultura de esa América que ha sido un referente continuado para la evolución de Canarias como pueblo. Ese trabajo se ha llevado a cabo con un buen número de alumnos y alumnas de Canarias, México, Venezuela y Cuba.

Esta publicación contiene dos aspectos fundamentales: la aportación, por medio de una investigación minuciosa de Elsa Vega Jiménez, sobre la biografía del canario Narciso Piñeyro, en la que nos relata su aportación y dedicación como maestro, fundador o director de varios centros docentes, y su vida como catedrático universitario, en La Habana; y la presentación por parte de Juan José Martínez Sánchez de una investigación rigurosa, sobre la evolución de la Instrucción Pública en el siglo XIX, en la que podemos descifrar la situación de la enseñanza en esa época.

Además, los autores han sido capaces de exponer esos contenidos de forma que, sin perder su calidad científica, resulten comprensibles e interesantes para los jóvenes, pues sólo de esta forma se despierta el afán de saber por parte de los que deben, en un futuro, constituir la vanguardia de la sociedad.

Por otro lado, es importante ver hecho realidad un proyecto de colaboración entre docentes de ambas orillas del Atlántico, con el fin de ir profundizando en el conocimiento y desarrollo de nuestra Historia común.

Por último, es para mi una satisfacción que la Asociación Alisios presente esta primera aproximación a la investigación, en forma de libro. Hemos pasado de realizar sencillos y modestos trabajos dirigidos a los alumnos, a ofrecer esta obra, de apreciable rigor y cuidada impresión, con una proyección internacional.

La publicación de esta obra ha sido posible gracias a la favorable acogida que dieron a la idea los autores, los Ayuntamientos de Puerto de La Cruz, La Orotava y Los Realejos, la Viceconsejería de Relaciones Institucionales del Gobierno de Canarias, La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y la Asociación cubano-canaria «Leonor Pérez Cabrera». Gracias a todos ellos este libro podrá distribuirse en los países que constituyen la base del proyecto Alisios y entre los jóvenes que son quienes más precisan del disfrute de lo cultural.

Raúl González Suárez
Presidente de la Asociación Alisios

NARCISO PIÑEYRO

UN EDUCADOR CANARIO EN CUBA

PRIMERA PARTE

Narciso Piñeyro y su tarea educativa en Cuba

(1828-1852)

1. La Educación en Cuba en la primera mitad del siglo XIX.

España reprodujo en las colonias sus modos y costumbres en todos los órdenes; por esta razón, la educación de las mayorías no fue un interés principal de los gobernantes ni de la Iglesia Católica Apostólica y Romana.

En cuanto a la filosofía, regía la aristotélico-tomista de la cual se desprendía el método escolástico de enseñanza cuyos componentes principales son:

- **Teocentrismo:** Explica que como causa primaria del conocimiento se encuentra Dios. Él, como Supremo Hacedor, está en el principio de todo cuanto existe, ya sea de orden material o espiritual.

- **Verdad revelada:** Los sacerdotes y los alumnos que se preparaban en las instituciones religiosas como seguidores de la doctrina de la Iglesia eran los seleccionados para interpretar la palabra divina. A ellos Dios les revela la verdad sobre el conocimiento de las cosas, a ellos les está dado el saber.

- **Fideísmo:** La fe obliga a aceptar los dogmas como válidos. Por medio de la fe deben justificarse las más disímiles inquietudes cognoscitivas.

- **Autoritarismo:** El conocimiento del que se encuentra al frente del aula le viene dado por revelación divina; la condición de elegido trae aparejada la autoridad que de esa situación privilegiada emana. Es el profesor el único que

posee autoridad para decidir qué se aprende, cómo, cuándo y en qué literatura. Los estudiantes han de subordinarse ciegamente a su voluntad.

- **Intelectualismo:** Los contenidos de las materias que se estudien se aprenderán, básicamente, a partir de aceptar lo que digan el maestro y los textos a los cuales se permita acceder a los alumnos. No hay cabida para la experimentación, la comprobación y el análisis, no se requiere verificar aquello que Dios ha revelado a la persona que se encuentra al frente del aula, y que, por ser superior, está investida de tal autoridad que es infalible.

- **Memorismo:** Los anteriores componentes del método condicionan la existencia de éste. El empleo indiscriminado de la memoria en el proceso de aprendizaje permite uniformar el pensamiento de los hombres, hacer de ellos seres mansos, que repiten textualmente lo que otros ya han dicho. Convierte al estudiante en un ser incapaz de razonar, de discernir, de discrepar, de fundamentar, de tener criterios propios. La principal función de este componente es la formación de individuos reproductores. El aprendizaje exclusivamente memorístico es un freno al desarrollo de la inteligencia.

- **Verbalismo:** Es clásico de este método de enseñanza. Consiste en hablar, en decir frases que carecen de sentido para quienes las pronuncian. Es hablar sin comunicar ideas significativas.

- **Castigos físicos y psicológicos:** No se respeta la figura del alumno en tanto que ser humano con necesidades motoras e intelectuales propias, de acuerdo con su individualidad y

edad. Rige el criterio de que "la letra con sangre entra". Se abusa del irrespeto a la integridad personal de los niños y adolescentes. Se les marca con la mofa, la burla, el daño físico y el más perjudicial, el que puede dejar huellas negativas indelebles en la personalidad, la humillante sanción psicológica, que puede ser sutil, personal, o abierta, pública, ante los compañeros y a veces ante los mismos familiares.

- Empleo del latín y enseñanza del griego: Para completar el método, se emplea el latín como lengua para transmitir conocimientos en colegios, seminarios y universidades donde los clérigos rigen el proceso de enseñanza. Otra lengua muerta, el griego, formaba parte de los currículos, porque los encargados de administrar la cultura entendían que su dominio era importante.

El método escolástico coronaba la misión de la Iglesia en tanto que responsable de culturizar a los pocos que en la sociedad contaban con recursos suficientes para convertirse en cuadros administrativos, políticos o religiosos, a las élites sobre cuyos hombros recaía la responsabilidad de reproducir la sociedad. En cualquier parte del mundo en que hubiese colonias españolas, se empleó, desconociendo el nivel de desarrollo socio económico o histórico y cultural alcanzado por la zona en cuestión, o las características e idiosincrasia de la región.

Al igual que en el resto de las colonias españolas, los hombres novomundistas, para acceder a la cultura, requerían tener, por regla general aunque hay excepciones que la confirman, limpieza de sangre y elevada posición económica. Completaba la tríada la probada formación religiosa bajo los preceptos del catolicismo.

Para completar esta panorámica del estado en que se encontraba La Habana en la primera mitad del siglo XIX, permítasenos hacer mención a características e hitos fundamentales del desarrollo de la educación en Cuba desde los inicios del siglo XVI hasta el momento en que Narciso Piñeyro desaparece del escenario educacional.

Como primeras medidas en las tierras americanas, al pasar a formar parte del mundo hispánico, se llevan a efecto la conquista y la colonización; se somete a los aborígenes, y las encomiendas sirven como vehículo idóneo para facilitar la empresa domesticadora, cruel e inhumana cuyo saldo en nuestro país significó el exterminio, en unos pocos lustros, de los pacíficos ciboneyes, taínos y guanahatebeyes, que no habían sobrepasado el estadio de la comunidad primitiva.

En algunos países del continente se introduce, en contra de su voluntad, en condición de esclavos, para ocuparse de las faenas agrícolas, domésticas y de la incipiente industria azucarera, a negros africanos. Cuba se encuentra entre ellos.

La población blanca vivía en caseríos distantes unos de otros y apenas comunicados entre sí. Durante los primeros siglos, los asentamientos de peninsulares estaban formados, en su gran mayoría, por hombres de escasas letras que no echaban de menos la falta de instituciones donde instruirse.

Con el decursar de los siglos, no se preocuparon, por tanto, de la educación de aborígenes, negros, mulatos o mestizos, porque ni siquiera sentían el apremio de alcanzar la preparación intelectual propia. El tiempo lo invertían en garantizar la explotación de los recursos naturales y humanos que poseían y en defenderse de cimarrones, corsarios y

piratas, en dependencia del lugar en que se hubiesen radicado.

Tampoco las autoridades españolas tuvieron interés por el fomento de la instrucción masiva en todos los niveles y fomentaron la educación elitista en la enseñanza media. A manera de ilustrar esta aseveración, recuérdese que en fecha tan temprana como 1540-1544, se crea en Santiago de Cuba una Scholatría donde enseñaban matemática el Bachiller Pedro de Andrade y el clérigo Miguel de Velázquez, mestizo que había estudiado en Sevilla y Alcalá de Henares y, a la sazón, sobrino de don Diego de Velázquez.

En esa misma ciudad se fundó, en 1722, el Seminario Conciliar de San Basilio Magno. El plan de estudio estaba conformado por Teología, Filosofía, Moral y Derecho Canónico.

En 1638, en La Habana, se crearon la iglesia y el prestigioso Colegio San Francisco de Sales, este último para dar instrucción a niñas.

En 1679 la Compañía de Jesús funda en La Habana El Colegio de San Ambrosio, éste, unido al de San Ignacio, preparaba cuadros para el servicio de la Iglesia. En Villa Clara se destacó por su labor en favor de la enseñanza del Latín y de la Filosofía preparando jóvenes para la carrera eclesiástica el Padre don Juan Conyedo, que había nacido en 1697 en la villa de San Juan de los Remedios.

En 1728 se fundó la Real y Pontificia universidad de San Jerónimo de La Habana en el convento de los Dominicos. Hasta su secularización, en 1842, estuvo regida por los religiosos. Esta institución nació con siglos de atraso si se

le compara con los adelantos científicos y pedagógicos alcanzados por las universidades europeas. Aun cuando llegaba rezagada, el poseer Universidad significó un adelanto en relación con el nivel de cultura alcanzado por los peninsulares y sus descendientes radicados en el país.

En 1740, la orden de los Dominicos dio clases de Filosofía y de Gramática en el convento de Bayamo a hijos de ilustres personalidades que luego completaron sus estudios en la Universidad, ya en La Habana, ya en el extranjero.

En 1773-74 se fundó el Seminario de San Carlos y a él se anexó el antiguo Seminario de San Ambrosio cuya vida databa de 1689.

Auspiciaron de manera destacada la vida y los destinos del Seminario, entre otros, el Obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa y la Real Sociedad Económica de Amigos del País, máximos representantes, ya como entidad eclesiástica ya como institución, de las ideas culturales, sociales y científicas más avanzadas de la época.

La función del Seminario se consigna en los estatutos, según se aprecia en este fragmento:

...su designio principal ha sido formar un taller en que se labren hombres verdaderamente útiles a la Iglesia y al Estado, hombres que por su probidad y literatura sean capaces de hacer el servicio de ambas majestades, y contribuir a la felicidad de los pueblos.

Con la aparición de la Real Sociedad Económica de

Amigos del País se da impulso a la ciencia y a la cultura y, en particular, la instrucción, se ve favorecida por muchas razones, entre ellas la diversificación de escuelas y aulas de nivel elemental más allá del perímetro de intramuros.

En la Memoria de la SEAP, Tomo I, pág. 161, de 1793, se plantea que existen en La Habana 39 escuelas de las cuales sólo una reúne los requisitos de preparación, la de los Padres Belemitas, aunque funciona en locales no apropiados y con dos sacerdotes se atiende a seiscientos niños de matrícula, uno enseñaba a leer a doscientos y el otro a escribir a cuatrocientos. Las cifras son hartamente elocuentes.

Del resto de las escuelas para hembras o para varones sólo a siete se les puede llamar así, no porque sean perfectas sino por ser las menos deficientes en la impartición de la lectura, la escritura, las cuatro reglas con números enteros y la doctrina cristiana.

No es ocioso recordar que el aprendizaje estaba basado en el psitacismo y que la enseñanza elemental la ejercían fundamentalmente libertas o libertos a los cuales se les daba el nombre de "amigas" o "amigos". La menor parte de quienes abrían sus escuelitas contaba con la idoneidad requerida para impartir la enseñanza.

Para tan delicada e importante tarea las más de las veces se contaba sólo con una gran voluntad. Ellos percibían por sus servicios docentes, casi siempre, lo que los padres fuesen capaces de pagar, por lo general, debido a los escasos ingresos de las familias, míseros eran los aportes para estos maestros de "escuelas privadas".

Como puede observarse, desde los primeros siglos la educación quedó orientada hacia la atención a los niveles medio y universitario de carácter religioso. La enseñanza popular elemental quedó prácticamente desatendida por las autoridades gubernamentales. Se destaca como encomiable en este sentido la labor realizada por la Sociedad Económica de Amigos del País en favor de la diversificación de la instrucción pública, aunque los miembros de la Sección de Instrucción, en varias ocasiones se lamentan en los informes anuales de lo limitado de sus servicios, ya que debido a la falta de fondos, no alcanzaba a la totalidad de niños y jóvenes que la requerían.

A pesar de los esfuerzos de la SEAP por escolarizar a los pobres en edad escolar, en este período no se registran cambios sustanciales en la educación pública de la Isla porque las estructuras de gobierno y la situación económica y social, se mantienen inalterables.

En los colegios y academias privados, sin embargo, son significativas las innovaciones que se operan en las formas y contenidos de la enseñanza de los niveles primario y medio superior a partir del momento en que el Padre Varela comienza a combatir de manera práctica el método escolástico desde su cátedra del Seminario de San Carlos. Es él quien inicia en nuestro país la educación patriótica, independentista, en lengua materna. Imparte las ciencias desvinculadas de la Teología y de manera experimental con laboratorios montados por el profesor con la colaboración de sus alumnos.

En 1800 asume el Obispado de La Habana Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa. Es meritoria su dedicación en favor del avance cultural y del desarrollo intelectual de los

cubanos. Apoyó decisivamente las reformas propuestas por Félix Varela, J. B. O'Gavan y otros en el Seminario de San Carlos para dar un vuelco a las obsoletas prácticas docentes del método escolástico de instruir y favoreció la introducción de la lengua materna y de la experimentación de las ciencias en la enseñanza.

En 1819 se realizó un empadronamiento en la Isla y arrojó un total de seiscientos mil habitantes, en su mayoría africanos, cuyo comercio crecía con la aprobación de las autoridades. En ese año cesa la trata legal, pero se incrementa la entrada ilegal de esclavos por diferentes puertos con lo que se opera un crecimiento considerable de la población negra.

En 1823 se había restaurado el absolutismo en España. En Cuba asume como Gobernador de la Isla Francisco Dionisio Vives y en 1824 se establecen en esta colonia medidas absolutistas para controlar los aires convulsos que aquí se respiran. La Habana pasa a ser plaza sitiada. Se suceden varias conspiraciones a todo lo largo del país.

En 1830 se publica el primer número de la Revista Bimestre Cubana, se diversificaron los servicios de la Sociedad Económica de Amigos del País a varias poblaciones del interior. Ya se contaba con comisiones provinciales para la instrucción primaria así como la Comisión de Instrucción Pública y un cuerpo de Inspectores de Educación.

En 1842 se pone en vigor una reforma universitaria mediante la cual la Universidad de la Habana pasa a ser seglar y se implementa un nuevo plan de estudio. Con esta alta casa de estudios se fusionaron el Seminario de San Carlos y

los de Santiago de Cuba y Puerto Rico. Estos centros se reservaron sólo para los estudios de Teología y se les concedió otorgar los grados de doctores.

En resumen:

Los conquistadores y colonizadores mantuvieron a los canarios y a los criollos pobres de La Habana, si no en la ignorancia, al menos controlados en su formación cultural, ya que para ellos no fue motivo de preocupación ni de ocupación brindar servicios educacionales públicos básicos ni secundarios.

En ambos archipiélagos hubo algunos colegios de nivel elemental, públicos o privados, y otros de nivel medio diseminados por el territorio atendidos por órdenes religiosas o por laicos. Estos maestros, con sus centros privados, ayudaban a la formación de los cuadros dirigentes espirituales y administrativos del país. En ambos archipiélagos, la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País propició el fomento de la enseñanza elemental pública, si no en toda la magnitud necesaria, al menos para algunos grupos que antes ni remotamente podían pensar en acceder a la educación. Además, se crearon otras instituciones culturales que propiciaron el avance de la cultura, la ciencia, y la introducción de técnicas más avanzadas para el tratamiento cultural de la tierra con el fin de hacerla más productiva.

Cuba debe su despertar intelectual a varias figuras nacionales y foráneas. Entre las nacionales que no pueden dejar de mencionarse se encuentran los presbíteros José A. Caballero R., Félix Varela M. y José de la Luz y Caballero.

El primero defendió la idea de liberar a la Filosofía y a las Ciencias naturales del tutelaje teológico y el segundo innovó en su práctica profesional al introducir la enseñanza en lengua española, enseñar las ciencias de manera experimental y aplicar el método explicativo en el nivel medio para que sus alumnos aprendieran a razonar y a expresar sus ideas, luego de haberlas elaborado. En Cuba, fue Varela el primero que privilegió al alumno como sujeto del proceso docente al luchar contra la estéril memorización de contenidos vacíos y dar parte activa al intelecto del alumno en la asimilación del conocimiento en correspondencia con las posibilidades individuales. A Luz haremos referencia en páginas posteriores.

Muchos extranjeros propiciaron de diversa manera la elevación de la instrucción de los criollos, pero hay dos a quienes es obligado referirse por su lucha en favor de la mejora cultura educacional: ellos son Francisco Dionisio Vives, quien durante su mandato como Gobernador y Capitán General de la Isla fomentó la creación de buenos colegios y otras instituciones culturales y científicas, y el Obispo Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa cuya obra, no sin enfrentar resistencias, estuvo encaminada a ilustrar a los cubanos para que lucharan contra el inmovilismo científico. Para ello se valió fundamentalmente de figuras prestigiosas que laboraban con denuedo en la Sociedad Económica de Amigos del País y en el Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Hasta la primera mitad del siglo XIX el Estado continuaba desentendiéndose de la enseñanza elemental y media y ese fue un caldo de cultivo propicio para que apareciesen buenos centros docentes organizados con recursos propios por

individuos o diferentes órdenes religiosas. La enseñanza privada en Cuba vino en auxilio de la preparación de los criollos con recursos económicos para su desempeño ulterior en tanto que trabajadores de las distintas esferas. En esos centros privados era obligatoria la concesión de un porcentaje (ínfimo) de plazas para instruir y educar a niños pobres.

Ni remotamente se pretende haber agotado el tema. Este abordaje panorámico tiene como objetivo recordar los antecedentes esenciales del momento en que Piñeyro irrumpe en la palestra educacional cubana.

2. Apuntes biográficos sobre Narciso Piñeyro.

Aunque se le menciona en diferentes momentos, tanto por sus contemporáneos como durante el siglo XX en documentos oficiales, y datos sobre su labor se recogen en diccionarios y enciclopedias, la vida y la obra de este ilustre maestro canario, portuense, no han sido estudiadas ni en su patria ni en Cuba. Es este un primer intento de darlo a conocer entre sus coterráneos y de rescatarlo del olvido para incorporarlo a la historia de la educación de ésta, su segunda patria.

Poco se sabe de sus primeros años de vida. Es natural del Puerto de la Cruz, en aquel tiempo perteneciente al municipio llamado de La Orotava, en Tenerife. Islas Canarias. Nace en 1810. Tiene dos hermanos varones. Es hijo de Juan de Dios Piñeyro, Regidor municipal hasta el 31 de agosto de 1821. En el núcleo familiar no se hace mención a la madre sino a una hermana de ésta que convive con el cuñado y sus tres hijos.

Con posterioridad a esta fecha no se encuentran datos sobre la familia Piñeyro en el Puerto de la Cruz.

En su isla natal realizó estudios de Filosofía y Derecho en la Universidad de San Fernando, de La Laguna, pero tuvo que abandonarlos antes de obtener el título.

Llega el joven Narciso a nuestra tierra, por Santiago de Cuba, en 1828. En esa ciudad permanece unos meses. Hasta el momento han resultado nulos los intentos de localizar información sobre las actividades que realizó durante ese breve período. En los archivos de la capital santiaguera no se encuentran rastros de su llegada, ni del vapor en que hiciera la travesía. No desmayamos en la búsqueda.

En marzo de ese mismo año ya se encuentra en La Habana. Aquí se radica, dando esplendor a la educación de nuestro país, hasta la fecha en que se produce su deceso. Es en la capital de la nación cubana donde encauza sus inquietudes intelectuales y pone sus fuerzas y conocimientos al servicio de la más ennobecedora de las obras, la enseñanza.

Recién llegado a esta ciudad pulsa su tiempo y se percata de la necesidad que tiene la población de recibir instrucción. Se inicia como "ayudante" en la academia Calasancia pero pronto siente necesidad de poner colegio propio. La solicitud no se hace esperar y llega hasta el Capitán General y Gobernador de la Isla, don Francisco Dionisio Vives, su petición para que se le permita abrir escuela pública; este alto funcionario le concede autorización, luego de someterse a los trámites de rigor. Trámites que incluyen demostración, mediante prueba, de la competencia para el desempeño de la actividad y la anuencia de la Iglesia. Realiza el examen de

suficiencia en el cual demuestra su nivel de preparación para el ejercicio de la docencia y no sólo sale airoso, sino que el tribunal examinador brinda un informe elogioso a las autoridades competentes. La Iglesia, en la persona de don Bernardo O'Gavan, Deán de la Santa Iglesia Catedral y Vicario General del Obispado, le concede la licencia para que abra una Escuela de primeras letras. Todos los requisitos cumplidos exitosamente, comienza Piñeyro su apostolado en aras de elevar el nivel cultural de los niños cubanos para hacer de ellos mejores hombres.

Desde su llegada hasta su deceso trabajó intensamente en diferentes lugares. Es un típico canario cuyas condiciones humanas se ponen de manifiesto en cada momento de su vida, es un hombre sensible, incansable y honesto que no se concedía tregua para el reposo mientras hubiese pendiente una obra buena por realizar.

Entre las múltiples tareas que desempeñó durante esos escasos 23 años, fue maestro de primeras letras en escuelas públicas y privadas, así, impartió "sin sueldo" o sea, de manera totalmente gratuita, clases a los niños pobres o a los expósitos de la Casa de Beneficencia. Durante aproximadamente 17 años fue miembro activo de la Comisión provincial de Estudios para formar buenos maestros; en esta comisión era su función, entre otras, examinar a quienes optaran por el título para ejercer la docencia. Ocupó el cargo de Director de la Academia Calasancia, del Colegio "El Príncipe" y del Colegio "San Fernando", de los cuales era dueño o co-dueño. Los últimos 9 años de su vida fue Catedrático de la Universidad de La Habana. Durante un corto período, en 1845, ejerció como Abogado. Desde 1834

hasta su muerte realizó las tareas que se le encomendaban en calidad de Censor Regio Supernumerario. Esta difícil responsabilidad la hizo sin percibir sueldo alguno, aún cuando en ocasiones asumía la parte de la actividad de algún titular de la plaza con salario.

Otra de las buenas obras que se sabe nunca rehuyó es la de brindar amparo a huérfanos e hijos de vecinos pobres. En sus colegios privados atendía gratuitamente matrícula de niños cuyos padres carecían de recursos, pero no establecía diferencias entre estos y los que económicamente no tenían problemas, según consta en los informes que hacían los Ynspectores (sic) de la Sección de Educación de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Los párrafos que anteceden hablan por sí solos de la grandeza de alma de este joven tinerfeño, de su capacidad de trabajo, de su sólida y multifacética cualificación, así como de su calidad humana y de su espíritu emprendedor y altruista.

Piñeyro contrae nupcias con la joven Rudecinda Varry y de esa unión nacen cuatro hijos. Uno de ellos, Enrique, (1839-1911) estudió en el Colegio "El Salvador", de José de la Luz y Caballero, (*) fue beneficiado con el testamento de este ilustre educador con lo cual viajó a Europa para actualizarse en los más novedosos aportes pedagógicos con el objetivo de aplicarlos en la Isla. Formó Enrique parte del claustro del referido colegio. Se destacó en la política por su condición patriótica de cubano y en las letras se encuentra entre las figuras más prominentes de nuestro país en el siglo XIX.

(*) José de la Luz y Caballero. (1800-1860) Destacado educador y filósofo cubano. Profesor. Director de importantes centros educacionales. Traductor. Colaboró con las más prestigiosas publicaciones periódicas de la época.

Visitó Estados Unidos Inglaterra, Escocia, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Francia, Alemania, Suiza, Austria e Italia. En algunos de esos países se relacionó con figuras destacadas de las letras y de las ciencias tales como Goethe, Humboldt, Longfellow, Walter Scott, Tiknor, Cuvier, Michelet. Publicó en Francia.

En su colegio se formó un numeroso grupo de jóvenes que luego devinieron en destacados patriotas independentistas. Aplicó con niños de la enseñanza elemental el método explicativo para que aprendieran a pensar desde edades tempranas. Escribió una metodología para orientar a los maestros en su empleo. Sostuvo varias polémicas filosóficas por la prensa.

Como buen canario, era **Piñeyro** un hombre amante de la tierra, por eso, adquirió la propiedad de una finca en la "Jurisdicción de Güines". Esto puede corroborarse en un documento que obra en su expediente como catedrático universitario. En 19 de octubre de 1844 escribió al Rector informándole que debía ausentarse para "reparar los gravísimos daños que el huracán de los días cuatro y cinco" le habían causado en su finca y que por esa razón se encontraría ausente tanto a los ejercicios dominicales como a su clase del lunes siguiente.

Los últimos años de la vida de este ilustre educador no lo premiaron con lo que merecía. Enfermó de cuidado desde 1847 de una dolencia que, lejos de curarse, se agravaba más cada día. Sufrió malestares físicos y afectivos al ver que sus fuerzas lo abandonaban a pesar de la atención médica y del tratamiento sistemático.

Aunque contaba con una plaza de Catedrático en la Universidad de la Habana, al encontrarse enfermo sólo recibía un porcentaje del sueldo. Por otra parte, la finca que, como canario de pura cepa, amante de la tierra y de su cultivo, poseía en Güines parece ser no le ofrecía los dividendos por él esperados para hacer frente a los gastos que una enfermedad prolongada y una familia numerosa ocasionan. Recuérdese que sus cuatro hijos eran pequeños y, por tanto, tampoco podían hacerse cargo de la atención de la propiedad. La situación, pues, se agravaba porque, evidentemente, los trabajadores de seguro esperaban recibir en tiempo la remuneración por su labor. ¿Cuántas cuentas tendría que sacar esta familia para distribuir sus magras entradas monetarias?.

Piñeyro desempeñó importantes funciones en aras de elevar el nivel culturo-educacional de la niñez y la juventud cubanas, sin establecer distingos por razón de la procedencia social.

Si bien es cierto que dirigió colegios categorizados de primera, según consta en diferentes fuentes de la época, y que tanto los empresarios y dueños como los padres confiaban en su capacidad y en su preparación para llevar a cabo la educación de niños y jóvenes, su sensibilidad y sentido proverbial de la justicia social se ponen de manifiesto porque, a pesar de sus múltiples responsabilidades, siempre le alcanzó el tiempo para dedicarse a la atención y educación de los menesterosos y desposeídos de fortuna. El párrafo de la carta que a continuación copiamos, dirigida al Vice Real Protector de la Universidad, testimonia la anterior afirmación.

Esclentísimo* Señor:

Da. Rudecinda Varry, legítima consorte de Dn. Narciso Piñeyro Catedrático de la Real Universidad literaria con el respeto que le debe espone: que

Piñeyro es un antiguo director de Establecimientos literarios que han producido frutos óptimos al país. Piñeyro ha educado gratuitamente jóvenes de la Casa de Beneficencia, estendiendo su amparo á muchos huérfanos, e hijos de vecinos pobres. Piñeyro desempeñó sin sueldo ni emolumento el empleo de Sensor Regio supernumerario supliendo las ausencias y enfermedades de los propietarios en diez y siete años, siendo poco menos el tiempo que sirvió en la Comisión provincial de estudios para formar buenos maestros,

Habana y Octubre 6 de 1851.

Escmo. Señor.

Rudecinda Varry de Piñeyro.

Piñeyro, que había sido director o co-director de afamados colegios privados, centros de primera categoría, considerados, como el San Fernando, émulo del San Cristóbal, dirigido durante un tiempo por Luz y Caballero, y que dirigió el colegio El Príncipe hasta 1845, y era Censor Regio supernumerario, fue nombrado Catedrático de Literatura y Oratoria en la Real Universidad de La Habana, cargo que ocupó desde el 28 de octubre de 1842 hasta 1852, aunque desde 1850, producto de la parálisis, enfermedad crónica que le quitó la vida, la Cátedra fue asumida por un suplente.

* En todos los documentos se respeta la ortografía original.

Su título de abogado lo obtiene en diciembre 19 de 1842 en esta casa de estudios que ya lo había acogido en su seno en calidad de profesor.

Del desempeño de su docencia en este alto centro docente dan fe las palabras de encomio de algunos de sus alumnos y de autoridades educacionales. A manera de ejemplo transcribimos fragmentos del discurso de entrega del Rectorado, hecho por el Sr. Antonio Zambrana, Rector saliente, al Señor don José Valdés Fauli, Rector entrante, en diciembre 2 de 1861, y que contiene elogios póstumos de varios Catedráticos:

Narciso Piñeyro dirigió sucesivamente y por espacio de 25 años la Academia Calasancia, el Colegio de San Fernando, el de Buena Vista, el del Príncipe, etc, y recuérdese que el colegio de San Fernando y el de San Cristóbal fueron los primeros que en La Habana merecieron el nombre de tales, y de seguro que no han olvidado el nombre del querido director del de San Fernando los numerosos alumnos que de allí salieron, y son hoy honra y lustre de las diversas carreras á que se han dedicado.

Cursó el Sr. Piñeyro la jurisprudencia en su patria, y aunque concluyó allí los estudios no quiso recibir el grado de Ldo. hasta muchos años después en esta Real Universidad Literaria, siendo ya en ella Catedrático. Este último título le fué concedido en la reforma del plan de estudios, habiéndosele (sic) señalado para la enseñanza de la literatura y la oratoria, encargo delicadísimo y de suma trascendencia para la ilustración de la juventud cubana.

El Sr. D. Narciso Piñeyro era el primero que iba á enseñar en la Habana, como asignatura oficial en los cursos filosóficos, un ramo precioso que por lo mismo que contaba aquí con gran número de ardorosos adictos, requería un maestro de elevados alcances, de vasta y escogida instrucción, y de fino tacto en la dirección de las inteligencias juveniles. Todos nosotros hemos sido igualmente testigos de la manera brillante con que confirmó su idoneidad mientras se lo permitieron sus fuerzas; y son muchos también los discípulos que, aquí como donde quiera que dirigió la enseñanza, debieron a su copioso saber y á su excelente método el mas notable aprovechamiento.

En 1845 abandonó la dirección del último colegio á cuyo frente se había puesto, y por algún tiempo ejerció la abogacía, pero ya sentía los primeros amagos de la enfermedad terrible que habría de llevarlo al sepulcro, y esto le obligó á abandonar esa carrera poco después. Se redujo nuevamente á su Cátedra de la Universidad, que desempeñó hasta 1850, sin embargo de que la decadencia de su cuerpo le imposibilitaba cada vez más para los trabajos mentales.

En esa época, después de un viaje á San Diego de los Baños y de mil esfuerzos para recuperar la salud, se vio atacado de parálisis y obligado á no moverse de un asiento. Afectado por último cruelmente su cerebro, que se le había reblandecido, languideció hasta morir el 19 de junio de 1852. *¿Recordáis, señores, con el pesar que le veíamos llegar á este recinto, ya sin poder*

andar, arrastrando los pies, sumamente debilitado; pero risueño, apacible, creyendo que debía cumplir estrictamente su deber hasta exhalar el último suspiro? Por esto, la juventud lo quería, lo veneraba, y enternecida en lo profundo acudió más de una vez á prestar apoyo á los vacilantes pasos del benemérito y malogrado maestro.

Reciba hoy su memoria la ofrenda de esta brevísima reseña de sus méritos y colóquese su nombre apreciable en la lista de los buenos profesores, de los distinguidos maestros de la juventud de la Universidad de la Habana.

Estas palabras de elogio póstumo hablan de la capacidad que tenía para desarrollar a cabalidad la delicada y seria tarea docente que se le encomendaba y para la cual fue invitado con deferencia por las autoridades universitarias. En páginas más adelante podrán leerse los programas redactados por él para impartir las asignaturas que le fueron encomendadas: Literatura, Historia y Elocuencia. Fue Piñeyro quien dio inicio en Cuba a la enseñanza de la Historia como curso filosófico. Para tal desempeño se requería una sólida preparación en ambos ramos del saber. Y pasó satisfactoriamente la prueba del aula, que es la más exigente de todas a las que tiene que enfrentarse un maestro.

Terminó sus días careciendo de recursos económicos con los cuales dar atención a sí mismo y estabilidad a su numerosa y desvalida familia formada por la esposa, cuatro hijos pequeños y la anciana suegra.

Se puede resumir la útil labor realizada por él en los aspectos siguientes:

- Sentía una sólida vocación por el magisterio.

- Hizo sus aportes a la educación teniendo en cuenta tanto los estratos sociales más altos como los más bajos. En ambos casos su obra fue destacada y sostenida.

- Dirigió centros internos y externos.

- Se desempeñó en los niveles elemental, medio y superior. En este último fue pionero en Cuba en la enseñanza de la Historia como curso filosófico. Y para ello se exigía poseer sólida preparación.

- Se opuso a los castigos corporales.

- Aplicó en sus colegios métodos avanzados, tal es el caso del método explicativo.

- Sin dejar de ofrecer educación religiosa, tal como lo exigía la época, dio una orientación práctica y experimental a la enseñanza de las ciencias contenidas en los estudios filosóficos.

- Muchas de las actividades que hizo en favor de la educación no le reportaban beneficios económicos, eran realizadas de manera absolutamente voluntaria.

Con el estudio de su labor para motivar su conocimiento entre educadores cubanos y canarios se hace un sencillo y

cálido homenaje a este ilustre hijo del Valle de La Orotava que abonó la inteligencia de ricos y pobres, con su brillante quehacer docente y cultural, durante casi un cuarto de siglo, en momentos en que se daba inicio a la educación patriótica en nuestro país.

La educación y la pedagogía en Cuba deben rendir merecido tributo de agradecimiento a tan insigne personalidad.

3. La labor educativa de Narciso Piñeyro en Cuba.

No resulta fácil localizar la información relativa a su fructífera obra, porque se halla muy dispersa en archivos, museos y bibliotecas; a pesar de ello, hemos consultado valiosos documentos originales que dan fe de la estimación de la cual se hizo acreedor por la solidez de sus conocimientos y la seriedad con que se dedica al ejercicio de su profesión.

Véase que no es casual su entrada en el mundo de la docencia sino una bien meditada decisión. Y justo en ese momento en Cuba es tal la necesidad de crear buenos centros que esta es una prueba de la inteligencia de Piñeyro: sabe pulsar su tiempo y acometer la tarea precisa para ser partícipe, actor, transformador activo de las condiciones del medio en que se desenvuelve.

A Don Francisco Dionisio Vives

Escelentísimo Señor Gobernador y Capitán General.

Exmo. Señor.

D. Narciso Piñeyro, vecino de esta Ciudad, á V.E. con el debido respeto expone: Que ha resuelto dedicarse enteramente á la educacion de la niñez, para la cual se cree con la practica y conocimientos necesarios en cuya virtud

A. VE. rendidamente suplica, que previo el Examen de costumbre, se sirva tener á bien mandar se le expida el competente título de preceptor de primeras letras. Gracia que no duda alcanzar de la tan notoria bondad de V. E. Habana y 17 de Setiembre de 1829.

Exmo. Señor.

Narciso Piñeyro.

Piñeyro es sometido a examen en la Real Sociedad Patriótica de Amigos del Pais de La Habana, encargada entonces de tal función. He aquí el resultado:

Escelentísimo Señor Gobernador y Capitán General.

Piñeyro, Ecsmo. Señor, ha sufrido el día de ayer el exámen, que se acostumbra tener con todos los que solicitan ser recibidos Maestros de primeras letras y faltaría á mi deber y á la justicia, sino lo recomendara

á V.E. muy particularmente pues *las luces y conocimientos, que ha manifestado, lo hacen digno del mayor aprecio y estimación*, en cuyo concepto, si á V. E. le parece bien, podrá consederle el título, á que aspira.

Dios güíe áV.E. muchos años, Habana,

Setiembre 23 de 1829.

Ecsmo. Señor. Nicolás de Cárdenas.

Puede apreciarse que desde el primer intento logró el objetivo propuesto porque el informe que hace el presidente del tribunal examinador al Gobernador de la Isla y Capitán General, don Francisco Dionisio Vives, evidencia que el aspirante posee una sólida preparación por cuanto ha vencido satisfactoriamente las pruebas de rigor.

En su condición de Presidente de la Sección de Instrucción de la Sociedad Económica de Amigos del País, ya desde hacía más de un año, Nicolás de Cárdenas venía recibiendo noticias favorables acerca del joven canario que impartía clases en una de las más prestigiosas instituciones de enseñanza primaria en la Habana; por tanto, no nos sorprenden las frases relevantes acerca de las muestras de preparación dadas por **Piñeyro**.

También obtiene **Piñeyro** la obligada Licencia de la Iglesia. Esta tiene como finalidad no ya la demostración de las aptitudes docentes de don Narciso sino su probidad para regentar una escuela.

(El siguiente documento se halla bastante dañado por el

paso del tiempo, sin embargo, aunque hay partes cuyo deterioro impide la lectura, su conocimiento aporta datos sumamente interesantes).

D. Juan Bernardo O'Gavan, Dean (ilegible) de esta Santa Iglesia Catedral, del Consejo del Real Seminario, de la Real Audiencia de (ilegible) Principal (ilegible) y Vicario General por (ilegible) del Obispado.

Por cuanto: Por parte del Sr. don Francisco (hay un error en el nombre) Piñeyro, vecino de esta Ciudad se nos ha suplicado nos sirviéramos concederle licencia para poder poner escuela pública para niños en los primeros rudimentos; por tanto, y que examinado de Nuestra Orden en observancia de la Constitución Sinodal del (ilegible) aprobada por por S.M. se halla con los requisitos necesarios:*

Por la presente:

Concedemos nuestra licencia para que pueda poner, por lo que a nosotros toca, dicha Escuela de primeras letras; y le encargamos se dedique con el mayor esmero á la educación y Enseñanza de los niños que ocurran á ella, haciendo que estos se crien en el justo temor de Dios, instruyéndolos en la Doctrina Cristiana y mandamientos. Será tenido por tal maestro de escuela, con tal que haya de presentarse con esta licencia para su precisa aprobación al Excelentísimo señor Presidente Gobernador y Capitán General de esta Ciudad é Ysla, sin la cual no se podrá poner en

ejercicio. Dada en la siempre fidelísima Ciudad de La Habana

(ilegible).

Dpto. Diocesano, y refrendada del (ilegible) de Cámara y Gobierno á veinte y cinco de Setiembre de Mil Ochocientos veinte y nueve.

(ilegible)

Juan Bernardo O'Gavan

Varias palabras ilegibles.

Cuño ilegible.

Es posible que llame la atención el que **Piñeyro** solicite poner escuela pública. Del texto de la carta no puede inferirse que su primera preocupación estuviese orientada al trabajo con los niños de las clases menos favorecidas por la fortuna; por el contrario, todas las referencias al centro creado por él hablan de las magníficas condiciones de la enseñanza que allí recibían los niños, que aunque eran externos, pertenecían a familias acomodadas. En documentos posteriores se constata que hizo mucho en favor de la educación de los niños pobres y sin amparo paternal. La consulta de fuentes de archivo nos ha enseñado que el término educación pública en esa época se empleaba tanto para identificar la que se dispensaba a los que poseían riquezas como a los que carecían de ellas.

Ya han sido localizadas las fuentes que permiten conocer el tipo de institución que creó para continuar sus actividades educacionales; se trata de la academia Calasancia, con alumnos externos. En ese centro, durante un año, con su trabajo eficiente, se había estado ganando el respeto y la admiración de vecinos y autoridades, méritos que le abrieron

las puertas de la enseñanza privada en calidad de director o co-director en los más prestigiosos planteles de esa época, o una Cátedra en la Universidad de la Habana con posterioridad a la Reforma que la seculariza en 1842.

El gobernador general de La Isla de Cuba don Francisco Dionisio Vives, concede a **Piñeyro** la licencia para establecer y dirigir la Escuela solicitada.

Por la presente concedo licencia a Dn. Narciso Piñeyro, vecino de esta Ciudad para que establezca y dirija una escuela de primeras letras, en virtud de haber justificado su idoneidad y buena conducta con el conveniente examen é inspeccion de la clase de educacion de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País, debiendo arreglarse para su enseñanza a las providadas ó las que se diesen por este Superior Gobierno sobre el asunto: Por de conformidad á las leyes y Soberanas disposiciones y, de este permiso se tornará Varon para el Ayuntamiento ó Juez Real del lugar donde se establezca ó dirija su ministerio para que no se le ponga embarazo antes bien se le dé proteccion y se le guarden las consideraciones debidas á los útiles profesores de este Varon que lo merezcan por su buen desempeño, en la intelijencia de que tambien debe presentarlo en la Secretaría de esta Seccion para que se tome razon pues sin este requisito no tendrá efecto. Dado á 26 de Setiembre de 1829.

En esta carta el Gobernador General de la Isla le concede honores especiales al declararlo "Varón", o sea, hombre distinguido y respetable al cual se le debe consideración.

En el año 1830 ya se celebran exámenes en la escuela que dirige don **Narciso Piñeyro** en La Habana. Se trataba de la Academia Calasancia.

A partir de este momento, nunca más abandona el ejercicio de la docencia. Se relaciona con las figuras más prominentes de la educación en esa época. Su hijo Enrique, destacado intelectual cubano, quien fuera maestro, abogado, diplomático, escritor y crítico literario estudió en el colegio El Salvador, de Luz y Caballero, y luego fue profesor y subdirector de ese mismo prestigioso centro. Pudo viajar por Europa ya que, como su alumno predilecto, Luz lo benefició en su testamento. **Enrique Piñeyro** tuvo una destacada participación en favor de la independencia de su patria: fue miembro de la Junta Revolucionaria en Estados Unidos, Secretario de la Legación Diplomática de la República en Armas, Comisionado Diplomático en Chile y Argentina. En Estados Unidos fundó publicaciones periódicas que puso al servicio de las justas luchas de su amada Cuba.

Desde el primer colegio que dirigió, el Calasancia, **Narciso Piñeyro** se granjeó siempre las más altas valoraciones acerca de su labor profesional. A modo de ejemplo, ofrecemos dos fragmentos altamente significativos.

En la página 57 de las ACTAS de las Juntas Generales de la Real Sociedad Económica de Amigos del País celebradas los días 15, 16 y 17 de diciembre de 1830 se lee:

Para los días 1, 2, 3,4, 5y6 de noviembre (1830), estaban señalados los exámenes generales que se celebraron en el establecimiento de educación que

dirige D. Narciso Piñeyro. Este brillante establecimiento montado bajo el método mas exacto y conveniente hizo en sus exámenes generales que se confirmase la justa idea que se tenía formada de los talentos del profesor que lo dirige, y de la instruccion de sus dignos colaboradores. Perfectamente instruidos sus alumnos en los ramos de la enseñanza, á saber: doctrina cristiana, lectura, escritura de diversos caracteres, matemáticas, gramática castellana, francesa y latina, poética y dibujo; la Clase quedó plenamente satisfecha y admirada de los progresos de este plantel completo de instrucción.

Todos los directores tenían pretensiones de que sus respectivos colegios fuesen aprobados por la corona, pero sus ruegos no obtuvieron aceptación por parte del monarca, según consta en un documento del Legajo 4 número 228 del Archivo Nacional, fechado en 1831. Sin embargo, en 1837, bajo la dirección de **Piñeyro** desde 1832, el San Fernando ya era colegio Real. Al respecto, se nos ocurre pensar que para lograr tal reconocimiento debía gozar **Piñeyro** de reconocido prestigio, y que sus servicios a la causa de la educación lo hicieron acreedor de esa apreciada deferencia.

En 11 de noviembre de 1843 se publicaron en el *Diario de La Habana* las opiniones de Francisco Cutanda y de Vicente de la Torre Trassierra quienes asistieron en calidad de jueces oficiales a supervisar los exámenes del Colegio San Fernando, dirigido por **Narciso Piñeyro**. Encontraron que todos los niños manejaban hábilmente el idioma y hacían gala de dominio de los conocimientos tanto de humanidades como de ciencias. **Llama la atención de los jueces que en**

las respuestas de los alumnos se evidenciaba, en todos los casos, el razonamiento y no la memorización.

El aprendizaje por el método explicativo lo había establecido Varela con sus alumnos del Seminario de San Carlos, en la década de los años veinte, en la enseñanza media, con el objetivo expreso de enseñar a los estudiantes a pensar, a razonar, a no aceptar ciegamente las supuestas verdades que libros y maestros imponían como criterios de autoridad, y a expresarse correctamente en su lengua materna. Este es el primer momento en que, de forma directa y expresa, se combate por un profesor en nuestra nación el método escolástico en la impartición del conocimiento. Comienza Várela, -el sacerdote que debía adoptar, por lógica, la filosofía escolástica-, a preparar el camino para que el cubano vaya aprendiendo las ventajas que la libertad de pensar reporta a la formación de la personalidad.

De manera experimental lo había empleado Luz y Caballero en 1833, con dos grupos, en sus aulas de enseñanza elemental en el Colegio San Cristóbal donde ocupaba la dirección porque Casas había viajado a la península a recuperar su salud. En ese año escribe a un amigo que se encuentra fuera del país y, después de encomiar en la carta las ventajas del empleo del método explicativo, le recuerda cómo les llamó a ambos la atención el uso que de él hacía en Edimburgo el profesor Wood y los resultados que presentaba. Luz realizó no sólo la experiencia sino que fundamentó, a manera de metodología, los pasos que se debían seguir en la enseñanza elemental para que los maestros supiesen cómo y por qué emplear este método.

En 1841, al encontrarse Luz y Caballero al frente de la Real Sociedad Económica de Amigos

del País, en Junta ordinaria de 25 de Febrero, recomienda que el método explicativo sea el que se emplee en la enseñanza de la lectura en todas las escuelas que la SEAP patrocine. El objetivo principal de la utilización de ese método en la instrucción primaria radicaba, expresamente, en que se preparaba al niño para que su aprendizaje fuese razonado con lo que se evitaba la estéril repetición memorística que, a decir de Martí, cinco décadas más tarde, pone una "librea a las inteligencias".

Es evidente que **Piñeyro** se nutrió directamente de esta fuente y pudo apreciar los ventajosos frutos de su aplicación para el aprendizaje, cuando se comienza a entrenar a los niños con su práctica desde edades tempranas.

Narciso Piñeyro es un verdadero maestro, él se preocupa tanto por los contenidos de los conocimientos que van a obtener sus discípulos como por la forma en que los van a aprehender. Estuvo al tanto de los avances pedagógicos y científicos para que los textos que se emplearan en las aulas fuesen los más acreditados, los de más aceptación, los que mejor propiciasen el progreso de las luces. Y aplicó en su colegio el método explicativo varios años antes de que la Sección de Instrucción de la SEAP lo recomendase.

En todos los casos contaba con la anuencia de la Comisión de Estudios de la Sociedad Económica de Amigos del País, o Real Sociedad Patriótica, -en dependencia de la época-, tal como lo establecía el Reglamento de la Sección de Instrucción, la que tenía que velar por el desarrollo de la educación, desde el examen de los maestros hasta que los locales contasen con las condiciones higiénico-sanitarias apropiadas para que el proceso docente transcurriera sin afectar la salud

de los matriculados.

Bien ganado prestigio como profesor o director de instituciones docentes se granjeó **Narciso Piñeyro** desde los inicios en este importante ramo de la cultura. Podría ejemplificarse esta afirmación con muchas frases de destacadas personalidades cubanas de las letras, la filosofía o la enseñanza, pero las opiniones serán sintetizadas a una, emitida por el sabio maestro cubano José de la Luz y Cabañero en carta a un amigo (Epistolario íntimo: 190), José Luis Alfonso, residente en París, y que está fechada en febrero de 1833.

*Ya habrá llegado a ti noticia que desde el mes de septiembre estoy hecho cargo de la dirección de la parte literaria del Colegio de Carraguao(..) Este es un establecimiento muy en grande, fundado en 1829 por el infatigable y benemérito don Antonio Casas. Cuenta hoy con más de 180 alumnos, todos internos(...) Esto está bajo un pie brillante. No puedes imaginarte la revolución que durante vuestra ausencia ha habido en nuestro suelo en materia de educación; pues *existe otro establecimiento también muy bueno y en grande dirigido por don Narciso Piñeyro, sujeto de conocimiento y de mucha discreción.**

El plantel al que se refiere Luz es el Colegio San Fernando, el cual siempre estuvo clasificado como de primera categoría entre los centros privados. A él asistieron los niños, adolescentes y jóvenes de mayores recursos económicos. En su primera etapa sólo aceptaba matrícula externa, pero desde su reforma, en 1837, también asimiló matrícula interna,

tal como se podrá comprobar en páginas subsiguientes al tener oportunidad de leer el reglamento que organizaba la vida interna de la institución.

El San Fernando cambió varias veces de empresario, de director y de local.

Entre sus directores, en esa larga trayectoria, se encuentran Robustiano García Santa Marina, Antonio Bachiller y Morales, Antonio Pío de Carrión.

Hemos encontrado en las fuentes de archivo que tuvo vida activa hasta la década de los años setenta, por ejemplo, en el curso 1872-73 era su empresaria doña Dolores Núñez de Santa Marina, (viuda del antiguo empresario y director, Robustiano García), el Director el Licenciado don Julián Membreti y Gutiérrez; el colegio se encontraba inscripto como de primera categoría y radicaba en la Calle Sol # 48.

Al crearse, bajo la conducción de **Narciso Piñeyro**, sus exámenes de Filosofía estaban regidos por la Real y Pontificia Universidad de la Habana, y era esta última institución la encargada de nombrar el cuerpo de fiscalizadores de los exámenes públicos a los cuales se sometía regularmente a los estudiantes, según lo establecía el reglamento. En las Memorias del Instituto de la Habana consta que, el San Fernando en su segunda época, como centro privado, se encontraba incorporado al Instituto Provincial de Segunda Enseñanza. Obran en nuestro poder listado de asignaturas, relación del cuerpo de profesores, datos sobre cifra de alumnos examinados con los aprobados y desaprobados.

Valoramos como altamente positiva la costumbre en esa

época de realizar exámenes públicos para que padres y autoridades de cualquier ramo pudiesen constatar los adelantos de los niños y adolescentes matriculados en los centros de estudio. Otros documentos que dan fe de la meritoria labor desempeñada por **Piñeyro** en los colegios que dirigió son los informes de las comisiones de inspección a los actos de demostración, por parte de los alumnos, de los conocimientos adquiridos.

Las aspiraciones de don Narciso no se veían satisfechas.

Pese al prestigio del colegio San Fernando, que dirigía desde 1832, intenta **Piñeyro**, y lo consigue, escalar nuevos peldaños profesionales. Así vemos que en septiembre de 1841 es director del colegio del Príncipe. Este es un Centro que incluye junto a la enseñanza primaria y secundaria la de nivel superior, en la que se imparten cursos de Filosofía.

No le fue fácil a **Piñeyro** conseguir el visto bueno de la Universidad para enseñar tales cursos. Pero esa fue su particular guerra en la dirección del colegio del Príncipe como nos muestran los documentos.

Piñeyro abrió el curso de Filosofía en su Centro sin esperar la debida autorización, que había solicitado en Septiembre de 1841. Se dieron las clases correspondientes en el centro por el Licenciado don Manuel Costales. Y cuando terminó el año académico **Piñeyro** se vio en el difícil trance de no poder conceder a los alumnos lo que les había prometido: la validez del curso de filosofía.

En septiembre de 1842 aún no han realizado los alumnos el examen correspondiente y adquirido la acreditación debida.

Piñeyro ha de acudir a distintas vías para solucionar el problema. Veamos una de ellas:

Dn. José Antonio Valdes y Licenciado Dn. Rafael Cotilla, Abogados de las Reales Audiencias, miembros de la Real Sociedad Patriótica e Ynspectores de Educación del Colegio del Príncipe

Certificamos que en el Colegio del Príncipe que dirige D. Narciso Piñeyro se abrió desde el día catorce de Setiembre del año procsimo pasado curso de filosofía que sin interrupción alguna se ha continuado hasta la fecha por el Licenciado D. Manuel Costales, y á pedimento de aquel damos la presente en la siempre fidelísima Ciudad de la Habana á quince días de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos.

*Lic. Rafael Cotilla
Dn. José Antonio Valdes.*

Por fin **Piñeyro** logró su propósito según consta en el siguiente documento:

-Ecselentísimo Señor Presidente y Capitán General.

Ecselentísimo Señor.

Reunidos el día de ayer para ecsaminar á los alumnos del primer curso de Filosofía del Colegio del Príncipe, en cumplimiento del oficio que VE. se sirvió dirijirnos pasamos á verificarlo con el mayor detenimiento posible.

Para el mejor resultado del ecsámen, y graduar la instruccion de los alumnos procedimos con arreglo á lo dispuesto por la Dirección General de Estudios sorteando sobre aquellas cien proposiciones que sobre diversos puntos y materias se formularon; las mismas que fueron resueltas con ecsactitud y acierto.

Tenemos pues la satisfaccion de informar á V.E. que los alumnos merecieron unánime aprobacion por la instruccion y ádelantos que manifestaron en el ecsamen; ventajas que se deben al buen método conque se le ha enseñado.

Lo que participamos a V.E. contestando el oficio Superior del 16 del corriente.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Habana, Setiembre veinte y tres de 1842.

Ecselentisimo Señor

Lic. Francisco Ruíz

W. Ambrosio Herrera

Pedro A lejandró A uber.

Nota: Que los alumnos ecsaminados fueron los que a confinacion se ecspresan.

don Andres Pimentel.

don Manuel G. Oña.

(Nota de la autora: En el Diario de la Habana de 16 de Febrero de 1844, número 47, aparece Manuel García Oña entre los alumnos examinados de Filosofía del Colegio San Cristóbal en diciembre de 1843.)

don Enrique Echarte.
don Federico Echarte.
don Bartolomé Blanco.
don Pedro Valdes.
don Francisco Perez Borroto.
don Juan Fernández Herrera.
don Augusto Figueroa.

Firman

Pedro Alejo Auber, Francisco Ruiz y W. Ambrosio Herrera.

Fue el año 1842 cuando **Narciso Piñeyro** accedió a la Universidad de la Habana.

He aquí el documento de su nombramiento firmado por el Capitán general de Cuba:

Habiendo renunciado D. Joaquín Santos Suárez la Cátedra de Oratoria y Literatura que a consecuencia del arreglo de la Universidad se le había asignado, he tenido á bien nombrar en su lugar á D. Narciso Piñeyro, Director del colegio del Príncipe y Censor Regio Supernumerario á quien le comunico con esta fecha para que se presente á V.S. como Rector de dicha Universidad.

Dios guarde á V.S. muchos años. Habana, 28 de octubre de 1842.

Pero la voluntad y esfuerzos de **Piñeyro** no se vieron acompañados de la suerte.

Solamente cinco años, de 1842 a 1847, realizó su tarea universitaria con pleno rendimiento. A partir de esta última fecha una grave enfermedad le aqueja y son muy frecuentes las alteraciones que sufre su labor profesional en el natural intento de mejorar su salud. No lo consigue.

El siguiente certificado es el primer documento que nos muestra el estado de salud del todavía joven **Piñeyro**:

D. Julio Jacinto Le Riverend. Dr. en Medicina y Cirujano Catedrático de Fisiología en la Real Universidad de la Habana.

Certifico: que el Licenciado D. Narciso Piñeyro adolece de una afección cerebral crónica que exige para su completa curación dos meses de campo.

Y para que conste donde le convenga doy la presente.

Habana y Abril 22 de 1847.

Julio Le Riverend.

A continuación aparecen varios documentos más, hasta 1851, en los cuales se le conceden licencias de hasta dos meses para que continúe su tratamiento en el balneario al que desde hacía varios años asistía con cierta asiduidad.

Sus fuerzas se iban extinguiendo, pero esa salud quebrantada no fue óbice para que él intentara continuar cumpliendo con los deberes docentes. Cada vez se hacían más frecuentes y prolongados los reposos que el médico le ordenaba. Al fin, ya no puede levantarse más. Su estado de postración fue largo y duro.

Las autoridades que regían los destinos de la Universidad se debatían entre cumplir con el reglamento, a los efectos del pago de los haberes de este Catedrático que tanto había hecho por la educación en Cuba, o cumplir con los dictados solidarios de sus sentimientos.

Veamos la situación en palabras del propio **Piñeyro**:

Esceletisimo Sr. Vice Real Protector.

D. Narciso Piñeyro, Catedratico propietario de literatura y oratoria de esta universidad, á VE. respetuosamente dice que despues de haberse consagrado desde lo mas florido de su vida á la enseñanza de la juventud, llevando la direccion de un colegio respetable en todos los sentidos, y de haber merecido del Superior Gobierno de S. M. la honrosa distincion de haberle elegido para el profesorado de la Cátedra que cerca de nueve años ha la está ejerciendo en esta Universidad literaria reformada, le cabe el duro desconuelo de no poder asistir a dar sus lecciones por el estado de quebranto en que se halla su salud. Y como quiera que durante su ausencia involuntaria se ha nombrado con su arreglo el art. 137 del Plan de Estudios un Catedrático sustituto, por cuyo motivo se le ha dejado reducido al miserable sueldo de una mitad del todo, que le corresponde no puede menos de acudir á V.E. lleno de la mas dulce confianza para alcanzar que se le abone por entero en conformidad con la letra y espiritu del mencionado articulo; porque si solo en el caso de la ausencia voluntaria del propietario es cuando el medio sueldo del sustituto debe ser pagado por

cuenta del propietario, es incuestionable que en todos los demas ocurrentes deberá salir el abono de los fondos de la Universidad, quedando íntegro por consiguiente el sueldo del Catedrático propietario.

Estas solas consideraciones bastan de sobra para obtener lo que anhelo pero si aun se quisiera robustecer mas su solicitud se presentaria a mas seña para ello, el haberse desvivido tantos años por la enseñanza y el sencible cuadro que ofrece al corazon menos humano, una esposa y cuatro niños desvalidos, que no tienen mas á donde volver los ojos que el padre que destituido enteramente de recursos multiplica la agonia de sus padecimientos viendolos sin otros medios para subvenir á las precisas necesidades que un sueldo que reducido á la mitad, de seguro los vá a esponer al horror de la miseria; y que tanto

A. VE. suplica

rendidamente se sirva acogiendo con su acostumbrada venevolencia esta respetuosa instancia, disponer se digne dictar las órdenes oportunas para que se le abone por entero el sueldo, que ha dejado de persibir continuandosele tambien el pago en su totalidad en todos los meses sucesivos hasta que restablecido de sus males le sea posible volver á ocuparse en la enseñanza y recibirá señalada merced de la rectitud de V.E...

Habana y Mayo 14 de 1851.

Escmo. Señor.

Narciso Piñeyro.

Al gravísimo problema de salud de don Narciso se une el no menos acuciante del cobro del sueldo, al dejar sus tareas docentes.

En este enrevesado asunto legal intervienen el propio **Piñeyro** y su esposa en solicitud de que le paguen el sueldo completo; la Inspección apoya estas peticiones y las informa favorablemente; el Capitán general accede a ello; pero el Rector y la Junta de Hacienda de la Universidad se ajustan a los preceptos legales, que son claros en su articulado: el profesor que lleve menos de diez años como propietario, al abandonar su cátedra, aunque sea por enfermedad, sólo cobrará la mitad del sueldo.

Se acaba en 1850 el último y penoso período de vida universitario de **Narciso Piñeyro**; con el nombramiento de un sustituto. Lo solicita el Rector:

*Escmo. Sr. Capitán general Vice real Protector.
Escmo. Sor.*

Como se agravasen de un modo alarmante á principios del presente año académico las enfermedades que sufre el Catedrático de literatura y elocuencia D. Narciso Piñeyro, fue autorizado por el antecesor de V.E. para encargar el desempeño de estas asignaturas al supernumerario D. Domingo de León y Mora hasta que recobrase su salud el que las esplicaba como propietario. Pero desgraciadamente para él, no ha sucedido así, puesto que lejos de aliviarse, cada vez se encuentra mas imposibilitado; y por eso, y porque el Leon y Mora me ha manifestado que no puede susti-

tuirlo con el desprendimiento generoso y favorable que lo ha hecho hasta ahora, me veo en la precision de rogar a VE. que se sirva nombrarle sustituto, con opcion á la mitad del sueldo que señala la lei, á los Catedráticos propietarios, segun que se dispone en el art. 137 del Plan general de Estudios.

Para hacer a VE. esta propuesta no solo me fundo en que D. Domingo de Leon y Mora es el único Catedrático Supernumerario que hoi cuenta la Facultad de Filosofía, sinó en que tiene la buena suerte de reunir todas las prendas de talento, instruccion, celo, juicio y lealtad que pueden hacer recomendable á un profesor á los ojos de la autoridad superior de la Ysla.

*Dios güie á V.E. muchos años.
Habana, 14 de Enero de 1851.*

Tan destacada y meritoria fue la participación de **Piñeyro** en la elevación de la cultura de nuestra juventud que, para resaltar su labor, Calcagno, en su Diccionario Biográfico Cubano, de 1878, entre otras encomiables referencias, plantea sobre él:

Catedrático y notable profesor de latinidad, en cuyo ramo se le considera el más erudito, venido á la Isla, después de Pomaroli.

¿ Quién era Pomaroli?.

Alejandro Pomaroli. Natural de Polonia, profesor de latinidad el más notable que ha venido á La Haba-

na: su examen en la universidad formó época en ésta, "era hombre que se sabía todos los clásicos de memoria, que para hacer la crítica de cualquier obra latina, no necesitaba refrescar la memoria, leyendo ningún texto, y que improvisaba exámetros y pentámetros, con la misma espontaneidad que se respira". (estas son palabras de Anselmo Suárez y Romero, destacado escritor, maestro y poeta cubano del siglo XIX). Desempeñó con brillo esta asignatura en diversos colegios, especialmente en San Fernando, que dirigía Piñeyro...

*(Tomado de: Francisco Calcagno. Diccionario
Biógráfico Cubano, pp. 518-519)*

El celo que mostraba **Piñeyro** en brindar la mejor preparación a sus discípulos se pone de manifiesto en la selección de los profesores que con él trabajan, como es el caso de este destacado polaco a quien se debe en nuestra patria la creación y co-dirección de un Museo de pintura en fecha tan temprana como 1840. Hasta que se retiró, en 1841, compartió Pomaroli con D. José Cherizola la tarea hermosa de ampliar el espectro cultural de las familias cubanas.

La vida de **Piñeyro** fue corta, pero la vivió intensamente. Se debe sentir orgullo de que un poco más de la mitad de los años que duró su existencia, Cuba haya tenido el privilegio de contarle entre sus maestros destacados y de que haya aportado al desarrollo de la cultura de esta nación cuando resultaba imprescindible encontrar en educación derroteros de avanzada.

Estas humildes páginas son un intento de hacer justicia a **Narciso Piñeyro** al rescatar y divulgar su obra.

4. Opiniones sobre la vida y obra de Narciso Piñeyro. Aclaraciones.

En relación con la vida y la labor de **Piñeyro** hay datos contradictorios en la bibliografía consultada hasta el momento.

En este acápite están incluidos tanto los juicios certeros como aquellos en los cuales se desliza información que, a veces por matices, no se ajusta a la verdad histórica. En el segundo caso, las rectificaciones se justificarán, luego del cotejo en archivos, con documentos originales de la época en que vivió y laboró en Cuba.

Las dos primeras opiniones se refieren a su labor al frente de centros de enseñanza y no presentan incongruencias.

Hortensia Pichardo, destacada intelectual cubana, historiadora, sintetiza brillantemente la faceta educacional de Piñeyro en las siguientes palabras:

Muchos de los jóvenes que se habían formado en Cuba escuchando la enseñanza del Padre Varela pasaron a integrar el profesorado de algunos grandes establecimientos educacionales fundados en la isla durante el segundo cuarto del siglo XIX por hijos del país o por españoles liberales que huían del absolutismo desenfrenado de Fernando VII. Muchos de estos profesores fueron de los hombres más cultos y de ideas más avanzadas de la época. Puede decirse que en esos colegios se preparó la generación del 68, que a la Universidad iba a adquirir el título que le permitiera ejer-

*cer una carrera; pero el desarrollo de la mente, la facultad de razonar y la base cultural la habían recibido los jóvenes criollos de sus maestros en San Cristóbal de Carraguao, en **San Fernando**, en el Colegio de El Salvador, en el de Santiago, en La Empresa y en otros establecimientos semejantes.*

Morales y del Campo, Ofelia. Evolución de las ideas pedagógicas en Cuba desde los orígenes hasta el año 1842 (Tesis para el Doctorado en Pedagogía), pp-139-140, dice:

*A la falta de recursos y de escuelas gratuitas oficiales, respondió la creación de centros privados, que, como dicen las Actas de la Sección de Educación, hacían honor a La Habana por lo bien montados y organizados que se hallaban, y podían servir de modelo, no sólo a las escuelas del país, sino también a muchas de fama y crédito de otras partes. Tales eran la del Pbro. Benito Ortigueira, el Colegio Buenavista, dirigido por D. Mariano Cubí, la Academia Calasancia, fundada en 1824 por D. Ramón Otero y de la cual surgieron luego el famoso Colegio Carraguao, dirigido por D. Antonio Casas y el de **San Fernando** por D. Narciso Piñeyro, hombres todos que tenían un alto concepto de la Pedagogía y a los que cualquier juicio nuestro sería pálido ante las hermosas frases y atinados juicios críticos de que han sido objeto en varias admirables tesis doctorales en esta Escuela de Pedagogía: por lo que me conformaré con nombrarlos, ya que ellos son el mejor exponente de que si en la educación popular se notó una gran decadencia, la privada y cien*

tífica empezó a dar los frutos que se abonaron en el período anterior y que culminaron en el siguiente y en épocas posteriores que no nos corresponde estudiar.

Hecha esta breve reseña histórica, pasaremos a considerar las ideas pedagógicas de este período llamado de decadencia, pero entiéndase no en las ideas pedagógicas, pues como hemos dicho, surgieron entonces las mejores instituciones de carácter privado y educadores, que como Cubí, Casas, **Piñeyro**, etc. con sus ideas y trabajos realizaron una admirable obra pedagógica.

A continuación dilucidaremos todos los errores que esté a nuestro alcance a partir de los materiales con que contamos.

Como metodología de trabajo copiaremos la información extraída de las obras de referencia y de los textos docentes consultados y luego pasaremos a la presentación del documento primario encontrado en los archivos. En todos los casos se reflejará la fuente.

Uno de los primeros datos erróneos es el relacionado con su fecha de nacimiento. Obsérvense detenidamente los fragmentos que a continuación ofrecemos.

Calcagno, Francisco. Diccionario Biográfico Cubano. New York, Imprenta y Librería de N. Ponce de León, 1878. Pág. 508.

Narciso Piñeyro. Catedrático y notable profesor de latinidad en cuyo ramo se le considera como el más

erudito, venido a la isla después de Pomaroli. Nació en 1810, en el Puerto de la Orotava, y allí sus primeros estudios cursando Filosofía y Derecho, aunque sin graduarse; en 1828 y con 22 años de edad, pasó a Santiago de Cuba, donde residió corto tiempo, y de allí a La Habana donde permaneció el resto de su vida consagrándose a la enseñanza, profesión que ejerció 25 años con crédito...

También dirigió interinamente y corto tiempo el colegio Buenavista.

...se vio atacado de una parálisis que le impedía caminar, falleciendo el 23 de agosto de 1852.

Martín Peraza. Diccionario Biográfico Cubano. T. IV-6. Pág. 81.

Narciso Piñeyro. Nació en España, en el Puerto de la Orotava, en 1810. Murió en La Habana el 23 de Agosto de 1852. (A partir de aquí expresa que ha tomado los datos de Calcagno y casi lo copia textualmente.)

Cioranescu, Alejandro. Diccionario Biográfico de Canarios-Americanos. Tomo II-H 2, 1992. pp.259-260.

Piñeyro, Narciso. Natural del Puerto de la Cruz, (n. 1806) después de estudios en La Laguna, pasó en 1828 a Santiago de Cuba y en 1829 a La Habana. Fue profesor de Latín, licenciado en Leyes (1842) y profesor catedrático de Literatura e Historia Universal de la Universidad. Falleció en La Habana el 28-8-1852.

Roldan Oriarte, Esteban. Cuba en la mano. Enciclopedia Popular Ilustrada. La Habana. Imprenta UCAR, García y Cía. 1940. p-983.

Narciso Piñeyro. Vino a Cuba de veintidós años de edad, en 1828, residiendo primero en Santiago de Cuba y luego en La Habana, consagrado a la enseñanza. Fundó varios colegios y al fin fue catedrático de Literatura e Historia en la Universidad, el primero en esta última asignatura, como curso filosófico. Zambrana hace grandes elogios a "su copioso saber y a su excelente método". Falleció en La Habana el 23 de agosto de 1852. Fue el padre de Enrique.

En el Diccionario Biográfico Cubano, de Francisco Calcagno, se plantea que nació en 1810 y que llegó a Cuba a los 22 años, en 1828. Si nació en el 10 ¿cómo puede haber llegado con 22 años en el 1828?. El tiempo no pudo haberse detenido. Este mismo error lo cometen otros, como Roldán Oriarte y Martín Peraza. Como puede observarse, el error se repite. Cionarescu plantea que nació en 1806. Por supuesto, si llegó en 1828, una simple operación aritmética resuelve el hacerlo llegar con veintidós años a nuestras tierras. En realidad, ¿dónde se encuentra la verdad?.

Transcribo textualmente párrafo de una carta fechada en 20 de mayo de 1996 en la cual el Doctor Juan Martínez, serio investigador y destacada figura de la educación en La Orotava, me comunica:

En el Padrón municipal del Puerto de la Cruz de 1820, aparece como cabeza de familia Juan de Dios Piñeyro con tres hijos en el hogar y una cuñada:

Gregorio, de 12 años, Narcisa de 10 y Cristóbal de 8.

(Lo del femenino puede tratarse de un simple error).

La familia Piñeyro "desaparece" de la documentación municipal ya que en 1821 se produce una denuncia contra D. Juan de Dios Piñeyro, padre de Narciso, acusándole de hallarse procesado...

Aunque Piñeyro protesta, es suspendido de su condición de Regidor municipal el 31-8-821 por la Corporación.

A raíz de estos hechos se pierde la pista y habrá que buscarla en otro sitio...

Como quiera que el dato que ofrece el amigo Martínez está extraído de una fuente más fidedigna, el Padrón municipal de su lugar de origen, nos acogemos a él y aceptamos que nació en 1810. Desechamos la **a** de Narcisa confiando en que puede ser un simple error del escribano.

Al convenir en que su nacimiento se produjo en 1810, llegó a Cuba con 18 años y, por tanto, contaba con esa edad cuando comenzó sus labores en las escuelas de La Habana.

- Un error que se repite en Calcagno, Roldán Oriarte y otros es el relativo a la fecha de su muerte. Unos consignan que fue el 23 de agosto de 1852 y otros el 28 de agosto del mismo año.

En el Legajo 90 número 5861 de la sección de Instrucción Pública del Archivo Nacional de Cuba obra un documento manuscrito fechado en 31 de Julio de 1852 que nos permite rectificar ese error histórico. Solo copiaremos algunos fragmentos en los cuales se recogen los datos que necesitamos para ilustrar el asunto que nos ocupa ya que en ellos se expresa:

Exelentísimo Señor Gobernador Capitán General y Vice Real Protector.

Exmo. Sor.

El artículo 152 del Reglamento Universitario establece que:

"cuando por muerte, renuncia ó jubilacion quedare vacante alguna Cátedra, deberá el Rector hacerlo saber al vice Real Protector para que proponga sustituto conforme al artículo 134 del Plan, remitiendole igualmente la relacion de méritos de todos los supernumerarios, con los informes reservados que tenga por convenientes para los efectos espresados en el artículo 112 del Plan".

El Licenciado D. Narciso Piñeyro Catedrático de Oratoria y Literatura de esta Universidad por nombramiento de V. E. de 28 de Octubre de 1842 falleció y recibió sepultura eclesiástica en el cementerio general de esta Ciudad, el día 20 de Junio ppdo. cuyo acontecimiento tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., acompañando la relacion de méritos de los tres Catedráticos supernumerarios que hay en la facultad

de Filosofía para los efectos á que dicho artículo se contrae relativamente al 134 del Plan para el nombramiento de Sustituto; y al 112 del mismo Plan para el de Propietario.

Las mismas razones, que entonces, militan ahora á favor de Leon y Mora, el que además ha regentado la Cátedra de cargo del difunto Piñeyro desde 12 de abril de 1851 hasta el fin del último curso con notable aprovechamiento de los alumnos que concurrieron á ella....

Dios guarde á V.E. muchos años. Habana 31 de Julio de 1852.

Exmo Sor.

Firma ilegible.

Existen otras fuentes en las cuales se aborda el mismo aspecto que nos ocupa, pero consideramos que este documento es prueba fehaciente de que su muerte se produjo en día y mes diferentes a los que se consignan en Diccionarios y Enciclopedias.

- Otro de los problemas que hemos enfrentado es el relacionado con el segundo apellido de nuestro investigado. En los documentos aparecen, al menos, tres diferentes: Canseno, Cancedo y Cantero. Nos ha resultado imposible verificar cuál es el verdadero ya que no se ha logrado localizar la partida de matrimonio, ni la de defunción. Por el momento, me inclino a aceptar como válido Cantero porque es ese el que se encuentra en el registro de graduados de la Universidad de

la Habana con el cual se recibe como Licenciado en Jurisprudencia, en 19 de diciembre de 1845, según plan de 1842. Recuérdese que fue el plan de 1842, con su reforma de estudios, el que secularizó la enseñanza universitaria en Cuba.

- Cioranescu plantea que se trasladó para la Habana en 1829, sin embargo, en el Acta de la Junta Ordinaria de la Sociedad Económica de Amigos del País del día 17 de Abril de 1828 (manuscrita), presidida por el Sr. Yntendente Honorario vice presidente don Próspero Amador García, se lee:

Se dio cuenta de los ecsámenes públicos que celebró la Academia Calasancia en los días 28, 29 del mes pp. y en virtud de los progresos de los alumnos, así como del buen método y orden que observó la comision con el establecimiento; acordó la junta que se recomendaran los méritos del director á la Real Sociedad, y que á los ayudantes D. Rafael Navarro y D. Narciso Piñeyro se les diese una certificación por la clase del buen desempeño en el cargo de su obligacion.

*García - Vicepresidente
Lúcas Ugarte - Secretario.*

El contenido del Acta ubica a Piñeyro en La Habana recién llegado a Cuba, ya que todos coinciden en afirmar que entró a este país por el puerto de Santiago de Cuba, en 1828. Es evidente que no demoró mucho en ponerse en contacto con el bilbaíno Casas para comenzar a trabajar en el prestigioso establecimiento educacional por él dirigido (Academia Calasancia), desde que su fundador, Ramón Otero, regresara a la península en 1827.

- En este punto queremos referirnos a otro aspecto bas-

tante generalizado en la literatura consultada concerniente a que, de la Academia Calasancia, fundada en 1824 por el presbítero Ramón Otero, se habían "desprendido" en 1829 dos colegios: el San Cristóbal, en Carraguao, con los alumnos internos, dirigido por D. Antonio Casas, y el San Fernando, con los alumnos externos, dirigido por **Narciso Piñeyro**. Véase el ejemplo siguiente extraído del Diccionario Biográfico de Peraza, pág. 81:

Fue codirector de la escuela Calasancia; en 1829, separándose Casas con los internos, fundó en Carraguao el colegio "San Cristóbal" y aprovechando esta oportunidad Piñeyro, estableció con los externos el colegio de "San Fernando" viniendo a ser los dos, los primeros grandes centros, de donde procedieron numerosos alumnos distinguidos. También dirigió interinamente y corto tiempo, el colegio Buenavista.

Si el término "ayudante" lo entendemos como sinónimo de co-director, el primer dato ya ha sido corroborado por lo que explica la comisión de inspección de escuelas en la Junta Ordinaria de la Sección de Instrucción de la Sociedad Económica de Amigos del País de 17 de abril de 1828 en la cual habla encomiásticamente de la labor del Señor D. Antonio Casas, Director de la academia Calasancia y de sus ayudantes D. Rafael Navarro y **D. Narciso Piñeyro** y solicita, para el primero, el reconocimiento de sus relevantes méritos, y para los dos restantes, se expida por la clase una certificación como constancia del buen desempeño demostrado en el cargo.

Por la redacción de la segunda oración se infiere que en 1829 Casas creó el colegio San Cristóbal con los internos y

Piñeyro el San Fernando con los externos. Hasta el momento en que estas líneas se redactan el primer dato es válido, sin embargo, queremos ofrecer la trayectoria del problema de la creación del San Fernando hasta la fecha en que se autoriza su creación, que no se corresponde con 1829, sino unos años después y se dará luz acerca del dato relacionado con la dirección por **Piñeyro** de la Academia Calasancia, lo que se produjo desde 1829 hasta 1832, fecha esta última en que se aprueba la creación del San Fernando.

No fue él quien corrió los trámites relacionados con la solicitud de autorización; tampoco consta que la propuesta de nombre haya sido idea suya, sin embargo, se funda bajo su dirección y rige sus destinos hasta 1845, con un breve descanso entre 1841 y 1843, fechas en que, según documentos que obran en el Legajo 709 número 44852 del archivo Nacional de Cuba, don Gonzalo Alfonso, don José Bruzón y don Isidro Carbonell organizan una Sociedad Anónima para adquirir el Colegio e introducir mejoras en la instrucción con el fin de que los padres de familia no se vean obligados a enviar a sus hijos a estudiar en el extranjero "donde adquieren costumbres poco adecuadas á los principios religiosos que han de profesar". Estas tres personas integran la Junta Directiva que tiene la responsabilidad de regir los destinos de la institución docente. La Sociedad Anónima la conformaban 36 miembros entre los cuales se encontraban Anacleto Bermúdez, (¿padre? del estudiante de medicina fusilado en La Habana, injustamente, por los españoles en 1871 y defendido por un canario) y una mujer, doña Dolores Mora.

Para reconstruir la vida de la Academia Calasancia y del Colegio San Fernando nos apoyamos en la documentación localizada en el Archivo Nacional, en las Actas (ma-

nuscritas) de la Sección de Instrucción y en las Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Junta ordinaria del día 23 de Setiembre de 1829, presidida por el Sor. D. Nicolás de Cárdenas y Manzano (SEAP).

Leído y aprobado el acuerdo de la Junta antecedente, se procedió á la lectura el prospecto de la escuela que D. Narciso Piñeyro trata de abrir en esta Ciudad, y que habia presentado con el objeto de alcanzar su aprobacion; y como el Sor. Presidente de la Clase de antemano habia nombrado una comision compuesta de los Sres. Dr. D. Manuel García Coronado y D. Rafael de Bruna para que lo ecsaminaran, y su informe fué favorable á las miras de Piñeyro; acordó la Junta devolver dicho prospecto al interesado para que pueda ponerlo en práctica en su nuevo establecimiento, concediendole asimismo el permiso para imprimirlo...

Nicolás de Cárdenas - Presidente.

Junta ordinaria del día 27 de Noviembre de 1829, presidida por el Sr. D. Nicolás de Cárdenas y Manzano.

Aprobado el acuerdo anterior: propuso el Sor. Presidente que se nombraron los Ynspectores particulares del establecimiento de primera enseñanza que dirige en esta Ciudad D. Narciso Piñeyro, y resultan electos los amigos D. Manuel Garcia Coronado, D. Geronimo Nicasio Perez y D. Manuel Carrillo.

Cardenas - Presidente.

Junta ordinaria del día 5 de Abril de 1830, presidida por el Sr. D. Nicolás de Cárdenas y Manzano.

Despues del informe que dió el So. Presidente de la brillantez con que quedaron los alumnos en la escuela que dirige D. Narciso Piñeyro, en esta Ciudad, en los ecsámenes verificados en los días 1ro., 2, 3 y 4 de Abril y que la Clase oyó con gusto acordó se le diesen las gracias por conducto del Secretario lo mismo que á D. Rafael Bruna, su compañero, con encargo de que á nombre de esta Corporacion se las diese á los demas ayudantes de aquel Establecimiento, y que se imprimiese en el Diario la relación de ellos para su satisfaccion y la del público.

Cárdenas - Presidente.

Obsérvese que en ningún caso se habla del nombre de la escuela que dirige **Narciso Piñeyro**, sin embargo, en todo momento, las referencias a su trabajo son muy buenas. La respuesta a esta inquietud indagativa la encontramos más tarde, en Acta manuscrita de la Sección de Instrucción de la Sociedad Económica de Amigos del País que más adelante copiamos. Pero, para llegar a esa verdad, permítasenos transitar por el proceso lógico que precedió, desde el punto de vista administrativo legal, la asunción por Piñeyro de la dirección de la Academia Calasancia y la creación del colegio San Fernando.

Como hemos visto en páginas anteriores, en el legajo 4 número 228 de 1829 aparece un documento fechado en 2 de abril de 1829 mediante el cual se autoriza a Cubí para que abra su institución con el nombre de "Casa de Educación"

en la finca Buenavista. Los dos directores, Cubí y Olivella, así como otras destacadas figuras imparten todas las materias, pero, aunque varios autores plantean que **Piñeyro** fue co-director de la Academia ubicada en la finca Buenavista, lo que no es de dudar, tanto entre las personas que se mencionan aquí como entre los que aparecen en el cuadro profesoral en el legajo 4, número 228, del mismo Archivo Nacional, en ningún documento encontramos a Narciso Piñeyro. En este legajo se encuentra el reglamento escolar y el programa de exámenes públicos (cinco meses después de creado el Colegio).

En el legajo 5, número 261 del Archivo Nacional de Cuba, existe un documento de fecha 1830 en el cual se precisa que el Señor Mariano Cubí y Soler solicitó al Rey la autorización para fundar una institución de enseñanza que supere su ya prestigiosa Academia de Buenavista y, a su vez, cambiarle el nombre. Propone que sea el de San Fernando, en honor al monarca.

En 1832 es aprobada la creación del San Fernando con la regulación de que por cada 20 niños que paguen se matricule gratis a un niño pobre.

En Junta ordinaria de 2 de Octubre de 1832, presidida por Cárdenas y con Domingo del Monte como Secretario, Mariano Cubí informa que ha cesado en su cargo de director del Colegio Buenavista.

Sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 1832, presidida por el Sr. don Nicolás de Cárdenas (SEAP).

El Sr. Presidente dijo, que se le había pasado un oficio para esta junta, cuyo despacho se le encargó como urgente. Abierto que fue, resultó firmado por el Preceptor público Dn. Narciso Piñeyro. Daba parte en él á la seccion del contrato que había hecho con Dn. Juan Samá, propietario del local que ha ocupado hasta ahora el Colegio de Buena Vista, para trasladar á él su Academia Calasancia, con el nuevo nombre de S. Fernando y pedía: 1ro. que se sirviera esta Seccion, si lo tenía á bien, dar algún testimonio de aprecio á dicho Samá, por la generosidad con que ha propendido á que se forme en aquel hermoso edificio un instituto de educación. 2do. que se le dé igual testimonio de aprecio al profesor de Matemáticas Dn. Rafael Bruna por lo bien que ha desempeñado su encargo en la Academia Calasancia; 3ro. que se le conserven en su nuevo establecimiento los mismos Ynspectores que fueron de su Academia en la Habana Dres. D. Manuel Garcia coronado y D. Juan Perez Carrillo.- ; y por último, que en vista de los documentos honoríficos que presentaba á la Seccion, y de lo que á esta le constaba, tuviere la bondad de expedirle para Secretaría un certificado en que se viere que sus esfuerzos por el adelanto de la niñez habían sido gratos á esta Corporacion. Convenida la Clase de la justicia de semejantes pretensiones acordó se le concediesen todas.

Cárdenas Domingo - Presidente.

Este último documento aclara todas las incongruencias que se vienen arrastrando en la literatura hasta el momento

porque se precisa que la Academia Calasancia tuvo vida hasta 1832, y no hasta 1829, solo que a partir de esta última fecha estuvo regida por **Piñeyro**, que al trasladar su institución docente para el local del Colegio Casa de Educación, de Mariano Cubí, en la finca Buena Vista, utilizó el nombre de San Fernando, nombre que ya desde 1830 había sido solicitado al Rey por Cubí y cuya aprobación se había recibido. Recuérdese que en Octubre de 1832 Mariano Cubí recesó en su cargo de Director de Colegio.

Véanse otras opiniones sobre las instituciones educacionales de la época que nos ocupa en la que se deslizan imprecisiones.

Portuondo del Prado, Fernando. Historia de Cuba. La Habana. Edit. Nacional de Cuba. 6ta. edición. 1965. p-343.

Progresos culturales.

415.- Fundación de grandes colegios.

De la época de Vives arranca la fundación de grandes colegios en Cuba. Por contraste, a medida que se hizo más duro el absolutismo del gobierno colonial, mayor adelanto tuvo la enseñanza organizada sin auxilio del Estado.

En La Habana fueron famosos antes de 1830 la Academia Calasancia, precursora de las Escuelas Pías de Cuba y el Colegio de Buenavista, en los cuales se aplicaron planes de estudio que comprendían casi todas las materias que hoy se cursan en las escuelas

elementales y primarias superiores, aunque con métodos basados esencialmente en el ejercicio de la memoria.

En 1829 se abrió el Colegio de San Cristóbal o Carraguao, que duró 40 años y se mantuvo "al nivel de lo mejor que en Europa se conocía". Rival del Carraguao en organización y profesorado fue el Colegio de San Fernando ...

Le Riverend, Julio et. al. Historia de Cuba II, p-65.

De 1820 a 1860 se fundaron varios colegios importantes en Cuba, entre ellos la Academia Calasancia y los colegios de San Fernando y El Salvador en La Habana; el Colegio La Empresa, en Matanzas y el Santiago, en la capital de Oriente.

Varona, Enrique José. Trabajos sobre educación y enseñanza. La Habana. Edit. Pueblo y Educación, 1992. p. 177.

El famoso Colegio de Carraguao fue fundado por el bilbaino Casas, y el no menos acreditado de San Fernando por Piñeyro natural de Orotava.

La educación en los cien años de lucha. La Habana, ICL, 1968. p.46.

Fueron afamados, además, el colegio "Buena-vista", la "Academia Calasancia"; precursora de las Escuelas Pías de Cuba; el colegio de "San Fernando", rival del "Carraguao".

El Colegio se llamó **Casa de Educación** y la finca **Buenvista**. De igual forma el otro colegio importante creado en esos años se llamó San Cristóbal y se encontraba ubicado en el barrio de Carraguao.

En la literatura se suele repetir que **Piñeyro** dirigió por corto tiempo el **Colegio Buenvista** o de **Buena Vista**. Hecha la rectificación acerca del nombre del centro sólo nos queda agregar que tal vez el problema tenga su raíz, precisamente, en que el **San Fernando** nació ubicado en Buenvista.

Hasta aquí nuestro aporte a la rectificación de los datos que propicien un mejor acercamiento a la verdad sobre la vida de **Piñeyro** y de su labor en los centros de enseñanza en que se desempeñó.

Apéndice documental.

Condiciones que se ponen a Piñeyro para mantener la Academia Calasancia.

Junta ordinaria de 17 de Diciembre de 1828. Presidida por D. Nicolas de Cárdenas y Manzano.

La Comision encargada de informar sobre la solicitud del director de la Academia Calasancia, presentó su parecer por el cual juzga conveniente, que se acceda á la pretension, pero con las condiciones siguientes:

1ra. Que deberá sostener el Colegio con sesenta alumnos entre pensionistas y medio pensionistas por el término de siete años, tiempo en que según el reglamento, que rige hoy su Academia, y debe servir de pauta para la formacion del Colegio, concluirá su perfecta instruccion el disipulo que la comenzare desde hoy.

2do.. Que le será prohibido en lo sucesivo la admision de Colegiales externos, quedando eceptuados de esta regla, únicamente los que existen hoy en la Academia con esta calidad.

3ra. Que procurará uniformar en cursos todas las clases por ser éste método experimentado y seguido en todos los institutos nacionales; y conformandose la Seccion con dicho informe, acordó que se conteste con él á la Real Sociedad.

Cárdenas - Presidente.

Intentos de Piñeyro de conseguir la propiedad del colegio San Fernando.

Sesión del primero de Setiembre de 1837. Presidencia del Sr. Tomás Romay. (Asistieron 4). (SEAP. Manuscritos.)

Se leyó el acta de la anterior i quedó aprobada.

1ro. Con fecha once de Agosto la Real Sociedad Económica pasa al voto de nuestra seccion el expediente promovido en el Gobierno por el Director del Colegio de San Fernando D. Narciso Piñeyro para obtener la aprobacion del proyecto que ha concebido de reunir en acciones setenta mil pesos con que adquirir la propiedad del Colegio con su edificio i dependencias, dividiendo la parte directiva de estudios de la economía i administrativa de susfondos i presentando el reglamento que ha de seguirse en el Instituto. La Seccion á quien se le concede el honor de la iniciativa sobre la solicitud de Piñeyro al abrise un nuevo camino de esperanza para sostener i consolidar la duracion del Colegio de San Fernando, aplaude el plan de Piñeyro i le desea el éxito mas próspero en obsequio de la educacion.

Tomas Romay.

Manuel González del Valle.

Secretario..

Reglamento del Real colegio de San Fernando, (Aprobado por el gobierno con consulta del Señor Asesor General Primero, previo informe de la Real Sociedad Patrió- tica)

Para el formato que se ha propuesto darle al San Fernando, que ahora asimilará matrícula interna, o sea, tendrá un carácter hasta nacional, se requiere establecer un nuevo reglamento para regir la vida de los estudiantes. Por otra parte, también se precisa modificar el plan de estudios con el objetivo de darle al centro mayor rigor pedagógico y a los estudiantes una más acabada formación. Felizmente, ese documento fue localizado en la Biblioteca del Seminario de San Carlos y a continuación lo copiamos (seleccionando los puntos más interesantes) para que el lector pueda hacer sus propios juicios críticos.

Habana, 1837.

Imprenta Fraternal. Calle de la Obra Pía, número 112.

Reglamento del Real Colegio de San Fernando.

Ramos de enseñanza.

Artículo 1.

La educación primaria abraza los ramos siguientes: religion, lectura por el método esplicativo, escritura española e inglesa, aritmética elemental y mercantil, gramática castellana y elementos de geografía.

Artículo 2.

La educación secundaria comprende los siguientes: matemáticas puras y mistas, geografía universal, cosmografía, astronomía, filosofía, lengua latina, francesa, inglesa, italiana y alemana, teneduría de libros, dibujo lineal y agrimensura, dibujo natural, música vocal e instrumental y baile.

Artículo 3.

Habrá además una clase de literatura a cargo del mismo profesor que desempeñe la superior de latinidad: en ella se darán lecciones de retórica, poética, historia y mitología.

Artículo 4.

Habiendo alumnos que quieran dedicarse a la esgrima, equitación y natación se establecerán también clases de estos ramos.

Artículo 5.

Todo lo que se espresa en los artículos anteriores se enseñará por los textos que tengan más aceptación; siguiendo en esta parte el progreso de las luces.

EMPLEADOS.

Artículo 6.

El colegio se compondrá de un director, un vice-director, un capellán, dos prefectos y el número de profesores necesarios para la enseñanza de los ramos expresados.

OBLIGACIONES DEL CAPELLÁN.

Artículo 12.

Las obligaciones del capellán serán las siguientes:

Primera.- Decir misa a los colegiales en todos los días festivos.

Segunda.- Confesarlos y darles la comunión en la cuaresma.

Tercera.- Dar gracias a Dios al acostarse y al levantarse de la cama y después de la comida.

Cuarta.- Instruirlos en la moral cristiana y explicarles los dogmas de nuestra Santa Religión.

Quinta.- Y por último, dirigirlos por la senda de la virtud, persuadiéndolos de que sólo con su práctica pueden llegar a conseguir la felicidad temporal y eterna.

OBLIGACIONES DE LOS COLEGIALES.

Artículo 14.

Las obligaciones de los colegiales serán:

Primera.- Asistir con puntualidad al colegio a la hora regular, que será en invierno a las seis y media, y en el resto del año a las cinco y media de la mañana.

Segunda.- Ser también exactos en la asistencia a sus clases, y estar en ellas con la debida atención para sacar fruto de las lecciones de sus maestros.

Tercera.- Hacer fuera de ellas todo lo que los prefectos les ordenen, como encargados y responsables de la policía del colegio.

Cuarta.- Cuidar del aseo de su persona, ropa y demás efectos con todo el esmero propio de jóvenes bien educados.

Quinta.- Ser corteses, atentos y políticos, oyendo con gusto y observando puntualmente cuanto se les advierta.

Sesta.- No poner apodos, ni llamar con nombres ridículos a los demás, ni menos levantarles la mano.

Sétima.- Usar de la mayor compostura en sus acciones y palabras, sin dar lugar a que por faltas de esta naturaleza se les impongan serias correcciones.

Octava.- Presentarse al director a su entrada y salida del colegio para despedirse de él y saludarle, debiendo hacer lo mismo con el prefecto de su departamento, y con los demás profesores que encuentren al paso.

Novena.- Y en fin, tener muy presente que su director y maestros hacen en el colegio las veces de padres, y por lo tanto, deben amarlos, obedecerlos y respetarlos.

EXÁMENES.

Artículo 15.

Habrán cuatro exámenes en el año, tres privados y uno general o público, cuyos actos se verificarán en el tiempo y forma dispuesta en el Reglamento de la materia, mandado observar por S.M. en Real orden de 23 de Mayo de 1837, comunicada al señor Rector de la Real y Pontificia Universidad.

Artículo 16.

A todos estos actos podrán asistir los padres de familia que deseen cerciorarse del verdadero estado de sus hijos, y para los públicos se convidará también a las autoridades, individuos de la Real Sociedad Patriótica, profesores públicos y demás personas ilustradas.

Artículo 17.

Para conservar el debido orden en los exámenes generales no se permitirá a ningún colegial separarse del lugar que se le haya destinado, sino únicamente para saludar a sus padres en el momento de llegar, y cumplido este deber volverán inmediatamente a ocupar sus asientos.

Artículo 18.

Tampoco se permitirá la salida la misma noche en que concluyan los exámenes, para evitar el desorden y confusión que resultan de este abuso; más al día siguiente por la mañana se les dará vacante, después que hayan recogido sus libros y demás pertenencias.

VACACIONES Y ASUETOS.

Artículo 19.

Habrán dos vacaciones en el año; la primera será desde el jueves de la semana de Dolores hasta el tercer día de Pascua de Resurrección inclusive; y la segunda desde el día 15 de diciembre hasta el primero hábil, después de Reyes, en que se abrirán de nuevo las clases.

Artículo 20.

Serán de asueto los días de cumpleaños de S. M. la reina nuestra señora doña Isabel II, y su augusta madre la Reina Gobernadora: los tres días de Pascua de Pentecostés, el Carnaval, todos los domingos del año y el día de San Fernando, patrono del colegio.

Artículo 21.

También se permitirá a los colegiales pasar en sus casas el día del cumpleaños de sus padres, siempre que éstos los mandaren a buscar.

Artículo 22.

Fuera de estos días habrá clases en todos los demás del año aunque sean de dos cruces, y por ningún motivo se permitirá en ellos la salida de los colegiales; pues las condescendencias en esta parte redundan en su perjuicio y en des crédito del colegio.

Artículo 23.

Tampoco se permitirá que pasen temporadas en el campo, ni aún con el pretexto de tomar baños; pues en el colegio los hay de agua corriente para que se refresquen en la estación de calores.

ORDEN INTERIOR DEL COLEGIO.

Artículo 24.

Los colegiales estarán divididos en dos departamentos, tomando la edad por base de esta separación.

Artículo 25.

Al primer departamento pertenecerán los alumnos desde 6 hasta 12 años, y al segundo los de 13 en adelante.

ALIMENTOS.

Artículo 33.

Los alimentos serán sanos, abundantes y bien condimentados, procurando que haya en ellos toda la posible variedad.

Artículo 34.

Por la mañana, después de asearse y dar gracias en el oratorio, tomarán el desayuno, a las nueve se les servirá el almuerzo, y a las cuatro de la tarde la comida.

VESTIDO DE LOS COLEGIALES.

Artículo 35.

En el vestido se observará la mas rígida uniformidad, a fin de evitar distinciones, que traen consigo consecuencias muy perjudiciales.

Artículo 36.

Para salir a la calle, asistir a la misa y a exámenes usarán casaca de paño azul, arreglada al modelo que habrá al efecto, con botón blanco que tendrá la inscripción: REAL COLEGIO DE SAN FERNANDO, centro blanco, sombrero negro redondo, corbatín negro, medias de algodón y zapatos.

Artículo 37.

Para estar dentro del colegio usarán chaqueta redonda y pantalón de dril oscuro, dos botoncitos de oro lisos en la camisa, chaleco blanco y una cinta negra ancha el cuello. En tiempo de nortes usarán levita de paño azul, cerrada y con botones iguales a los de la casaca de uniforme; no permitiéndose de ningún modo el uso de capotes, botas ni bastones.

CASTIGOS Y CORRECCIONES.

Artículo 49.

Se prohíbe absolutamente todo castigo corporal.

Artículo 50.

También se prohíbe arrodillarlos y reprenderlos con expresiones que puedan lastimar su amor propio; al contrario, se procurará promover en ellos los estímulos del honor, acostumbrándolos a cumplir sus deberes más por la persuasión y convencimiento de su propia conveniencia que por temor al castigo.

Artículo 51.

Las únicas correcciones que podrán aplicarse son las siguientes: privación de salir en los días de asueto. Prohibición de concurrir con los demás al lugar de recreo, obligándolo a pasar este tiempo estudiando o escribiendo algo relativo a sus tareas: quitarles de la comida sólo aquella parte que se crea debe serle mas grata, como el dulce, la fruta y otros: el encierro particularmente fuera de las horas de clase, y solo por faltas de gravedad.

Artículo 52.

Cuando desgraciadamente se encontrare algún alumno tan indócil que no se corrija con el uso gradual y prudente de estas penas, se dará de ello parte formal al director, a fin de que tome las medidas que para tales caso previene este Reglamento.

Sobre los cursos de filosofía en el Colegio El Príncipe.

Señor Alcalde Ordinario.

Dn. Narciso Piñeiro. Director del Colegio del Príncipe, sito estramuros al pie del Castillo del mismo nombre respetuosamente á V.S. dice que debiendo acreditar en la forma correspondiente que en el mencionado Colegio abrió curso de filosofía desde el catorce de Setiembre del año procsimo pasado bajo la dirección del Licenciado D. Manuel Costáles juramento este informativo para que los testigos que presentare bajo

la religion del juramento, e instruido de esta instancia manifieste si sabe y le consta que desde aquella fecha hasta la presente se le ha dado el referido curso de filosofía, en cuyo objeto acompaño tambien la certificacion de los Tres Ynspectores que así lo acreditan.

Por tanto:

Suplica se sirva habiendo por presentada la certificacion, disponer se le reciba el informativo que promueve, y resultarme conforme impartirle la aprobacion judicial, y que originales se le entreguen las diligencias á los usos que puedan convenirle. Gracia que espera de la rectitud de V.S.

Habana, Setiembre catorce de 1842.

Narciso Piñeyro.

Narciso Piñeyro, Director del Colegio "El Príncipe", solicita se matriculen en la Universidad los alumnos de Filosofía.

*Legajo 710, número 44894 de septiembre de 1842.
Archivo Nacional.*

—Sello 3ro.

Años de 1842 y 43.

2 Reales.

Escelentísimo Señor Gobernador político Presidente de la Comision de Instrucion pública.

Don Narciso Piñeyro, director del Colegio de educación primaria y secundaria denominado del Príncipe, a V.E. con el mayor respeto expone que en 18 de Setiembre del año ppoa. de 1841 tuvo el honor de dirigir a V.E. una respetuosa instancia, solicitando su superior permiso para abrir en su Colegio el curso de Filosofía, previos los requisitos de matrícula y jura.

A.V.E.

Ecseleñtísimo Señor:

Don Narciso Piñeyro, Director del Colegio del Príncipe respetuosamente ú V.E. dice: que cumpliendo con uno de los requisitos prevenidos por V. E. acompaña original del informativo aprobado por el Sr. Alcalde Ordinario de primera eleccion de esta capital, por el cual se acredita que desde el dia catorce de Setiembre del año procsimo pasado hasta la fecha, ha tenido curso de Filosofía en el Colegio del Príncipe.

En tal concepto:

Se sirva

Suplica haber por presentado el informativo y con su merito disponerse verifique el ecsamen de los alumnos, bien por las personas que se elijan, ó por la Real y Pontificia Universidad segun se acostumbra, con cuyo objeto se dirigirá el correspondiente oficio al Ecseleñtísimo Señor Rector; gracia que espera alcanzar de la justificacion de V.E.

Habana, quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Entre. Vale.

Ecseleñtísimo Señor.

Narciso Piñeyro.

Exámenes generales en el colegio de San Fernando.

En 1843 se nombra una Comisión gubernamental formada por Francisco Cutanda y Vicente de la Torre Trassierra para que asistiesen como Jueces a los exámenes del Colegio San Fernando cuyo Director era **don Narciso Piñeyro**.

El informe emitido por los Jueces fue publicado en el Diario de La Habana el 11 de noviembre de 1843 y en el mismo, entre otras cosas, se plantea:

"El griego, entre cuyos adversarios desde Feijoó, aquí no hemos conocido a nadie que lo haya sabido, medianamente, como suele suceder con la música y poesía, no será uno de los estudios que se queden atrás en el colegio, según la claridad y excelente método que en esta enseñanza se emplea. La geografía antigua y moderna es un hábito y lengua conocida de todos los alumnos de todas las clases. Lástima inspiró más de una vez a todos los concurrentes el que el mapa general de una parte del mundo retratado con increíble facilidad y desembarazo por niños que apenas alcanzaban al encerado ni parecían capaces de manejar el yeso, hubiese de desaparecer para dar lugar a otros y otros ensayos, que luego resultaban no menos felices. Difícilmente habrá establecimiento de educación dentro ni fuera de la Isla, en que la geografía se haya hecho pasar así toda a la memoria de los alumnos. La historia y cronología sagrada, y profana en sus diversas clases, ha llegado también a ser familiar a todos en el colegio. Los principiantes la refieren, los más ade-

lantados la analizan y entran en examen de las varias causas que produjeron los sucesos, y en comparaciones sumamente sustanciosas y usuales de lo que pasó en diferentes épocas, y teniendo muchas analogías de origen viene a ser repetición de unos mismos fenómenos históricos. En este punto aprendíamos todos, y no disimulábamos ninguno que aquellos amables niños se habían convertido en nuestros maestros.

La historia natural general no se enseña en el colegio por adorno. ¡Cuántas y cuántas veces hicieron aquellos alumnos la verdadera superioridad que toda la vida ejerce entre los menos instruidos el que conoce ve sin estúpida admiración los seres de todas las partes del mundo y sabe por la organización misma de los que la tienen sus aplicaciones, propensiones y propiedades y qué hay en ellos que deba precaverse o aprovecharse! No hay curso de lógica más importante para los jóvenes que el estudio metódico de las clasificaciones de los cuerpos, ese mismo espíritu se introduce insensiblemente acerca de las ideas y de las cosas morales, y se deja conocer después de hablar y al escribir. ¡Dichosos el que tantos medios tuvo de perfeccionar su ser! La anatomía comparada, ciencia recién nacida o mejor dicho, moderna creación de un solo grande hombre, en cuyos misterios no es posible iniciar muy profundamente a tan tiernos alumnos, presentó ocasión de lucir la blandura y docilidad de facultad de algunos hasta un punto asombroso.

La química erizada de nombres exóticos y hasta chocantes para la edad de las inocentes burlas, no arredraba tampoco ni a los maestros, ni a los discípulos.

los. No era bastante una creación, era precisa la de la ciencia, para entrar en otra naturaleza toda cubierta por el hombre y su estudio su aplicación. Aquí también había conocimientos sólidos y usuales, firmemente grabados en aquellas almas tan sedientas de instrucción, y tan fértiles para fecundizar esas inapreciables semillas.

La física general y las matemáticas son acaso los estudios más generalmente esparcidos entre los discípulos del colegio. No se advierte allí en las demostraciones y experiencias que es la memoria la que suele hacerlas. Los problemas no se resolvían allí por rutina, y repitiendo un ejemplo mil veces inculcado. Las fórmulas no yacían estériles en las cabezas de los niños. Todo es allí útil y aplicable; todo espera que la pasión proporcione la necesidad de la aplicación para producir inmediatamente frutos, Más y más estudios útiles. La aritmética mercantil y el arte de llevar los libros de comercio, el dibujo lineal y natural lucían allí y en todos ellos se convencían los asistentes de que el verdadero tesoro del hombre, el tiempo, no se había desperdiciado. No queríamos molestar a V.E., pero nos concederá que es muy difícil reducir a pocas palabras lo que ha producido muchas y muy vivas sensaciones.

Todavía debemos añadir que entre todos los alumnos no existe un solo inepto para las ciencias, que casi todos descubren bellas disposiciones, y que aquellas paredes encierran algún portento de precocidad, talento y aplicación que merecía ser conocido de todos, y por cuya conservación y completo desarrollo debemos hacer votos al cielo todos los amantes de la humanidad.

(En el San Fernando había montados laboratorios para la enseñanza práctica y experimental de la Física y la Química. Incluso, en una oportunidad en que fuera cerrado un colegio, en 1843, la dotación de máquinas y efectos del laboratorio fue destinada al centro dirigido por **Piñeyro**, según consta en las Memorias de la SEAP, Tomo XVIII, de 1844).

Opiniones sobre las materias de enseñanza y su didáctica.

Exmo. Sr. Vice Real Protector de Estudios.

Exmo. Sr.

Desde el 26 hasta el 28 del presente, han durado los exámenes de los veinte y dos alumnos de Filosofía, pertenecientes al Real Colegio de San Fernando, á cargo de D. Narciso Piñeyro, de los cuales, cuatro merecieron la censura "Sobresaliente", cinco "Aprovechado" y trece "Capaz", cuya calificación á pluralidad de votos respecto á las dos primeras, manifiesta el adelanto de aquellos, á pesar de haberse recargado los de segundo y tercer curso con el cúmulo de asignaturas requeridas por el Plan general de estudios, despues que comenzaron su carrera. Sin embargo de este resultado satisfactorio, que era de esperar del hábil Director y entendidos Profesores, no podemos dispensarnos el deber de indicar á V. E. que el método de enseñanza prescrito por el Reglamento Universitario desde el Art. 14 hasta el 21, á que han de atemperarse los establecimientos privados, según el 72 de aquel plan, exige, en nuestra humilde opinión, reformas acreditadas por la experiencia.

Las asignaturas de la Filosofía son: Física general y experimental; elementos de Matemáticas hasta las ecuaciones de 2do. grado inclusive y la Geometría: Teoría general de las ecuaciones: Trigonometría rectilínea y Secciones Cónicas: Aplicación del Álgebra á la Geometría: Cronología y Geografía general, antigua, moderna y nacional. Historia antigua, sagrada y nacional: idem natural, especialmente Mineralogía, Cristalografía y Zoología: Lengua griega, Química general y orgánica: Botánica y elementos de Agricultura aplicados á estas Yslas: Lógica, Metafísica, Moral: Historia de la Filosofía: Literatura latina y española: Principios de Religión: de Derecho natural: Oratoria y elocuencia: para cuyo estudio están señalados solamente cuatro cursos de diez meses cada uno.

Fácil es conocer que tantos trabajos intelectuales en tan corto término, son superiores á las débiles fuerzas de la niñez; y si no opinamos la supresion de algunos, por estimarse todos útiles para el saber humano, creemos que su enseñanza se combinaría mucho mejor con el aumento de tiempo.

Dos años escolares mas, evitarian el inconveniente actual de estudiarse en uno hasta siete materias diferentes, y darían lugar á una distribución desembarazada, que rindiera provechos positivos.

No será fuera de propósito indicar á V.E. que conviniera ampliar á los establecimientos privados la obligación de presentar en estos exámenes las libretas

de los Profesores, prevenida al respecto á la Real Universidad, por el art. 26 de aquel Reglamento, pues importan mucho para formar juicio recto sobre todas las circunstancias de los alumnos, y evitar que la casualidad o timidez influyan en la calificacion.

Hasta ahora no hay reglas fijas sobre quienes han de ser los Jueces en estos actos porque el art. 73 del mismo Reglamento, único relativo á la enseñanza secundaria superior privada no determina este particular importante, y fueran útiles algunas medidas por punto general. Hoy hacen las censuras, todos los Profesores con los Delegados del Gobierno, y hasta el mismo director en algunos Colegios, como el de San Fernando: en otros proceden por sí solos aquellos Delegados; y parece necesario proveer el orden uniforme que deba seguirse.

Todo lo que elevamos al superior conocimiento de V.E, cumpliendo, con nuestro acostumbrado celo, el honroso encargo que alude el oficio de 15 del presente, si tuviese á bien tomarlo en su alta consideracion.

Dios guarde á V.E. muchos años. Habana y Agosto 30 de 1844.

Exmo. Sr.

José Guerrero

Francisco Alonso y Fernandez.

Programa redactado por el Catedrático Narciso Piñeyro para los cursos que impartió en la Facultad de Filosofía de la Universidad de la Habana.

Programa oficial de las materias concernientes a las distintas asignaturas de la Facultad de Filosofía de la Real Universidad de la Habana. Año 1845.

Oficina de don José Severino Bolona, Impresor de Cámara de S. M.; de su Real Casa y Patrimonio y de la Real Universidad de la Habana.

Literatura.

1ra. Reglas comunes a todas las composiciones literarias. Pensamiento; sus cualidades.

2da. Tropos y figuras: diferencia entre unos y otros. ¿Qué es lenguaje figurado? Voces, cláusulas o sentencias: *períodos: estilo, sus especies, sus cualidades* esenciales y accidentales, etimología de la palabra "estilo", qué reglas deben observarse para adquirir un buen estilo.

3ra. Clasificación de las composiciones en prosa: en cuantos géneros pueden dividirse: especies que contienen, reglas peculiares a las composiciones en prosa.

4ta. Clasificación de las composiciones en verso: géneros en que pueden dividirse, especies que contienen, reglas peculiares de cada una: qué es lenguaje poético y en qué se diferencia del de prosa.

5ta. Explicar lo que se entiende en literatura por "gusto", "genio" y "crítica" y lo que debemos entender por belleza, bello, sublime y patético.

Literatura griega.

Poesía.

6ta. Qué es literatura, etimología de esta palabra: cuál es la literatura más antigua que conocemos: que pueblos de la antigüedad la cultivaron: cual es la literatura que abraza un espacio de tiempo más considerable: cual es la porción mas brillante de esta literatura: porqué al estudiar la literatura de cada pueblo empezamos siempre por la poesía.

7ma. En cuantas épocas puede dividirse la poesía griega: qué géneros se cultivaron en cada una de ellas, que poetas florecieron en estos diferentes períodos, y cual es el carácter de la poesía en cada uno. Biografías de los poetas mas distinguidos.

8va. En cuantas épocas dividiremos la elocuencia griega: qué oradores eminentes encontramos en cada una de ellas: noticias biográficas de todos estos oradores, y especialmente de los que se comprenden bajo el nombre de oradores áticos: cuales son los mas distinguidos entre estos.

9na. Desde qué época empezó a decaer la elocuencia sagrada, y qué oradores podemos citar entre estos.

10ma. Quienes fueron los primeros historiadores que tuvieron los griegos: como los llamaremos: cual fué el más distinguido de los cológrafos.

11ra. Cuales son los historiadores que se conocen con el nombre de áticos: sus biografías, y noticias de sus composiciones históricas: carácter de cada uno de estos historiadores.

12da. Qué historiadores notables encontramos después de estos: noticias de su vida y escritos: cual fue la época de la decadencia de la historia entre los griegos.

Literatura latina.

Poesía.

13ra. Cuándo empezó propiamente la poesía latina: en cuantas épocas puede dividirse: qué géneros de poesías se cultivaron en cada una: carácter de cada época: poetas distinguidos en cada una: biografía de los principales en cada uno de estos períodos.

14ta. Porque en los primeros cinco siglos de Roma no hubo literatura: ¿podemos citar algunas composiciones en este largo período, que contengan tal vez el gérmen de algunos de los géneros que después se cultivaron?

Elocuencia.

15ta. En cuantas épocas dividimos la elocuencia latina: cuales son los oradores que mas sobresalieron en cada una de ellas: noticia de su vida y escritos.

16ta. En qué época empezó la decadencia de la elocuencia latina: que causas influyeron principalmente en ella.

17ma. En qué período empezó a brillar la elocuencia sagrada: cuales son los más distinguidos entre los padres apologéticos: cuales son los más eminentes entre los padres dogmáticos: biografía de todos ellos, indicación de sus mejores escritos.

Historia.

18va. Cual fue el primer historiador que hubo en Roma: de qué modo trasmitía a la posteridad los acontecimientos más notables: explicar lo que eran los anales de los Pontífices.

19na. Qué historiadores encontramos en la primera época y en la transición de esta a la segunda, o sea, el siglo de Augusto: noticia de su vida y escritos históricos.

20ma. Cuáles son los grandes historiadores latinos del siglo de Augusto: noticias de su vida y escritos.

21ra. Qué grandes historiadores encontramos en la tercera época de la literatura latina: su biografía.

22da. Desde cuando debe contarse la decadencia de la historia entre los latinos: de qué historiadores podemos hacer mención en esta época, noticias de su vida y escritos.

Literatura española.

23ra. En cuantas épocas podemos dividir nuestra literatura: cual es la época en que llegó al mas alto grado de perfección; cuando empezó a decaer y corromperse nuestra lengua y literatura.

24ta. Citar los escritores de prosa y verso que cultivaron en ellas; los diferentes géneros de composiciones literarias: biografía de los más distinguidos.

25ta. En qué reinado empezó el restablecimiento de la lengua y literatura castellana: escritores célebres de esta época: indicacion de sus mejores escritos.

26ta. Cual fue el monarca que mas contribuyó a que la lengua y literatura castellana recobraran su antiguo esplendor: qué título mereció por su decidida protección a las letras y a los que se dedicaban a cultivarla.

27ma. Citar los escritos más eminentes de este floreciente reinado.

Narciso Piñeyro. Catedrático.

Sobre obligaciones de asistencia a los "ejercicios" dominicales.

- Sor. Rector de la Real Universidad de la Habana.

Una ocupación indispensable me impide asistir el Sabado y Domingo proximos á mi cathedra de Literatura y Oratoria, y á los ejercicios dominicales, lo que participo á V.S. en cumplimiento de lo que previene el articulo 104 del Reglamento de esta Real Universidad, habiendo dado oportuno aviso á mi suplente Bachiller Dn. Miguel Gordillo, pa. que ocurra á dar las lecciones que me corresponden.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Habana, Febrero 27 de 1844.

Narciso Piñeyro.

Anécdota sobre daños en una finca de Piñeyro.

Sr. Rector de la Real Universidad de la Habana.

Teniendo que ir indispensablemente mañana a la finca que poseo en la Jurisdicción de Güines para reparar en cuanto sea dable, los gravísimos daños que me ha causado el huracan del cuatro al cinco del corriente, me es imposible concurrir á los ejercicios dominicales, ni dar la clase que me corresponde el Lunes de doce á una y media. En tal concepto he dado el oportuno aviso á mi suplente Bachiller D. Miguel Gordillo para que asista a darla por mí.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V.S. en cumplimiento de lo que previene el artículo 104 del Reglamento.

Dios guie á V.S. muchos años.

Habana, Octubre 19 de 1844.

Narciso Piñeyro.

Atención de Piñeyro a los niños necesitados.

-Sesión del 5 de Marzo de 1833, presidida por Nicolás de Cárdenas y Manzano. SEAP. Manuscritos.

El Sr. Presidente satisfizo á la Seccion de que Dn. Narciso Piñeyro continuaba sin alteracion en la enseñanza de los niños encomendados por la Seccion en calidad de pobres.

Cárdenas

Manuel González del Valle. Vice- Secretario.-

Informe favorable a la petición de licencia por enfermedad.

Certifico que en el Claustro general ordinario celebrado el día 4 del corriente se dio cuenta de una instancia del Señor Catedrático de Literatura D. Narciso Piñeyro en la que suplica al Excelentísimo Señor Vice Real Protector se sirva concederle dos meses de licencia para trasladarse al campo á restablecer su quebrantada salud segun le ha prescripto el facultativo que lo asiste, cuya certificacion se acompaña, y se acordó que conforme á lo dispuesto en el art. 142 el Reglamento se eleve a V.E. la instancia con informe favorable. Y en cumplimiento del Decreto que antecede espido la presente en la Habana a 4 de Mayo de 1847.

José Ma. Velazquez.

Habana y Mayo 4 de 1847.

*Elevar á S.E. para los efectos consiguientes.
Somoza.*

Situación personal de Narciso Piñeyro.

Sr. Rector de la Real Universidad de la Habana.

Estándome prohibido el dedicarme á todo trabajo mental, é impidiéndome hacerlo la enfermedad de que estoy atacado, como puede probarlo la adjunta certificación, lo participo á V.S advirtiendome, que se lo tengo

comunicado á mi suplente el Br. D. Sixto de la Torre, para que con toda puntualidad desempeñe las clases de mi cargo.

Dios guarde ú V.S. muchos años.

Habana, Abril 12 de 1847.

Narciso Piñeyro.

Nueva solicitud de licencia.

Esclentísimo Sr. Vice Real Protector.

D. Narciso Piñeyro á VE. atentamente espone: que habiendo solicitado del Sr. Rector una semana de licencia para curarse de su padecimiento, ha transcurido este término sin lograr su objeto; y aconsejandole el profesor que le asiste se traslade al campo par a ver si consigue su completo restablecimiento segun se evidencia del certificado adjunto:

Suplicando a V.E. se digne permitirle la mencionada ausencia de dos meses, concediendole para ello la necesaria licencia para poderse ausentar de la capital.

*Es gracia que espero obtener de la bondad de V. E.
Habana, 22 de abril de 1847.*

Escmo. Señor.

Narciso Piñeyro.

Nota. Dese cuenta en el primer Claustro general, y certifiquese el resultado.

Somoza.

Escrito sobre la situación personal-profesional de don Narciso Piñeyro.

Esmo. Sor. Capitán General Vice Real Protector.

Esmo. Señor.

Me consta que es lamentable la situación del Catedrático de Literatura y Oratoria de esta Universidad de D. Narciso Piñeyro porque sobre encontrarse padeciendo una enfermedad pertinaz y gravísima sufre además el amargo desconsuelo de verse privado de todo los bienes de fortuna indispensables para cubrir sus necesidades y las de su familia.

Por eso, y por la compasión que no puede menos que inspirarme este desgraciado profesor he procurado buscar un medio que conciliase las consideraciones que tan justamente merece y los respetos sagrados debidos á la lei, pero tengo el profundo pesar de decir a V.E. que no he podido encontrar lo que buscaba con sincero afán.

Es terminante y clarísima en la lei, que los sustitutos sean los que fueren, han de disfrutar de la mitad del sueldo señalado á los Catedráticos propietarios, y lo es asimismo que D. Narciso Piñeyro no puede alegar ningún derecho para persibir más de lo que se está dando, pues para ello sería preciso que ya contara 25 años de enseñanza continua en este establecimiento en el cual sólo ha desempeñado la Cátedra que obtiene por espacio de 8.

Es cuanto puedo decir a V.E. contestando á su oficio de antes de ayer y devolviendole el espediente sobre la enfermedad de este interesado.

*Dios guarde á V.E. muchos años.
Habana, 22 de Mayo de 1851.*

La esposa de Piñeyro expone la triste situación familiar.

Esceletisimo Señor:

Da. Rudecinda Varry, legitima consorte de Dn. Narciso Piñeyro, Catedrático de la Real Universidad literaria con el respeto que le debe espone: que agoviado su esposo con una enfermedad nerviosa le era imposible precidir las lecciones de su asignatura, y, fundado en el articulo ciento treinta y siete del Reglamento imploro la equidad de VE. para que se le pagara el sueldo integro, y, el del supernumerario de los fondos del establecimiento.

V.E. se sirvio pedir informe a la Corporacion, que parece hubo de encontrar dificultades, pero fueron allanadas por la Ynspeccion de Estudios, y con su dictamen decreto VE. que se satisficiera el sueldo integro.

Terminado definitivamente el negocio se paso a la Real Universidad para el cumplimiento de lo resuelto, y, la tuvo, pues que se le entregaron dos mesadas, y, cuando descansaba en un derecho adquirido por el

mandato de V.E. se encuentra con que vuelve á reducirse á medio sueldo, mediante nueva declaratoria de V.E. espedida por consecuencia de informe ulterior de dicho cuerpo y del Sr. su Rector.

La que representa no funda sus aspiraciones en derechos de que prescinde pero si se acoje á la filantropía de V.E. y, á su cualidad de Vice Real Protector.

Piñeiro es un antiguo director de Establecimientos literarios que han producido frutos optimos al paiz. *Piñeiro* ha educado gratuitamente jovenes de la Casa de Beneficencia, estendiendo su amparo a muchos huerfanos, e hijos de vecinos pobres. *Piñeiro* desempeñó sin sueldo ni emolumentos el empleo de Sensor Regio supernumerario supliendo las ausencias y enfermedades de los propietarios en diez y siete años, siendo poco menos el tiempo que sirvio en la Comision provincial de estudios para formar buenos maestros, y, ese hombre tendido en el lecho de dolor, rodeado de cuatro pequeños hijos, de una esposa, y de una suegra anciana carece de lo mas necesario para las urgencias de la vida materia, pues el medio sueldo no basta para cubrirlas

Dignese V.E. inquirir los antecedentes y circunstancias de este infortunado: tenga presente el augusto nombre de S.M. cuya clemencia implora la suplicante el día de su cumple años que se aprocsima, y esta familia oprimida por la fatalidad que no merece alcanzará sino el remedio completo, a lo menos un lenitivo

que haga llevadero el mal que la desgarró y consume en cuya virtud

A. V.E. suplica se sirva tomar en consideración lo espuesto, y ello mediante mandar que se le pague el sueldo entero por gracia especial en el evento de no considerarse de rigurosa justicia, y en el primer caso, á nombre de S.M., cuya munificencia se derrama en días como el de su cumpleaños. Habana y Octubre 6 de 1851.

Escmo. Señor.

Rudécinda Varry de Piñeyro.

Muerte de don Narciso Piñeyro.

Gaceta de la Habana

Martes 22 de junio de 1852

Periódico oficial del Gobierno. Número 145. Página 3

En: *Gaceta local*

Fallecimiento: Con el sentimiento más vivo ponemos en conocimiento de nuestros lectores el fallecimiento del *Sr. Narciso Piñeyro*, Catedrático de Literatura de la Real Universidad, ocurrido en la noche del sábado último. Este individuo que en su laboriosa existencia supo granjearse la estimación de cuantos les rodeaban, acaba de llevar su alma a Dios, después

de haber sufrido los mayores padecimientos en la tierra que fue para él un verdadero valle de lágrimas. Sin embargo, todos los soportó con entereza y no sucumbió sino después de haber luchado animosamente con la muerte, que le privó, digamoslo así átomo por átomo, de una existencia preciosa para muchos, por que a la instrucción pública estaba consagrado. Las letras acaban de perder un talento que las honraba y la sociedad uno de sus más apreciables miembros. Ojalá haya premiado el Omnipotente en su celeste mansión la resignación cristiana con que sufrió las duras pruebas a quien sus impenetrables designios quiso someterse aquí abajo. El estimable profesor y letrado cuyo triste fin deploramos sinceramente, es el cuarto catedrático que ha perdido la Real Universidad en los diez años transcurridos de su reforma.

Nombramiento del sustituto de don Narciso Piñeyro.

Escmo. Sor. Vice Real Protector de Ynstruccion Pública.

Escmo. Señor.

En Sesion celebrada por esta Corporacion en el Dia 12 del actual, dí cuenta de la Real orden de 9 de Agosto por la que S.M. la Reina Nuestra Señora (Q.D.G.) se ha servido nombrar Catedrático de Ora-

toria y de Literatura de esta Real Universidad, vacante por fallecimiento de *don Narciso Piñeiro*, á D. Antonio Caro que vino á ocupar el primer lugar en la terna por haber sido nombrado por Real Orden de 1ro. de Abril ultimo Catedrático de Física don Domingo Leon y Mora que le precedia; y la Ynspeccion quedo enterada.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en contestacion á indicacion suya.

Dios guarde a V.E. muchos años. Habana, 23 de Noviembre de 1853.

Escmo. Sor.

José Ma. de la Torre.

Secretario.

BIBLIOGRAFÍA

- Bachiller y Morales, Antonio. Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la Isla de Cuba. La Habana. Cultural S.A. T. 1, Vol. XXXIV. 1936.

- Calcagno, Francisco. Diccionario Biográfico Cubano. New York. Imprenta y Librería de Néstor Ponce de León, 1878.

- Diario de La Habana. Varios números de los años 1842 a 1844.

- Documentos de archivo localizados en: Universidad de la Habana, Archivo Nacional, Museo de la Educación, Sociedad Económica de Amigos del País de Cuba y Biblioteca del Seminario de San Carlos, de la Habana.

- Expediente de **Narciso Piñeyro** como Catedrático de la Universidad de la Habana y Registro de Graduados de esa institución docente.

- Intercambio de información epistolar sobre **Narciso Piñeyro** entre el Doctor Juan Martínez Sánchez, de La Orotava y Elsa Vega Jiménez, de La Habana.

- La educación en los cien años de lucha. La Habana, ICL, 1968.

- Le Riverend, Julio et. al. Historia de Cuba II. Ministerio de Educación, Cuba. 1974.

- Luz y Caballero, José de la. De la vida íntima.

- Epistolario y Diarios. La Habana. Edit. de la Universidad de la Habana, 1945.

- Martínez Sánchez, Juan J. La instrucción pública en La Orotava (de 1900 a 1960). Tenerife. Nueva Gráfica. S.A.L. Premio de investigación histórica "Alfonso Trujillo", 1986.

- La Escuela Pública en Canarias: sus orígenes y expansión en el municipio de La Orotava-Tenerife. Artículos publicados en *La Prensa*, Tenerife, desde el 8 de octubre de 1995 hasta 11 de febrero de 1996. (Van desde el I hasta el XV)

- Morales y Morales, Vidal. Hombres del 68. La Habana. Edit. de Ciencias Sociales. 1972. (Tomado de la primera edición de Imprenta y Papelería de Rambla y Bouza, La Habana, 1904.)

- Negrín Fajardo, Olegario. La enseñanza en Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. Colección Guagua, 1982.

- Peraza, Martín. Diccionario Biográfico Cubano.

- Portuondo del Prado, Fernando. Historia de Cuba. La Habana. Edit. Nacional de Cuba. 6ta. edición. 1965.

- Reglamento del Real Colegio de San Fernando, aprobado por el Gobierno con consulta del Señor Asesor General Primero, previo informe de la Real Sociedad Patriótica. Habana. Imprenta Fraternal. 1837.

- Sociedad Económica de Amigos del País. Actas manuscritas y Memorias de 1827 a 1852.

- Torres Cuevas, Eduardo. El Obispo Espada. La Habana. Edit. de Ciencias Sociales. 1990.

- Varona, Enrique José. Trabajos sobre educación y enseñanza. La Habana. Edit. Pueblo y Educación, 1992. p. 177.

- Vega Jiménez, Elsa. Apuntes de los cursos de Historia de Educación que imparte en el cuarto nivel de enseñanza (postgraduado).

CUBA - CANARIAS

en imágenes



Morro de Santiago de Cuba



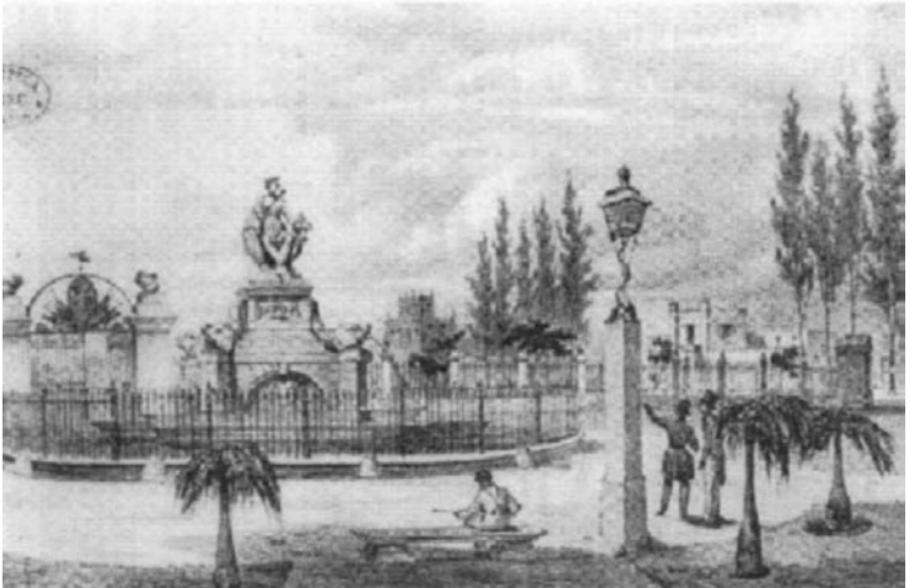
Morro y entrada del Puerto de Santiago de Cuba



Cuba colonial «Catedral»



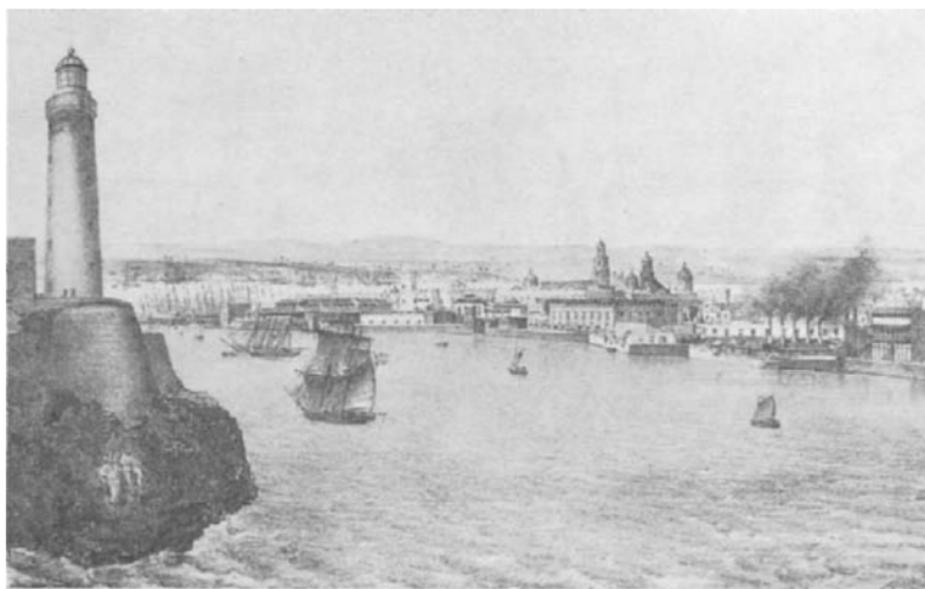
Universidad de la Habana



Fuente de la Noble Habana



«Día de Reyes»



«Vista de La Habana» tomada desde entrada del puerto (Núm. 1)



«Teatro de Tacón y parte...»



«Vista general del paseo de Isabel II



«El Quitrín»



«Vista del fondo de la Bahía de La Habana»



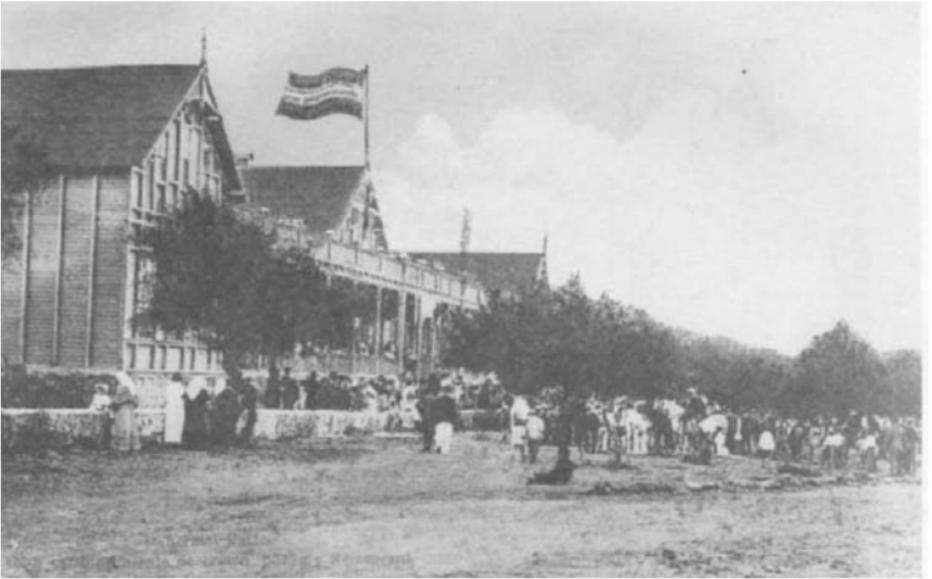
«El Panadero y el Malojero»



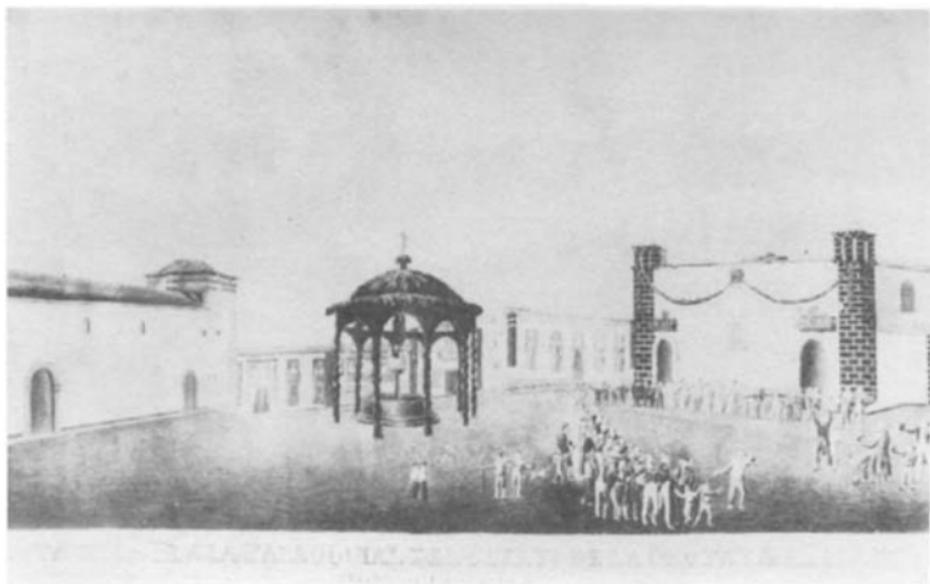
«Plaza de Armas»



Puerto de la Cruz en 1810, año del nacimiento de Narciso Piñeyro



Puerto de la Cruz. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



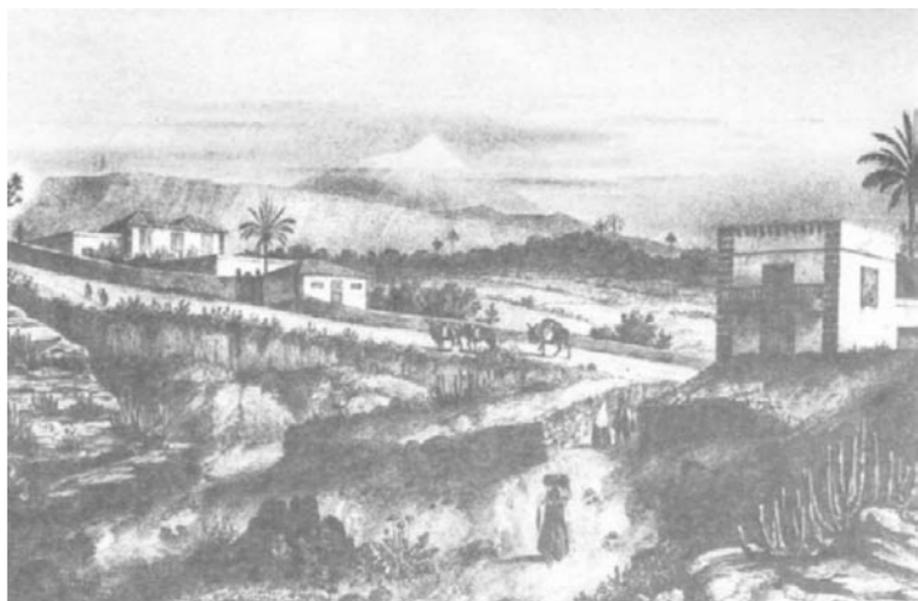
Puerto de la Cruz. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



Garachico. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



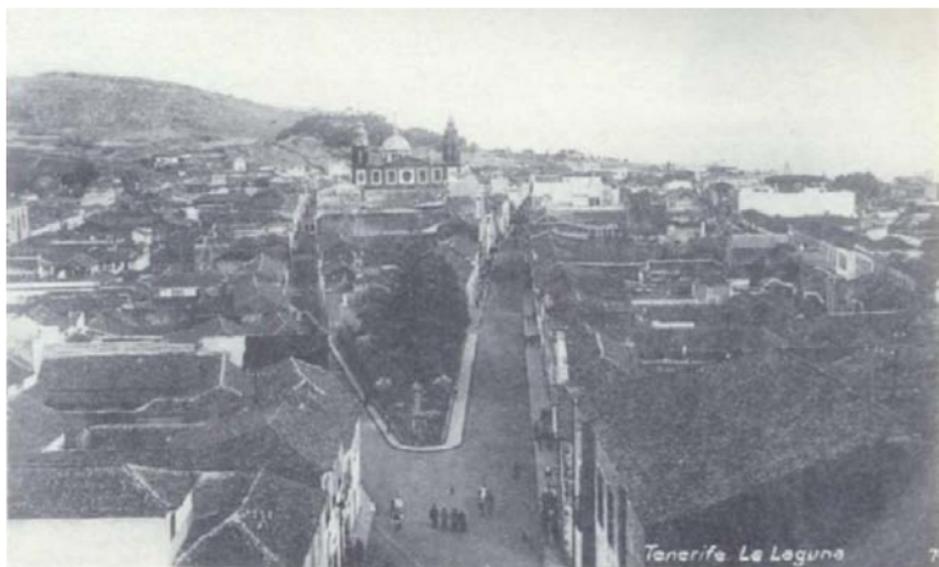
La Orotava. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



La Orotava. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



La Laguna. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



La Matanza. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX



Icod de los Vinos. Tenerife. Islas Canarias. Siglo XIX

SEGUNDA PARTE

**La instrucción pública en España y Cuba
en tiempos de Narciso Piñeyro
(1810- 1852)**

1. La realidad de la instrucción pública primaria.

1.1. Panorama escolar de la Isla de Tenerife: 1810-1834.

La historia escolar de este primer tercio del siglo XIX es la historia de una escuela pública con una regulación muy somera y que padece los efectos de la situación política, de la misma forma que los padecen otras áreas de la vida nacional, en lo económico, administrativo, social, etc.

Una escuela que, por esa su no estructuración orgánica y su indefinición, ha de padecer en exceso los embates de los poderes tradicionales (Iglesia y Monarquía Absoluta) y los nuevos (Burguesía) que quieren dejar en la escuela el sello de sus exclusivos enfoques ideológicos, educativos e incluso económicos.

Los graves momentos que atraviesa el país con la llegada de las tropas francesas y la consiguiente guerra de la Independencia, hacen que el tema escolar quede prácticamente abandonado hasta la pacificación y vuelta del Rey Fernando VII. Las posteriores etapas absolutistas o constitucionales tampoco contribuyeron a dar solidez al inestable sistema educativo.

En los albores del siglo XIX, el intento de reorganizar la incipiente enseñanza pública requería un conocimiento, lo más exacto posible, de la situación real de dicha enseñanza. En 1790 se pidió a los Ayuntamientos información sobre el estado escolar de sus respectivos municipios.

En el año 1802 se vuelve a recabar información sobre el

mismo tema a todos los pueblos de Tenerife, que habían de responder al siguiente cuestionario: número de escuelas de primeras letras que había en cada pueblo; maestros y maestras que las atendían; niños y niñas que asistían a ellas; escuelas de gramática existentes y maestros respectivos; etc. No hemos podido corroborar si hubo respuesta a esta petición de la Corte, puesto que no hemos encontrado los documentos que lo confirmen pese a haberlo intentado en aquellos archivos municipales que podían haberlo ratificado. El hecho de que en 1815 se vuelva a reiterar, desde Madrid, la misma petición nos lleva a pensar que los Ayuntamientos no serían muy solícitos en contestar.

A falta de esta documentación, que sería muy precisa, sobre el estado general de la infraestructura escolar, disponemos de otra, un tanto más vaga, sobre este tema en concreto, pero que por otra parte nos permite apreciar el orden de prioridades que las cuestiones de enseñanza ocupaban al relacionarlas con otros aspectos de la vida social y económica de los distintos pueblos. Se trata de la Estadística de Escolar y Serrano (1) cuyos datos sobre enseñanza son:

Candelaria: No tiene escuelas para la formación de los niños, pero sí tiene una para niñas, donde éstas aprenden a leer y hacer media (no se especifica si es pública, aunque creemos que no lo sea); no hay escuelas por falta de fondos. Los religiosos enseñan a leer y escribir a los hijos de los vecinos.

Güimar: El convento de Santo Domingo mantiene una escuela de primeras letras. Una escuela privada con tres maestras acoge a las niñas.

Santa Cruz de Tenerife: Hay una escuela de primeras letras con 47 niños y un estudio de Gramática con 6 alum -

nos. Escuelas particulares hay 7 con una asistencia de 11 niñas. Figura una maestra de beneficencia para 30 niñas.

El Sauzal: "La ausencia de escuelas en este pueblo se debe a la falta de fondos para su sostenimiento".

Tacoronte: El pueblo tiene mil vecinos de los que no llegan a 30 los que saben escribir. No hay escuela de primeras letras, aunque su establecimiento es absolutamente necesario. No hay fondos para pagar a los maestros, si bien se "podría dotar con la parte del pósito que se lleva la iglesia". Los vecinos, deseosos de proporcionar enseñanza a los niños, están dispuestos a contribuir con sus escasos medios para que haya escuela en el pueblo.

Garachico: La Comunidad religiosa de San Julián tiene establecida una escuela de primeras letras a la que asisten 12 niños.

La Orotava: "De todos los pueblos de la Isla es uno de los mejores dotados para la formación intelectual de los jóvenes, pues tiene una escuela de primeras letras con 147 niños y un estudio de Gramática latina con 42 discípulos. Por otra parte los conventos de San Lorenzo y San Agustín tienen Cátedras de Filosofía y Teología".

Es de reseñar que no se menciona el capítulo de Enseñanza al hacerse la estadística de La Laguna. En los demás pueblos, no relacionados anteriormente, tampoco figura el apartado correspondiente a la docencia, por lo que estimamos que no existe en ellos escuela de ningún tipo.

En el año 1815, la Junta de ministros es encargada por Fernando VII de elaborar un Plan de estudios. Para llevar a cabo su tarea es necesario que tome contacto directo con la realidad educativa del país. En diciembre del mismo año uno de los miembros de la Junta, don Josef María Puig

escribe al Corregidor de la Isla de Tenerife en los siguientes términos: Dado el desvelo del Rey por la educación e instrucción se ha tratado de uniformar uno y otro ramo para beneficio de los españoles. La Junta nombrada por Su Majestad debía recoger y examinar todos los planes anteriores, así como conocer los de otras naciones cultas, además de oír el dictamen de algunos obispos a fin de elaborar un Plan General uniforme que se observe en todo el Reino. Esta Junta está preocupada especialmente por la primera educación o estudios de primeras letras. Por ello se pide a los Ayuntamientos informen detalladamente sobre la situación de la enseñanza (2).

¿Qué respuesta podían dar los Ayuntamientos si casi todos carecían de escuelas y fondos para dotarlas, y era la tercera vez en 25 años que se les pedía la misma información?.

En la Real Cédula de 18 de septiembre de 1816, por la que se crea la Universidad Literaria de San Fernando, en La Laguna, se dice: enterado por diversas representaciones particulares de las Islas de Canarias de los perjuicios y atrasos que padecen aquellos naturales dimanados de la falta de escuelas públicas, se erige allí una Universidad (3).

Por estos años, primeros de la actuación absolutista de Fernando VII, el estado de las escuelas en La Laguna, "capital" de las Islas Canarias, es el siguiente: aunque muchos niños van a la escuela y el aprovechamiento es evidente, carecen de este beneficio de la Instrucción los hijos de los labradores pobres que no van a la escuela por «las rotas y humildes ropas con que se visten»; ni los mandan los padres a las escuelas llamadas "amigas" por no tener con que pagar. Para evitar estos males quisiera el Ayuntamiento que hubiera, cuando menos dos escuelas en los extremos de la

ciudad a cargo de dos maestras que enseñaran de balde a todos los niños y niñas de gentes pobres, como hubo cuando la Sociedad Económica de Amigos del País. Como el Ayuntamiento no tiene fondos, podrían sacarse de la alhóndiga 24 fanegas de trigo para dotar a las maestras.

Con este escrito, de fecha 20 de junio de 1815 la Corporación municipal hace examen de la situación escolar y apunta soluciones (4). El 29 de enero del año 1816 el abogado-fiscal informa que, aunque es de todos conocida la utilidad de dichas escuelas, no pueden ser dotadas con los fondos de "creses" de la Alhóndiga sin contravenir las leyes vigentes y sólo la dispensa de Su Majestad podría permitirlo.

Ante esta dificultad el Ayuntamiento insiste en que podrían sacarse fondos alquilando unos locales que se utilizan por los escribanos o suprimiendo algunos oficios, ya en desuso, como atalayeros o vigías, que, aunque no tienen razón de ser, se llevan 88 fanegas de trigo y 4.500 reales de vellón.

La realidad de la enseñanza pública en La Laguna, en el referido año de 1815, es la siguiente, según un informe que elabora Juan Tabares, miembro del Cabildo, a petición de este organismo: Hay una escuela situada en la casa-colegio que ocuparon los jesuitas, a cargo de dos maestros con una dotación de 3.000 reales de vellón y 18 fanegas de trigo, uno de ellos; el otro cobra 1200 reales y 9 fanegas de trigo; ambas dotaciones se pagan del fondo de propios, por gracia concedida por el Rey en 1790 a petición de la Real Sociedad Económica. Las dotaciones no son suficientes para la subsistencia de los maestros por carestía de vida. Estos empleos de maestro son tan poco apetecibles que costó trabajo hallar los dos sujetos que sirven interinamente la escuela, y su

capacidad es tal que tuvo el Cabildo que dispensarlos del examen correspondiente, para que la escuela no se cerrara. Hay otras escuelas en que los padres tienen que pagar y los niños asisten a ellas; habría que buscar el motivo de esto, pues a la escuela pública asisten poco; los maestros dicen que esa falta de asistencia es debida a la rusticidad de los padres y su desprecio a la escuela, pero debe haber otros motivos. En La Laguna es donde peor se escribe y donde menos escribientes se encuentran, aunque haya dos maestros pagados para que enseñen a ello. Para remediar tantos males lo mejor sería volver a poner la enseñanza de toda la niñez en manos de los jesuitas (5).

En 1828 permanece la misma situación escolar. Un maestro (don Nicolás Abreu) y su ayudante con las dotaciones antes expuestas; persisten las escuelas particulares. Esto para unos 1.200 vecinos, en el casco, sin contar los barrios. Según acta de la Junta Inspectora de Escuelas de La Laguna de fecha 10 de julio de 1828 (6), esta única escuela es suficiente y si se estableciera otra de niñas en el extremo de la ciudad quedaría completa la enseñanza. La matrícula de la escuela costeada por el Cabildo es de 90 alumnos divididos en dos grupos: el primero formado por los niños que aprenden a formar letras y el segundo por los restantes.

Se completa la grey escolar de La Laguna con los asistentes a las escuelas privadas, de las que existen tres o cuatro. La más popular es la de doña María Sosa, que tiene 25 alumnos y 40 alumnas; la maestra no tiene título y enseña «por gracia y caridad», aunque los alumnos suelen pagar de uno a dos reales al mes.

Los datos son tan elocuentes que cualquier valoración de los mismos sería pura reiteración. Nos llama la atención ese juicio de la Junta Inspectora de Escuelas, organismo

dependiente del propio Cabildo, acerca de que con otra escuela de niñas quedaría la enseñanza completa en La Laguna.

En casi todos los pueblos de la Isla de Tenerife la enseñanza padece, por esta época, las mismas carencias, propias de una sociedad que la tiene postergada y que tan acertadamente expone Juan de la Puerta Canseco: las medidas de los poderes del Estado en favor de la Instrucción popular eran varias, pero estas aprovechaban poco; los adelantos eran escasos; la situación de los maestros, pese a su libertad de establecerse, era muy precaria, pues todos acudían a las poblaciones principales; los pueblos pequeños quedaban completamente abandonados y sus habitantes sumidos en la ignorancia (7).

Los datos referidos a Canarias, para el año 1834, según Francisco María de León son (8):

Escuelas públicas	
De niños	74
De niñas	80
Total	154

Escuelas particulares	
De niños	27
De niñas	6
Total	33

Maestros	
Con título	7
Sin título	180
Total	187

Escuelas con dotación en los presupuestos municipales: diecinueve. Las correspondientes a la Isla de Tenerife son: tres en Güimar, dos en Santa Úrsula y Adeje y una en La Laguna.

De los noventa y un pueblos de la provincia hay escuelas en cincuenta y uno (no se especifica si son públicas o particulares).

Saben leer el 7'22 % de los 233.448 habitantes. Saben escribir el 8'72%(9).

1.2. La escuela primaria en España, Canarias, Tenerife y el Partido Judicial de La Orotava (1834 -1857).

A fin de establecer un marco general comparativo, veamos cual era la situación escolar de España en el período que tratamos (1834-57).

En el año 1841 hay en todo el Reino 15.805 escuelas de enseñanza primaria con un total de 653.738 alumnos matriculados. El porcentaje de analfabetos era del 90,8 % (10).

Según Gil de Zárate, en 1850, la situación escolar era:

Escuelas Públicas

SUPERIORES		ELEMENTALES		
		Completas	Incompletas	Totales
Niños	200	3.488	2.234	5.922
Niñas	11	937	328	1.276
Mixtas	-	749	3.376	4.125
Totales	211	5.174	5.938	11.323

Había una escuela pública por cada mil doscientos habitantes, aproximadamente.

El número de escuelas privadas se elevaba a 3.283, de las cuales 1.198 eran de niñas y 1.320 de niños; mixtas había 765 escuelas.

La matrícula global de todas las escuelas públicas era de 654.308 alumnos, con una media de unos 50 niños por escuela y una relación escolares-habitantes de 1/23, cifra que se reducía al/19 incluyendo las escuelas privadas.

Poseían el título reglamentario de maestro 9.028 docentes y el resto (hasta 11.323) carecía de él; aunque el número de maestras tituladas era menor (1871) (11).

El panorama escolar en Canarias es el siguiente:

El estado de la Instrucción pública primaria empeora al iniciarse la década de los cuarenta, según los datos estadísticos que hemos manejado. En otro lugar dejábamos constancia de que en 1834 había en Canarias un total de 154 escuelas públicas, 74 de niños y 80 de niñas.

Según Juan de la Puerta Canseco (12), en el año 1840, el estado de la primera enseñanza en Canarias es:

Escuelas públicas	
De niños	37
De niñas	16
Total	53

Habitantes del archipiélago: 240.629

Hay una escuela pública por cada 4.500 habitantes.

Matrícula escolar	
De niños	1.295
De niñas	380
Total	1.675

Matrícula media por escuela	
De niños	35
De niñas	23

Relación escolares-habitantes: 1/144.

Maestros con título: DIEZ.

Francisco María de León nos ofrece los siguientes datos para el año 1846 (13):

- Sólo cuentan con escuelas públicas CUARENTA de los noventa Pueblos de las Islas Canarias.

- Población del Archipiélago: 214.398 habitantes
- Alumnos matriculados en escuelas públicas: 2.889
- Relación escolares-habitantes: 1/74.

Escolarización en las distintas Islas (14):

Islas	Habitantes	Alumnos	Relación Esc./Hab.
TENERIFE	81.955	753	1/108
CANARIA	68.200	1.649	1/41
LA PALMA	32.050	278	1/115
LA GOMERA	10.612	339	1/31
LANZAROTE	10.505	68	1/154
FUERTEVENTURA	6.384	2	1/3.192
HIERRO	4.692	100	1/46

En el Diccionario Geográfico y Estadístico de Pascual Madoz, se dan los siguientes datos para 1846:

- **Ayuntamientos existentes en Canarias: 92**
- **Población de Archipiélago: 235.567 habitantes**

Escuelas públicas	
De niños	102
De niñas	88
Total	190

Alumnos matriculados	
Niños	2.620
Niñas	1.229
Total	3.849

- **Matrícula media:** 20 alumnos por escuela.

En palabras del mismo Madoz, el ramo de la instrucción pública en Canarias presenta el siguiente panorama:

La enseñanza superior ya no existe; de la secundaria no tenemos dato alguno; y un corto número de alumnos frecuenta las escuelas primarias subsistentes, equivalente a un 1'6 % de los habitantes, «proporción esta que no se da en ninguna de las provincias de la Península».

Por lo que respecta a Tenerife los datos sobre instrucción primaria son para el mismo año 1845 (15):

- Población = 84.186 habitantes

Escuelas públicas	
De niños	49
De niñas	42
Total	91

Alumnos matriculados	
Niños	815
Niñas	416
Total	1.231

- Hay una escuela por cada 925 habitantes.
- Relación escolares/habitantes: 1/68

Hemos tomado cifras de distintos autores, para un mismo decenio, a fin de (además de conocer por fuentes coetáneas el estado de la Instrucción pública) dejar constancia de la conveniencia de actuar con suma prudencia a la hora de llegar a conclusiones, cuando partimos de unos datos que pueden inducirnos a no fundamentar debidamente las mismas.

Los progresos de la instrucción pública en Tenerife al igual que en toda Canarias caminaban con lentitud pese a las numerosas disposiciones oficiales en favor de la enseñanza que, muchas veces, desgraciadamente, fueron letra muerta. No obstante, el lento, pero seguro caminar del «progreso» fue llegando a capas más amplias de la población canaria.

Un acontecimiento importante en la esfera de la instrucción pública insular fue la creación, en 1849, de la Escuela Normal Elemental (elevada a Superior en 1866) en La Laguna. Este centro fue el lugar en el que se formaron y de donde partieron para todos los pueblos de la geografía canaria un buen número de esforzados maestros. Esta Escuela Normal, apremiante necesidad regional, tardó casi veinte años en afianzar su regular funcionamiento y proyectar su obra formativa con carácter decisivo.

La asistencia de los alumnos al Centro, en sus primeros

años fue ésta (16):

AÑOS ACADÉMICOS	ALUMNOS	
	CURSO 1°	CURSO 2°
1850/51	16	-
1851/52	7	13
1852/53	6	2
1853/54	4	2
1854/55	1	2
1855/56	-	-
1856/57	8	-
1857/58	4	6

Este relativo «fracaso» de la Escuela Normal podría servirnos para ejemplificar que, en materia educativa, no se puede esperar a que la sociedad demande los bienes, sino que hay que ofrecerlos, aunque en un principio tal ofrecimiento sea rechazado por escasa rentabilidad.

De los maestros que obtienen el título entre los años 1851 y 1864 es obligado mencionar a los hermanos Govea Ramos (José, María y Constanza) muy vinculados a la Orotava profesionalmente; a Nicolás Hernández y Francisca Pérez Ríos que durante varios años ejercieron en La Villa.

La situación real de la instrucción pública en el Partido Judicial de La Orotava queda reflejada en la respuesta que los distintos pueblos del mismo dan a la Administración, en 1846, sobre el «Estado numérico de las escuelas de primera educación», existentes en sus respectivos municipios (17).

- Realejo Bajo

Se expone que la escuela de niños está situada en una pieza del edificio del Ayuntamiento, que es el convento de religiosos de San Agustín y se dice que tiene cuanta capacidad es necesaria. La escuela de niñas, de libre enseñanza, está en la casa de la maestra «que es decente»; se indica que esta escuela es suficiente para el número de niñas que concurren. Se añade que por el momento no era conveniente la creación de más escuelas de uno y otro sexo, en razón a que para ello, al no haber fondos, sería necesario gravar a los vecinos que ya se hallaban muy recargados con el pago de las contribuciones al Estado, al presupuesto provincial municipal, con los tributos y fondos y otras pensiones que son todas a favor de señoríos forasteros; y a todo ello se tenía que agregar la escasez de cosechas y su mala calidad.

- Realejo Alto

Según la declaración, la escuela tenía local proporcionado y estaba situada en la plaza de la Iglesia. Convendría crear otra en el pago de la Cruz Santa. En cuanto a las escuelas de niñas, se dice que no se podía crear ninguna porque muy pocas las que se dedicaban en el lugar a la instrucción ya que se trataba de un pueblo dedicado solamente a las labores del campo.

- La Rambla

Se indica en el informe que la escuela se hallaba situada en la misma casa habitación del director y que el local parecía adecuado para el número de niños que asistían; que en el pueblo se juzgaba bastante con la escuela establecida;

llamábase la atención sobre la escasez de recursos de la municipalidad y que en consecuencia cualquier mejora en el ramo de la instrucción habría de pesar directamente sobre el público. Se sigue diciendo que de los 570 reales de vellón que estaba dotado el maestro, 270 los producía un pedacillo de terreno que había dejado para este fin al Ayuntamiento don Manuel Alonso del Castillo, y los 300 restantes se cobraban de los vecinos.

- La Guancha.

Se decía en el escrito que por falta de fondos no había escuela en el pueblo, aunque era de pura necesidad una escuela de niños y otra de niñas. Los medios con que podía contarse para establecerlas era una contribución vecinal; pero como ya eran varias las contribuciones que pesaban sobre los vecinos en ningún caso se «podían verificar estos establecimientos» por cuyo motivo los niños aplicados al estudio tenían que efectuarlo vergonzosamente pidiendo el favor de que los que sabían les «pasasen algunas lecciones».

- Icod

Había dos escuelas y ambas carecían de local propio. Para remediar este estado se pidió al Gobierno de Su Majestad, por tres veces, la casa-convento agustino existente en el pueblo, ya que era un punto aparente por su centralidad, despejo y comodidad para la concurrencia de niños y niñas, debidamente separados. Se consideraba suficiente con esas dos escuelas de primeras letras y se estimaba que sería muy útil establecer una de latinidad, aunque no se encontraban en el vecindario medios para su dotación. Sólo si el Gobier-

no señalase algunos censos de los tres conventos suprimidos en el pueblo pudiera crearse dicha escuela.

- Garachico

El maestro tenía una dotación de los fondos públicos; el local era a propósito hallándose en muy buen estado y con capacidad necesaria. Sería conveniente el establecimiento de escuelas en los pagos; pero a falta de recursos habría de obligarse a los niños a que asistieran, mientras, a la del pueblo. Las niñas, hasta el momento del informe, recibían la educación en sus casas, por el favor de personas filantrópicas dedicadas al efecto. También se dejaba constancia de la existencia de una escuela de Latinidad y otra de Matemáticas.

- Buenavista

Las dos escuelas existentes eran «de gratis» y cada maestro las sostenía de su propio interés, sin que causasen ningún gasto de consumo. El pueblo no se hallaba en condiciones de sostener una escuela pues carecía de fondos para ello.

- Los Silos

No había más que una escuela al cuidado de don Domingo Hernández, quien se dedicó durante años a esta educación, sin que le moviese ningún interés y para ello hubo de franquear una de las salas bajas de su propia casa y establecer allí la escuela.

- El Tanque

No existían escuelas de ninguna clase por no haber fon-

dos con que sostenerlas. Pero se consideraba muy conveniente que hubiese, por lo menos, una escuela de instrucción primaria por existir una larga porción de niños a quienes instruir; pero no había recursos y los niños tendrían que seguir en la ignorancia, se dice.

- Villa de Santiago

No sería de poca utilidad un maestro en este pueblo para la enseñanza de los niños, se expone en el documento. Pero también se afirma que no había fondos de donde sacar medios para retribuir al maestro. Únicamente 300 reales de vellón de propios. Se definen los de Santiago como un pueblo de mucha pobreza, que «no podrá haberlo más en las Canarias», por la escasez de lluvias y corto número de vecindario.

- Guía

Se consideraba de mucha utilidad el establecimiento de una escuela de niños; pero careciendo el Ayuntamiento de fondos necesarios, se dice, no es posible crear una escuela. Los únicos propios del Ayuntamiento eran un trozo de terreno volcánico que produce una pequeña cantidad y el vecindario no se hallaba en estado de poder cubrir los gastos que ocasionaría llevar un maestro de otro pueblo ya que en Guía no había ninguna persona que pudiese desempeñar tal empleo de maestro.

- Vilaflor

No existían escuelas de primera educación ni había fondos con que poderla dotar; aunque se declaraba la conveniencia que se estableciese una para niños.

- Granadilla

Existía una escuela de libre enseñanza a la que concurrían veintidós niños y cinco niñas. Aunque se estimaba muy conveniente la creación de una escuela pública resultaba imposible por el inconveniente de no haber fondos, ni arbitrios, con que poderla dotar.

- Puerto Cruz

La escuela pública del pueblo era la misma que aparecía como de libre enseñanza, a cargo del maestro don Francisco Pérez López; en ella aprendían 72 discípulos. Estaba situada en un local muy aparente por su capacidad y ventilación en el mismo edificio que las Casas Consistoriales. No se consideraba necesario crear otra escuela pública por la razón de que "habiendo señalado a la que existe la dotación de cuarenta niños pobres, aún no ha sido posible reunir esa cantidad".

- Adeje

Se indica que el local escuela es a propósito y que está situado entre el convento franciscano y la parroquia; pero no se dice si la escuela es pública o no. Se afirma que sería muy conveniente establecer otra escuela para niñas, pero en atención a que el pueblo carecía de propios y no tenía otros arbitrios que proponer, le era absolutamente imposible su creación.

- Arico

Ocho niños y seis niñas concurrían al Lomo, casa de una maestra que les enseñaba por una pequeña gratificación.

El Ayuntamiento no podía resolver el problema de las escuelas por la dispersión del vecindario y por la absoluta esterilidad que oprimía al vecindario que «ha andado mendigando el alimento por distintos puntos de la Isla».

- Arona

La respuesta que se da en este pueblo a la demanda de la Administración no puede ser más lacónica: "no hay en este pueblo escuela de ninguna clase".

- San Miguel

El Ayuntamiento de San Miguel era algo más explícito que el de Arona y exponía: "No habiendo en este pueblo escuela de ninguna clase devuelve a Vds. sin rellenar el Estado que se sirve remitirle. Con lo que creo dejar cumplido cuanto en él se ordena".

- La Orotava

La escuela se hallaba en el extinguido convento de los dominicos que había sido cedido para la instrucción pública. El local era aparente y capaz. Se dejaba constancia de que la creación de una escuela de niñas sería utilísima, pero el único medio de establecerla sería un repartimiento vecinal y las circunstancias económicas del pueblo no lo permitían.

Este estado de la enseñanza primaria del Partido Judicial de La Orotava, puede hacerse extensivo al resto de la Isla de Tenerife y a toda Canarias.

1.3. La escuela primaria en Cuba.

El siguiente panorama es el que servirá de pórtico a la primera Ley General de Educación promulgada en España: la Ley de 1857, conocida como Ley Moyano (18).

**Niños de ambos sexos de 5 a 15 años,
censo de Vives, de 1836:**

Habana	45.514
Cuba	20.694
Puerto Príncipe	32.728
Total	98.936

De este número sólo recibían la enseñanza pública y gratis:

Alumnos gratuitos	1.243
Costeados por Sociedades y Diputaciones Patrióticas	540
Por otros fondos	1.875
Total	3.658

Escuelas públicas elementales completas	
De niños	14
De niñas	11
Total	25

Escuelas públicas elementales incompletas	
De niños	4
De niñas	4
Total	8

Escuelas privadas elementales completas	
De niños	30
De niñas	7
De ambos sexos	5
Total	42

Escuelas privadas elementales incompletas	
De niños	17
De niñas	30
De ambos sexos	16
Total	63

	Niños	Niñas	Total
Concurren a las primeras	1.146	600	1.746
Concurren a las segundas	128	99	227
Concurren a las terceras	2.001	357	2.358
Concurren a las cuartas	317	623	940
Totales	3.592	1.679	5.271

Niños blancos y de color, de ambos sexos, que existen en el mismo distrito municipal.

En poblado	10.340
En despoblado	274
Total	10.614
De color	6.887
Total	17.501
Reciben educación	
Blancos	5.271
De color	216
Quedan sin ella	12.014
No pueden asistir a la escuela por vivir en despoblado	
Blancos	274
De color	27
Niños que existen sin educación, quedan en posibilidad de asistir a la escuela.	11.713

De las escuelas de instrucción primaria que existen en la Isla, y de sus alumnos y maestros, 1851:

ESCUELAS SUPERIORES	Comisiones Provinciales			
	Habana	Trinidad	Cuba	Totales
Privadas				
De niños			1	1
Total de escuelas			1	1
CONCURREN				
Niños Blancos			100	100
Total niños			100	100
ELEMENTALES COMPLETAS				
PÚBLICAS				
De niños	19	3	4	26
De niñas	14		1	15
De ambos sexos			1	1
Total de escuelas	33	3	6	42
CONCURREN				
Blancos:				
Niños	1.519	207	289	2.015
Niñas	741		29	770
De color:				
Niños				44
Niñas				23
Total de color				67
Total general niños	2.260	207	318	2.852

PRIVADAS	Comisiones Provinciales			
	Habana	Trinidad	Cuba	Totales
De niños	31	3	1	35
De niñas	7	1	2	10
De ambos sexos	5	1	2	8
Total de escuelas	43	5	5	53
CONCURREN				
Blancos				
Niños	2.045	237	71	2.353
Niñas	357	66	171	594
De color				
Niños				
Niñas				8
Totales	2.402	303	242	2.955

ELEMENTALES INCOMPLETAS	Comisiones Provinciales			
	Habana	Trinidad	Cuba	Totales
Públicas				
De niños	26	8	3	37
De niñas	6	3		9
De ambos sexos	4	2	2	8
Total de escuelas	36	13	5	54
CONCURREN				
Blancos				
Niños	1.026	397	109	1.532
Niñas	138	91	19	248
Total de color				51
Total gral. de niños	1.164	488	128	1.831

Privadas	Habana	Trinidad	Cuba	Totales
De niños	47	53	16	116
De niñas	45	26	8	79
De ambos sexos	19	3	11	33
Total de escuelas	111	82	35	228
CONCURREN				
Blancos:				
Niños	1.159	1.101	439	2.699
Niñas	1.087	647	272	2.006
De color:				
Niños				316
Niñas				132
Total general niños	2.246	1.748	711	5.153
Total de estableci- mientos de Instruc- ción Primaria	223	103	52	378
Total de niños blancos y de color que asisten a las escuelas	8.205	2.820	1.911	12.936
Maestros				240
Maestras				138
Total de maestros				378

Niños de 5 a 14 años contribuyentes y pobres, concurrentes y no concurrentes a los establecimientos de instrucción primaria.

NIÑOS DE 5 A 14 AÑOS EXISTENTES EN LA ISLA	Comisiones Provinciales			
	Habana	Trinidad	Cuba	Totales
Blancos				
Niños	24.727	17.915	10.470	53.102
Niñas	22.776	16.413	8.403	47.592
De color				
Niños	7.699	6.584	5.865	20.148
Niñas	7.257	5.998	5.213	18.468
Total general	62.449	46.910	29.951	139.310

ASISTEN A LA ESCUELA				
Blancos				
Contribuyentes				
Niños	3.562	1.480	617	5.659
Niñas	1.524	727	431	2.682
Blancos pobres				
Niños	2.187	463	391	3.041
Niñas	844	76	60	980
Total de blancos	8.117	2.746	1.499	12.362
Total de color	88	74	412	574
Total general	8.205	2.820	1.911	12.936

NIÑOS DE 5 A 14 AÑOS DE LAS POBLACIONES				
	Habana	Trinidad	Cuba	Totales
Blancos:				
Niños	11.209	8.755	2.982	22.946
Niñas	10.518	9.014	2.594	22.126
De color:				
Niños	5.168	4.369	2.447	11.984
Niñas	4.916	3.865	2.395	11.176
Total	31.811	26.003	10.418	68.232

2. Problemática de la educación en Canarias.

Si compleja es la legislación educativa del primer tercio del siglo XIX, pese a estar en los comienzos de su historia, no menos complejos son los hechos a que se refiere y variada es la ideología en la que se sustenta.

Al objeto de establecer cierta homogeneidad temática, agruparemos los contenidos legislativos en distintos apartados, a fin de que tanto la explicación que demos de ellos como su valoración queden circunscritos a un marco de referencia más concreto.

2.1. Concepto de educación y contenidos de la Instrucción Primaria.

Para los liberales doceañistas, la educación tiene como finalidad preparar hombres que ilustren la Nación y contribuyan a la felicidad de sus conciudadanos. En base a esta idea de la educación, el tema de la Instrucción Públi

ca se habría de convertir en uno de los principales desvelos de los representantes del Pueblo.

Dicho enfoque queda a medio camino entre una idea educativa de matiz claramente religioso (se forma al individuo para servir a Dios y alcanzar la vida eterna), que ha dominado en España hasta el periodo histórico que tratamos, y el concepto de utilitarismo que la burguesía da a la educación y que tendrá su plasmación en la realidad social de épocas posteriores. La idea que los liberales españoles tienen de la educación, según queda reflejado en los textos legislativos, engloba un doble matiz: político y moralista-caritativo. El primero se aprecia en la finalidad que se da al hecho educativo: preparar hombres que ilustren a la Nación. El matiz moralista-caritativo queda determinado por la afirmación de «contribuir a la felicidad de los conciudadanos»; término genérico el de «felicidad» que reduce su ámbito de aplicación a la idea que de la misma tienen los hombres de la época: vivir en paz con Dios aunque se padezcan abundantes miserias materiales. Todo ello enmarcado en una filosofía del beneficio individual.

En fin, el concepto de educación de los diputados liberales de 1812 es fruto de una mentalidad en la que no había calado el racionalismo, en la que las minorías rectoras del país se solazaron con una «ilustración» tan destacable en lo cultural-elitista como marginadora para las capas sociales modestas, a las que además trata de encauzar para la razón del máximo beneficio individual y en las que el ingrediente de la religiosidad institucional seguía cubriéndolo todo.

¿Qué podía aportar, a principios del siglo XIX, esta idea de la educación a pueblos como los de Canarias? Nuestra

respuesta-valoración es claramente negativa. Se había alterado la concepción educativa existente hasta entonces y se sustituía por otra, esencialmente igual, pero encubierta con una terminología que inspiraba desconfianza y recelos; también se había distorsionado el proceso educativo, como tal, que venía funcionando desde que el primer convento se creara en Canarias: una educación conventual, para aquellos que estaban llamados a servir a Dios, aunque, a veces, las llamadas del mundo los hicieran abandonar los estudios religiosos. Fuera de los conventos no había existido un sistema educativo organizado. No se consideraba necesario; pero, en el período que estudiamos, desaparece la educación conventual de la infancia y no se sustituye por otra. El liberalismo había aportado muy poco positivo a la educación popular de Canarias durante los primeros años del siglo XIX.

Los conceptos de educación, antes referidos, quedan sustentados en el sistema educativo a través de los contenidos docentes. La Doctrina Cristiana está presente en todos los programas e invade la mayor parte del horario escolar. Junto a ella, la Lectura, Escritura y las cuatro reglas de Aritmética. Unos contenidos instructivos insuficientes para que pudiesen contribuir, por sí solos, a una formación humana que pretendía ser «ilustrada», o dar a los hombres «todo su valor». Por otra parte, la enseñanza primaria carecía de entidad por sí misma; era una especie de pórtico a una futura formación cultural. Si, por circunstancias, el individuo se quedaba sólo en el nivel primario de aprendizaje, en muy poco difería intelectualmente del analfabeto. La insegura mecánica lectora, sin textos en donde poder perfeccionarla; una expresión escrita de escasa corrección y sin muchas posibilidades de ejercitarla; un dominio de las técnicas operatorias de la Aritmética; muy poco más era lo que com-

ponía el acerbo cultural de quienes dejaban la escuela primaria al cumplir la edad reglamentaria y que no podían o no querían seguir otros estudios.

Un atisbo de enfoque utilitarista de la educación se da en el primer período absolutista fernandino, al intentarse que, a través de esa educación, los niños se conviertan en «subditos trabajadores y útiles». Bien es cierto que, como veíamos antes, con unos contenidos y un nivel de los mismos como los reseñados, resultaba muy problemático el obtener utilidad al final del proceso instructivo-educativo. A lo más que se podía aspirar, en la realidad, era a "evitar la vida ociosa y vagabunda de los niños", de algunos niños, y hacerlos buenos cristianos.

Para las niñas la finalidad de la educación queda circunscrita al área propiamente doméstica. Los contenidos de las escuelas de niñas de primeras letras vienen a ser los mismos que los de los niños, en las materias instrumentales-culturales (lectura, escritura, cuentas, doctrina); pero en las disposiciones oficiales se aprecia cierta laxitud al tratar de la educación que se debía dar a las niñas: para que «no carezcan de la buena educación en los rudimentos de la fe católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en las labores propias de su sexo, cuidarán las Juntas...» (Artículo 197 del Plan y Reglamento de 1825). La insistencia en el aprendizaje de las «labores propias del sexo», orienta la formación de las niñas hacia el hogar, tanto en el presente como colaboradoras de la familia, como en el futuro en su papel de madres.

En Canarias, como en el resto del territorio del Reino, los contenidos docentes de la instrucción primaria y su teleología no podían menos que ser absolutamente indiferentes para una gran mayoría de la población. Los habitan-

tes de las Islas Canarias, en gran porcentaje, por su situación socioeconómica, permanecerán al margen de cualquier iniciativa cultural que pueda afectar a sus hijos. Sólo una minoría tiene conciencia de las ventajas que la instrucción reporta, tanto a nivel personal como social, ya que sin cultura es mucho más dificultoso escalar peldaños en la sociedad. Son integrantes de estas minorías quienes se movilizan para que haya escuelas tras la expulsión de los jesuitas. Ciertamente que en toda Canarias había otros conventos que acogían niños para instruirlos; pero las rivalidades de las órdenes religiosas transcendían a la población y cada «grupito» manda a educar a sus hijos al convento de sus preferencias. No hay una ordenación de la instrucción primaria, sino una atomización caprichosa.

El «modelo» anterior se altera con los hechos políticos del periodo, al suprimirse las órdenes religiosas; es entonces cuando la escuela pública adquiere cierta significación en el panorama cultural canario.

Los contenidos serían los mismos en la escuela pública y en los conventos; el método de aprendizaje muy similar; pero las preferencias de las familias iban hacia las órdenes religiosas, que posibilitaban que el niño orientara su vocación hacia el clero. Estas simpatías por la enseñanza conventual no era sólo por parte de las clases acomodadas, sino que la mostraban las clases medias e incluso las populares.

La concepción educativa plasmada en la legislación, y los contenidos insertos en la misma, no se corresponden ni con la estructura social y económica de la comunidad canaria, ni con sus demandas. Consecuencia de ello es que tal concepción educativa queda en pura teoría al no poder aplicarse a una realidad concreta. Y los contenidos instructivos que se imparten cumplen su finalidad en cuanto sirven de

base a otros estudios, pero para el resto de los escolares presentan escasa utilidad y ningún atractivo. Por eso la escuela pública, en este tiempo, es una institución inerte, sin apoyo social.

En el periodo de 1834-1857 el proceso legislativo se enmarca en un contexto ideológico liberal, el cual le proporciona mayor homogeneidad, por una parte y, por otra, la legislación se amplía en un intento de establecer cauces educativos suficientes y distintos a los ofrecidos o proyectados por el absolutismo.

La escuela pública comienza a ser una institución permanente en la vida española y su problemática va siendo tomada en consideración, cada vez con mayor interés, por los regidores municipales. El protagonismo de la escuela se hace notar en la vida local.

No se producen apreciables diferencias respecto a la idea de educación que dominó en los periodos liberales del primer tercio del siglo XIX. Y como tampoco se daban sustanciales contrastes entre la concepción educativa absolutista y liberal, puede afirmarse que la idea, la mentalidad político-gobernante y general, sobre educación, fue sufriendo una lenta evolución a lo largo de estos años, pero sin novedades destacables.

El aspecto religioso sigue impregnando toda la vida de la comunidad escolar. El liberalismo, en este terreno, actuaba como una especie de delegación permanente de Su Santidad para procurar la expansión y pureza de la doctrina.

Así se desprende del Reglamento de Instrucción Primaria de 1838 cuando se afirma que la educación moral y religiosa debe ocupar primer lugar en la escuela y se da todo poder a los eclesiásticos para que inspeccionen estas enseñanzas.

La división de la primera enseñanza en elemental y superior, en 1836, supone un mayor grado de exigencia de nivel en la instrucción de los escolares, si bien esta elevación de nivel está en función de satisfacer las demandas de los estudios secundarios «necesarios para completar la educación general de las clases acomodadas». Sólo una minoría de alumnos adquieren la primera enseñanza superior, mientras que la inmensa mayoría de los escolares reciben la elemental o la incompleta (lectura, escritura y doctrina cristiana).

Estos tres niveles de contenidos instructivos (incompleto, elemental y superior) estaban fijados en función de los intereses y mentalidad de la clase burguesa: había un considerable número de escuelas incompletas repartidas por todo el país, de escasisimo rendimiento, con maestros inepetos, que servían para acallar la conciencia liberal, en cuanto a las atenciones que prestaba a la sociedad, al pueblo; bastantes escuelas elementales completas, que impartían unas enseñanzas indispensables para posteriores estudios, de las que salían pocos alumnos con una adecuada formación, pero que serían el germen de una cultura popular rebelde a los controles clericales y, en muchas ocasiones, opuesta a los núcleos caciquiles pueblerinos (muchos maestros se forman y proceden de esta vía escolar); por último, la escuela primaria superior, elitista, minoritaria, para que los hijos de los burgueses puedan adquirir la suficiente cultura antes de pasar a la enseñanza secundaria. (Este esquema liberal-burgués de la escuela pública falla en el nivel superior por cuanto los recursos de los pueblos, en general escasos, no permiten la creación de este tipo de escuelas).

Los contenidos de la instrucción primaria superior presentan la novedad de no incluir temas religiosos. El utilitarismo burgués se plasma en las materias que se exigen a sus hijos, de carácter más científico que humanístico.

Los preceptos legales posibilitaban el que en La Orotava se creara una escuela primaria superior. Por otra parte, las riquezas del municipio, el número de sus habitantes, su categoría administrativa como cabeza de Partido Judicial, el nivel intelectual de algunas de sus vecinos, etc. eran razones más que suficientes para que se intentase la creación de dicha escuela, intento que no llega a cuajar. Aunque el proyecto de creación de un Instituto vendría a suplir esa deficiencia de una escuela superior, ya que los contenidos docentes eran similares y con el centro de segunda enseñanza se abría la posibilidad a estudios superiores. Causas de tipo socioeconómico coadyuvaron a que en La Orotava no se hiciese imprescindible una escuela de Instrucción primaria pública superior o un Instituto. Varios vecinos de La Villa disfrutaban de medios suficientes para enviar a sus hijos a estudiar fuera del pueblo, incluso al extranjero, y convierten esta posibilidad en una manifestación más de distinción social. Una segunda causa sería la actitud de las clases medias, a quienes la presión social le llevaría a cierto mimetismo conducente a enviar también fuera a sus hijos para estudiar.

En consecuencia, se frustra la creación en la Villa de una escuela primaria superior, que tan importante papel pudo haber llevado a cabo en la dinámica social del pueblo tras el cierre de los conventos.

2.2. Ámbito de aplicación de la instrucción pública primaria: edad de los alumnos, número de escuelas.

¿A quienes debía llegar este flujo educativo, redentor, que partiendo de las altas esferas sociopolíticas se presentaba como un revitalizador de toda la vida social?. La Cons-

titución gaditana era tajante: «En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras...»

Tal vez este texto pudiera servir como un claro ejemplo para confirmar las palabras de Marx, sobre el período: las ideas iban por un lado, la realidad por otro. Un texto constitucional que se impone una obligación sin contar con los indispensables medios para cumplirla es una Ley básica abocada al fracaso y debe ser considerada como mera declaración de principios. El mandato de la Constitución de Cádiz, respecto a establecer escuelas en todos los pueblos del Reino, tardaría más de siglo y medio en cumplirse.

Los límites que se fijan para el campo de la instrucción son imprecisos: debe ser universal, extenderse a todos los individuos, dirá Quintana.

En cualquier caso tanto en la Constitución de 1812 como en el Informe de Quintana de 1813 quedan explicitados los anhelos de los líderes políticos liberales: llevar la instrucción elemental a todos los ciudadanos a través de las correspondientes escuelas. Parece que los nuevos líderes no han meditado y tomado conciencia de los gastos que la extensión de la instrucción acarrearía.

En este tiempo no hay duda sobre quienes han de sufragar los gastos que ocasione la instrucción: quienes se benefician de ella, o sea, los pueblos. Aparte, claro, queda la instrucción privada costeadada a nivel particular por quienes tienen recursos o encuentran un «mecenaz» que les costee los estudios. A los pueblos se les asigna una obligación que lleva aparejada una inversión-gasto; pero no se les facilitan legalmente los medios para extraer esos necesarios recursos. Y los municipios que muchas veces no pueden y otras no quieren, dejan la instrucción primaria en el más lastimoso abandono. En estas circunstancias es imposible una ense-

ñanza gratuita generalizada y, menos aún, una enseñanza de calidad.

Los municipios dan cumplimiento a las leyes, o intentan darlo, con sentido muy restrictivo. Si en el Informe de Quintana se indica que debe haber una escuela por cada 500 vecinos, ya queda en este mismo documento muy limitada la universalidad de la Instrucción que plantea el propio Quintana; y más restricción supone el que se diga en el mismo Informe que «debe haber una escuela en todas las comunidades que puedan costearla». Este «poder costearla» estará en relación con la prioridad de necesidades que se establezca a nivel municipal y como la enseñanza no ocupa lugar de preferencia los recursos se orientan hacia otros menesteres municipales. No se «puede costear» la primera enseñanza.

El Proyecto de Decreto de 1814 establece que haya una escuela por cada 100 vecinos; el cumplimiento de esta disposición hubiera llevado a una escolarización casi total de la infancia española.

En el segundo período absolutista (1823-1833) la universalidad de la instrucción sigue siendo teórica mientras que la gratuidad encuentra cauces para llevarse a efecto. La Corona se declara incapaz de atender los gastos de enseñanza y se tiene conciencia de que los Ayuntamientos no pueden afrontar, en su mayoría, esos gastos. Pese a ello se dispone que haya escuelas de primeras letras en pueblos que lleguen a 50 vecinos, lo que suponía el más atrevido propósito de una escolarización generalizada de la niñez española. ¿Pretendían Fernando VII y sus colaboradores hacer, a este respecto, una mejor oferta sobre instrucción pública que la hecha por los liberales?. Una respuesta positiva nos sugieren los documentos de la época. Y en lo tocante a la gratuidad de la enseñanza, Fernando recurre a medidas efica -

ces: encomendar la de primeras letras a las órdenes religiosas, que tantos favores habían recibido de la Corona. De esta forma, con una expansión teórica de las escuelas y una acogida gratuita de los niños en los conventos, el absolutismo ha superado claramente al liberalismo en su atención o preocupación por la Instrucción pública.

El contraste entre los contenidos legislativos y la realidad escolar de Canarias no puede ser mayor en este período y en este aspecto del ámbito de aplicación de la instrucción elemental. El caso de La Orotava es significativo: un municipio de unos mil doscientos vecinos debería tener, según la normativa legal, unas cuatro escuelas. Sólo existe una, con una elevada matrícula (unos 150 niños) pero de funcionamiento muy irregular. Las causas de que La Orotava presente esta lamentable situación escolar son, para nosotros: una marginación total de las zonas rurales, de población diseminada, que ni siquiera se tienen en cuenta a la hora de plantear el problema escolar, y la atención de las necesidades del casco por los conventos, que acogen a todos los hijos de las familias ricas y a algunos de familias más modestas.

Las demandas educativas se van incrementando progresivamente en la sociedad española decimonónica: mayor población infantil y mayores necesidades y deseos de instrucción en capas sociales más amplias, derivadas del mismo proceso económico y político-jurídico. Las disposiciones oficiales parecían no tener en cuenta este nuevo estado de cosas, en lo referente a la regulación del número de escuelas por habitantes. Al contrario, da la impresión que el legislador se ha imbuido de pragmatismo y comienza a supeditar la planificación educativa a las posibilidades económicas; no a las reales sino a las que los pueblos estuvieran dispuestos a emplear en instrucción pública. El Plan general

de instrucción pública del año 1836 decía que deberían establecerse escuelas elementales en todos los pueblos que llegaran a cien vecinos y los que tuvieran doscientos deberían crear una escuela primaria superior. Estas cifras se variaron en el Reglamento de 1838: se crearía una escuela elemental completa en los pueblos de cuatrocientos vecinos. En el año 1855, mediante Proyecto de Ley, se altera nuevamente esa proporcionalidad vecinos-número de escuelas, estableciendo que debe haber una escuela pública de niños y otra de niñas en los pueblos que tengan entre cien y cuatrocientos vecinos, debiéndose incrementar el número de escuelas, en esa misma relación, en lugares de mayor número de habitantes. Dada la situación de abandono en que podían quedar las entidades de menor vecindario, en todos los preceptos legales se hace referencia a dichos núcleos de población: deben reunirse por distritos o áreas geográficas para lograr la población suficiente y crear una escuela; y hasta llega a plantearse (Comisión Real nombrada por la Regente María Cristina en 1834) que como los maestros pueden atender, por el método lancasteriano, hasta a doscientos o trescientos alumnos, tales distritos podrían ser bastante amplios.

La referencia al número de escuelas por habitantes quedaría incompleta sin hacer mención a la edad escolar obligatoria pues este factor incide directamente en dicha relación. El Proyecto de Ley de 1855, que podría parecer «progresista», dada la relación escuelas-vecinos que establece, queda en «regresivo» si tenemos en cuenta que fija la escolaridad obligatoria entre los seis y nueve años, mientras que anteriormente estaba entre los seis y los trece. Es una ardid para «mejorar» la escolarización administrativa, pero simple falacia ante la realidad educativa del país. Y un planteamiento de este tipo, del que son autores los progresistas durante su

bienio de gobierno (1854-56), nos muestra bien a las claras que su progresismo no es tal en el terreno educativo.

Hemos calificado de «regresivo» el Proyecto de Ley de 1855 enfocado desde un punto de vista educativo. Valorado desde una perspectiva más amplia, socioeconómica, el Proyecto es un reflejo del pragmatismo que orienta las actuaciones de los progresistas los cuales intentan ajustarse a la realidad de las «demandas» escolares y a la vez, con esa reducción de edad escolar, aprovechan la fuerza de trabajo de esa legión de púberes entre 9 y 13 años.

El deseo de los gobernantes, recogido en la legislación del período, de que se creen escuelas de adultos y de párvulos, es una constatación del divorcio entre teoría y realidad. Esos dos tipos de escuelas, que debían ser un complemento de la primaria, se convertirían (en los escasos centros creados) en sustitutorios de la enseñanza obligatoria, especialmente las escuelas de adultos.

El tema de la gratuidad de la enseñanza primaria despierta, en esta época, gran atención. Teniendo en cuenta la mentalidad «comercial» y el sentido del "beneficio" del liberal burgués, la enseñanza no podía quedar fuera de este campo de visión de nuestros políticos gobernantes. Las «interesantes» ideas del Duque de Rivas sobre la gratuidad quedan reflejadas en la legislación: la enseñanza será gratuita sólo para el que no pueda pagarla. Las escuelas primarias superiores serán costeadas por quienes reciban enseñanza en ellas, si bien, con ese espíritu benéfico-caritativo de la burguesía, se reservan en tales centros plazas gratuitas para aquellos niños pobres que hayan destacado en la escuela elemental. En 1855 se vuelve a la idea de enseñanza obligato-

ria y gratuita para todos los españoles. Pura palabrería política.

El concepto de gratuidad de la enseñanza engloba toda una filosofía político-económica. La burguesía liberal invierte en hacer caridad. Cuando lleva a cabo una inversión lo hace pensando en la rentabilidad, en el beneficio. En cierto sentido, para determinadas capas sociales («clases acomodadas» se dice en los textos legales), los gastos en la enseñanza serían una inversión rentable porque esos sujetos discentes se convertirían en los futuros técnicos, profesionales o políticos del país; resulta coherente plantear que los gastos de enseñanza corran a cargo de quienes la reciben. Esta teoría se aplica desde la primera enseñanza hasta la universitaria. Estamos ante una concepción de la enseñanza como un negocio más de la burguesía liberal capitalista. Parejo con este enfoque «economicista» se produce otro de signo «misticista»: la burguesía, de hueca pero tradicional religiosidad, no puede dejar desamparados a los menesterosos (en nuestro caso de cultura); y la ofrece en reducida cantidad y calidad, de dudosa utilidad, obligando a los receptores. De esta forma, la burguesía cumple su papel de benefactora, facilitando esa enseñanza elemental incompleta, única en la mayoría de los pueblos de nuestra geografía, y que se mantiene milagrosamente y progresa lentamente, por falta de medios de todo tipo.

Desde el inicio de la década absolutista, en 1823, y hasta 1836, la enseñanza primaria queda en La Orotava bajo la tutela de los conventos. Con la Desamortización de Mendizábal queda suspendida la tarea docente de los conventos y la Villa no dispone de escuelas de primeras letras hasta el año 1839 en que se crea, con carácter definitivo, la primera

escuela pública. Un pueblo que, por estos años, tiene unos mil trescientos vecinos y que, según la legislación vigente, debía sostener varias escuelas elementales completas y una primaria superior. Respecto a la escuela superior ya hemos comentado las posibles causas por las que no llegó a crearse. Por lo que se refiere a las escuelas elementales, digamos que un pueblo que supera el límite de la mitad del siglo con unos siete mil habitantes y sólo una escuela de niños y otra de niñas (creada en 1852), es una comunidad que se sitúa muy alejada de un nivel de cultura popular «aceptable». (En España hay una escuela por cada 1.200 habitantes).

El tema de la gratuidad, en La Orotava, confirma el escaso realismo que, en general, presentan las leyes en materia educativa. Las disposiciones oficiales establecen la obligación de que los niños pudientes paguen su educación. Se encomienda la tarea de designar a tales alumnos a las Comisiones locales; pero tal designación es muy difícil, porque ¿dónde se establece el límite entra el pudiente y el que no lo es? A las permanentes quejas de los padres por haber sido designados «pudientes», sin serlo, hay que unir el que los niños que debían llevar su contribución pecuniaria al maestro, cuando se acerca la fecha del pago dejan de ir a la escuela por largos periodos de tiempo. La medida oficial de costearse los niños pudientes su instrucción no resuelve ningún problema económico y genera otros muchos de diverso tipo.

2.3. El maestro: titulación, sueldo.

Todas las disposiciones oficiales insisten en la obligatoriedad de que aquellas personas que hayan de impartir la primera enseñanza sean previamente examinadas. Este

examen debe abarcar no sólo unos conocimientos teórico-científicos, sino la demostración de ciertas habilidades para la enseñanza o metodología. El nivel cultural que se exige a los aspirantes a maestros es mínimo: lectura, escritura, las cuatro operaciones aritméticas y la doctrina cristiana. Todo ello con una extensión y profundidad no mucho mayor que la que habría de exigirse a los discípulos más destacados. A las maestras se les exige sólo el dominio de la lectura y caso de no saber escribir o contar serían auxiliadas por un maestro.

Estas mínimas exigencias de conocimientos, aunque fuese a maestros de primeras letras, manifiesta bien a las claras el divorcio existente entre unas minorías cultas, de elevada formación humanista o científica y la masa de la población. Apenas se aprecia la existencia de un sector social de nivel cultural intermedio y ello da lugar a que quede estrangulado el proceso de expansión de la cultura primaria. En este aspecto los planteamientos legales estaban próximos a la realidad: no podía exigirse mayor nivel cultural a los aspirantes a maestros porque había escasas personas que poseyesen tal nivel. Hemos dicho aspirantes pues se sobreentiende que los individuos de mejor formación cultural no aspiran a la tarea docente en el nivel primario. La posterior formación de los maestros, una vez nombrados para una escuela, se recoge en el Reglamento de 1825, pero es simple expresión de buenas intenciones.

El tener que acreditar buena conducta es otra exigencia que restringe el número de personas que aspiren a regentar una escuela. Esta buena conducta, que había de ser certificada por las autoridades locales, políticas o religiosas podía prestarse a todo tipo de manipulaciones, lo cual era un freno

para posibles aspirantes. Si a ella unimos que, en la época absolutista se exige limpieza de sangre, buen comportamiento durante la dominación francesa y adhesión a la Monarquía, vemos cuan reducido podía quedar el número de aspirantes.

Esta serie de condiciones restrictivas no se comprenden para una función que estaba muy mal remunerada en su cuantía y con persistentes retrasos en los pagos.

Una forma de resolver los problemas económicos que generaba la creación de una escuela y dotación del maestro, así como de solventar la escasez de personas cultas fue a través de la figura del auxiliar o pasante. Con menor nivel cultural y menor sueldo que el maestro, se convirtió en un «medio» de llevar la incipiente instrucción pública hacia la mediocridad.

Las causas de esa inoperante legislación sobre sueldos y del bajo nivel instructivo de los docentes primarios son variadas. Ya hemos indicado anteriormente que en España no existía una clase media con un nivel cultural adecuado.

En cuanto a la dotación económica de los maestros, la explicación causal es sencilla. Siendo el Estado el que legisla, pero no el que ha de cumplir el precepto, se permite cierta generosidad en la valoración de la labor docente. Los tres mil reales de vellón anuales que se estipulan como sueldo medio para el período, suponen una aceptable remuneración, si tenemos en cuenta que un jornalero ganaba a principios de siglo, en el Valle de La Orotava, unos mil quinientos reales al año.

El contraste entre las normas legales sobre sueldos y la

realidad, podemos comprobarlo en la situación que se produce en La Orotava a principios del siglo XIX. Los docentes de la Villa (maestro de primeras letras y de Gramática) habían de repartirse entre ambos la cantidad de unos cinco mil quinientos reales al año con la que sus respectivos sueldos quedaban en menos de lo legislado. Y contentos habrían de estar los enseñantes mientras pudieran disfrutar de esas cantidades, porque se pasaron mas de diez años pleiteando con el Cabildo de la Isla y el Ayuntamiento de La Orotava a fin de cobrar, cosa que no consiguieron plenamente, lo que les correspondía por una labor realizada. Por eso, cuando el maestro se siente desanimado por la incomprensión (que llega a privarle de su sueldo) y se marcha, no hay nadie, o hay muy pocos que quieran sustituirle. Este hecho se da en La Orotava por los años veinte: ha renunciado el maestro titular y no se encuentra persona que aspire al puesto. Todo un ejemplo de cuan poco atrayente era la tarea docente. Y esto en un pueblo como La Orotava que no es el poblado inculto, abandonado, como muchos otros de la geografía insular y peninsular, sino un importante centro de riqueza y cultura en el que no debían faltar personas con las condiciones requeridas para ser maestro, pero que rechazarían esta función por la escasa remuneración o por el desprestigio social que podía suponer para determinados individuos cultos.

Con el correr de los años y la lenta, pero constante, mejora del nivel cultural del país, las exigencias para regentar escuelas van siendo cada vez mayores. Pese a ello, para las escuelas incompletas no se exige ningún título, sino saber lo que habría de enseñarse y tener buenas costumbres; para regentar escuelas completas se mantienen las mismas exigencias de tiempos anteriores (un examen) hasta 1846, año en que se dispone que las escuelas de maestro con dotación de

tres mil o más reales y las de maestra dotadas con dos mil o más reales, se provean por oposición.

La administración se ve obligada, en el año 1851, a suspender temporalmente las exigencias que había impuesto para poder ejercer como maestro. Una de las causas de esta revocación fue el que no se encontraron el suficiente número de personas que las reuniesen, para ocupar las escuelas; la falta de titulados se resolvió también con la autorización a los padres de las Escuelas Pías para ejercer la docencia aunque careciesen de los requisitos exigidos a los seglares y, a su vez, se estimuló el que los eclesiásticos tomaran a su cargo la enseñanza de los niños, considerándose esta acción como un señalado servicio a los pueblos.

Ante la escasa oferta de docentes, se presenta como un atractivo el incremento de sueldos que se va produciendo: un mínimo de ochocientos reales de vellón para los maestros y seiscientos para las maestras (sin buena dotación es imposible que haya maestros, sobre todo en los pueblos pequeños, se dice en los textos legales coetáneos); además, la retribución de los niños pudientes. En 1836 la retribución de los maestros de escuelas superiores llega a los dos mil quinientos reales y dos años después el sueldo de los maestros elementales se eleva a mil cien reales. Todos estos sueldos podían ser libremente incrementados por los Ayuntamientos al objeto de atraerse a los mejores docentes.

Las disposiciones legales establecen otros medios complementarios para mejorar la situación económica de los maestros: los pueblos que carezcan de recursos pueden juntarse con otros y pagar alternativamente al maestro; se facilitaría al maestro un huerto contiguo a la escuela, del que obtendría algunas productos; se concedería al maestro casa

habitación para sí y su familia; etc. Pese a todo, los gobernantes tienen conciencia de que muchos pueblos no pagan a sus maestros, por lo que, en 1855, el Gobierno se compromete a tomar las medidas oportunas para lograr el puntual cobro de sus haberes, por parte de los maestros, a quienes se intenta defender en sus derechos.

En este período, cuyos textos legislativos pretendemos valorar, comparándolos con la realidad escolar de La Orotava, el legislador se encuentra ante la disyuntiva de un deseo de expansión de la escuela pública, fomentada por la demanda social, por un lado, y, por otro, con la carencia de medios humanos y materiales para satisfacer esa demanda. Tal deseo de expansión está en todos los políticos de mediados del siglo, cualquiera que fuese su filiación ideológica; era una exigencia de los tiempos; tanto los más ancianos, que tuvieran sus raíces intelectuales en la Ilustración, como los más jóvenes, formados y forjados en las crispaciones liberalismo-absolutismo, todos presentan como elemento intelectual común su idea de cultura-bien que ha de llegar al pueblo, a la generalidad de los ciudadanos.

Dados estos factores favorables confluyentes en un mismo objetivo, ¿cómo no se produce esa deseada «expansión» de la instrucción pública?. Queda ya apuntado que la carencia de medios económicos lo impidió. Medios a los que ya hemos hecho referencia y en los que habremos de insistir. Sin dotación no hay maestros y sin maestros no hay escuelas, reiteran los políticos de la época.

Por lo que respecta a la carencia de medios humanos, es normal que ésta se produzca cada vez que se lleva a cabo una expansión de la escuela; y en las décadas de los treinta,

cuarenta y cincuenta del siglo XIX se produce dicha expansión. El legislador se debate entre exigir unas titulaciones adecuadas a la función a realizar por el maestro, sabiendo que no hay suficientes personas que las posean, o bien ha de adaptar las exigencias a la realidad cultural del país (o de los aspirantes) con lo que el estancamiento quedaría garantizado. La vía seguida por los legisladores del período se nos presenta como razonable, por ecléptica: se exige una conveniente titulación, pero pensada a plazo medio, con visión de futuro; mientras, o se anulan temporalmente esas exigencias o se recurre a medidas para compensar el déficit de titulados con pasantes, agrupando los niños, y con clérigos, lo que introduce, en éste último caso, un factor distorsionador y peligrosamente contradictorio en el trasfondo de todo el proceso, a la altura de aquellos tiempos.

El maestro Cayetano Fuentes llena todo este espacio temporal que estudiamos, en la vida de la escuela pública orotavense, e inicia su labor la maestra Carolina Afonso.

Una vez regulada la vida política nacional, tras la muerte de Fernando VII, con sus efectos a niveles locales, y creada la escuela pública de niños de la Villa, no deberían existir problemas para la elección del maestro que la regentara, dada la tónica cultural del pueblo. Pero, incluso en La Orotava, el nombramiento de don Cayetano se hace sin que éste reúna los requisitos legales, pues fue posteriormente (un año después) cuando realizó el examen que le habilitaría como maestro. Si a ello unimos que el título profesional le fue expedido en 1851 (por no haber pagado antes los derechos reglamentarios) vemos que las exigencias legales eran muy poco tenidas en cuenta a la hora de nombrar los maestros de escuelas públicas.

Algo similar ocurre en la escuela de niñas, cuya primera maestra es nombrada interinamente por no haber realizado el examen correspondiente, aunque un año después del nombramiento se sometiese al mismo obteniendo el título de maestra elemental.

En resumen, por lo que respecta a los maestros (titulación y emolumentos), La Orotava presenta unas condiciones acordes con los preceptos legales, por lo que no fue necesario recurrir al nombramiento, por períodos prolongados de personas idóneas o clérigos, para atender las escuelas públicas; incluso, figura en la escuela de niños un pasante con su correspondiente dotación, aunque la misma fuese a cargo del propio maestro Fuentes. Había concordancia entre legislación y realidad escolar.

2.4. Local escuela y material escolar.

Es una de las cuestiones, relativas a la primera enseñanza, menos tratadas en la legislación escolar. Ciertamente que el tema correspondía a los Ayuntamientos; pero, ¿cómo podría organizarse una enseñanza pública sin tomar las medidas legales adecuadas, a fin de que hubiese locales idóneos y con el material preciso?. Hemos de llegar al año 1825 para que, en el Reglamento de escuelas de primeras letras de ese año, se exprese la obligación de los Ayuntamientos de habilitar para escuelas locales capaces y ventilados, así como al menaje necesario.

Dada la inexistencia de locales adecuados para escuelas, en la mayoría de los pueblos españoles, el hecho de que la legislación no insistiera en este aspecto facilita la desidia de

los gobernantes municipales. El legislador parece conformarse con establecer la obligación de que haya una escuela por determinado número de habitantes. Al querer (?) aplicar esta norma los pueblos se encuentran con que no pueden hacerlo ya que carecen de local «aparente».

Esta situación, de carencias materiales justificadas por un vacío legal, podría explicarse por la autonomía que sobre instrucción primaria disfrutaban los municipios y por las naturales deficiencias de una incipiente legislación educativa. Por lo que respecta la autonomía de los municipios, en cuestiones docentes, era un hecho tradicional. La fijación del sueldo de los enseñantes se sometía a la aprobación de la Corte; pero el resto del expediente para la creación y funcionamiento de una escuela era de total incumbencia del Ayuntamiento. El local y material escolar quedaban bajo la responsabilidad de los municipios, en los cuales parece confiar el legislador, ya que serían los pueblos los beneficiados con la instrucción. Otra razón que podemos aducir, ante la carencia de unas referencias claras al local escolar y menaje en la legislación, es el realismo del legislador. Sería uno de los pocos ejemplos y por tanto más significativo, de tal realismo. ¿Para qué explicitar en las disposiciones oficiales unas normas que presuponía, con razón, que no podrían ser cumplidas?. ¿Cuántos municipios del país estarían dispuestos a hacer las necesarias inversiones en instrucción pública?. Estimamos que muy pocos, bien por falta de medios o de interés hacia la enseñanza. Esta misma visión llevaría al legislador a inhibirse, produciéndose el vacío ya referido. En este caso por puro realismo (en otros por falta del mismo) el corpus legislativo no estimuló el desarrollo de la escuela pública; antes bien, sirvió de freno, porque sin locales adecuados y material escolar no hay escuela.

La Orotava, por ejemplo, no tenía el problema de la falta de local escolar, por este tiempo. La escuela pública de primeras letras se establece en el excolegio de los jesuitas, que reúne buenas condiciones de amplitud y ventilación. Hay local escolar pero se comprueban otras carencias como la falta casi total de material docente. La escuela de La Orotava, que pudo haber funcionado con normalidad en su aceptable local, fue víctima de otras dificultades (como la del sueldo de los maestros) que le impidieron afianzarse en este primer tercio del siglo XIX.

Es censurable, y sintomático de las dificultades con que tropieza en este país el nuevo régimen socio-económico, al tratar de abrirse camino, que unas Corporaciones locales formadas por personas de cierto nivel cultural, mostrasen tan poca atención hacia la escuela pública, máxime si tenemos en cuenta que durante este primer tercio de siglo los gastos municipales habían sido mínimos en enseñanza (el local era el de los jesuitas y la dotación de los maestros se había pagado con las rentas de los bienes de la Orden expulsada).

Una mínima preocupación y apoyo económico pudieran haber dado lugar a una escuela pública acorde con el nivel cultural general de los dirigentes de La Orotava, instruidos muchos de ellos en los conventos de agustinos y dominicos del pueblo.

A medida que se va configurando el cuerpo legislativo sobre la instrucción pública se refleja en él, con más precisión, la ineludible exigencia de que los Ayuntamientos facilitasen salas adecuadas para escuelas. En algún caso, como expone la Comisión Central de Instrucción Primaria, creada

en 1834, se trataba de eliminar, por defecto, todo aquel local que presentara condiciones desfavorables para el fin a que había de dedicarse (carecer de luz o ventilación, ser muy húmedo, etc.)

Dotar de menaje a la escuela era obligación de los respectivos pueblos. En 1838 se recomienda que las Corporaciones faciliten material impreso (tablas o cartones) de especial aprovechamiento para los niños pobres que no pueden adquirirlo a nivel familiar. La advertencia que se hace en el Reglamento de escuelas del citado año, sobre la utilidad de las pizarras y su conveniencia didáctica es simple anécdota, ya que en el preámbulo del mismo Reglamento se indica el «precio demasiado elevado», de las mismas y en consecuencia la dificultad de adquirirlas.

El tema del menaje escolar merecía mayor atención y precisión, ya que la inversión en el mismo no era onerosa para los Ayuntamientos y hubiera supuesto una considerable mejora del rendimiento escolar. Sin olvidar que la mayoría de los maestros tenían una formación profesional tan elemental y, por ende, rutinaria que les hubiera impedido obtener el mayor fruto de esos recursos materiales.

Uno de los graves problemas de la instrucción pública en La Orotava es el de los locales escolares. No es hipérbolo. Hasta 1841 el Colegio de los jesuitas albergaba la escuela pública; pero desde ese año, en el que un incendio destruyó el edificio, la ubicación de la escuela de niños (menos la de niñas), sufre indescriptibles vicisitudes. Podía haberse convertido La Orotava en un lugar modélico en el aspecto de los locales escolares, puesto que en el pueblo había edificios privados y públicos (antiguos conventos) suficientes para ello.

Pero los edificios privados en vez de comprarse y dedicarlos con carácter definitivo a la enseñanza, se alquilaron con lo que la estabilidad de la escuela siempre estaba en función del precio del alquiler o de los intereses del propietario. Y los edificios públicos, ya vetustos, precisaban de unas reformas que debieron haberse acometido en esta época que estudiamos, de forma definitiva y dejarlos convertidos en buenos locales escolares. Las distintas Corporaciones municipales no siguieron esa política, por el inveterado error de remediar la situación sólo a muy corto plazo, y el tema de los locales escolares permaneció latente durante muchos años.

La adaptación del exconvento de los dominicos para escuela, llevada a cabo con los recursos particulares del maestro Fuentes, o el acondicionamiento de un local, sufragado por el Ayuntamiento, en el exconvento de las dominicas (hoy Correos), que luego se utilizaría como Juzgados, son dos ejemplos bastante elocuentes. En el primer caso sin la actitud resuelta del maestro quizás hubiera desaparecido la escuela pública de La Villa (aunque naturalmente podría haberse buscado otra solución); en el segundo se muestra que, en el panorama de actuación de las distintas Corporaciones orotavenses, la escuela pública quedaba postergada ante otras necesidades municipales como la justicia o el ejército, por ejemplo.

2.5. Organización escolar.

De entre los variados aspectos que integran la organización escolar, el calendario-horario y el método tienen una destacada incidencia en el funcionamiento de la escuela y

rendimiento de la instrucción. A ellos nos referiremos.

El calendario escolar quedaba fijado en el Reglamento de Escuelas de Instrucción primaria de 1838, con numerosos días de vacación a lo largo del año, debido a las festividades religiosas y políticas, y con vacaciones continuadas durante la Navidad y Semana Santa. Los Consejos provinciales y locales podían fijar el número de días de vacación en el estío en función de la climatología local y de la dedicación de los niños a las tareas del campo. Planteamiento tan respetuoso con la autonomía provincial y local que merece ser destacado.

Las horas de clase eran tres por la mañana y tres por la tarde, siendo las Comisiones locales las encargadas de fijar la hora del comienzo y fin de la jornada diaria, así como de reducir las horas de clase en las tardes del verano.

Las disposiciones legales en torno al calendario escolar, la razón del contenido de las mismas, tienen fácil explicación: el legislador está presionado por dos factores que condicionan su actuación. Por un lado la Iglesia y por otro la situación económica-laboral de los alumnos. Ante la Iglesia poco se puede hacer, cuando está claramente fijado que trabajar en domingo o festivo es pecado mortal. Temerosos de su condenación eterna, legisladores y legislados se someten a las disposiciones de la Iglesia y señalan festivos todos los días que las autoridades eclesiásticas tienen establecidos como tales. Por otra parte, la situación económica de la mayoría de los niños, modesta y dependiente del sector primario, imposibilita la asistencia a clase durante el período estival de recogida de cosechas. Ello, junto al agobiante calor veraniego de gran parte de la Península, contribuyó a que las

vacaciones del estío se fuesen haciendo realidad en nuestro país.

En cuanto al horario, se supedita a los criterios de las diferenciaciones regionales o locales, dejando a las Comisiones respectivas la fijación del mismo.

En La Orotava, el calendario escolar oficial se cumple con normalidad sin que tengamos constancia de que por estos años se disfrutaran vacaciones de verano.

Como norma básica, relativa al método, se establece en el Reglamento de 1838, que los niños debían estar permanentemente activos durante las horas de clase. El maestro podía elegir el método que considerase más conveniente, así como los libros de texto de su agrado. Se diferenciaban en el citado Reglamento, los métodos generales y los especiales. Estos eran los aplicables al aprendizaje de leer, escribir, contar, etc. y el maestro podía elegir «a su arbitrio» (Artículo 51 del Reglamento); en cuanto a los generales, se recomendaba el «simultáneo» (un maestro imparte clase a distintos grupos de alumnos que forman grados); pero se dejaba en libertad para que el maestro que prefiriese aplicase el «mutuo» (las secciones o grados estaban supervisadas por alumnos aventajados o auxiliares del maestro) o, incluso, una mezcla de los dos anteriores; sólo quedaba prohibido el método individual. Los libros eran elegidos por el maestro, de acuerdo con la Comisión local, que había de dar cuenta a la Provincial de los utilizados; pero sin limitaciones, ya que en el Reglamento se explicita que «no se designarán en lo sucesivo libros determinados».

¿Estaban los maestros en condiciones intelectuales de

poder elegir siquiera algún método? ¿Conocían la mayoría de los docentes los métodos en boga?. Nuestra respuesta es negativa. En consecuencia, no resultó eficaz la concesión de cierta libertad a las enseñantes, salvo en algunos casos como el del maestro Cayetano Fuentes. Este afirma estar al corriente de los avances de la instrucción primaria en Europa y trata de implantarlos en su escuela de La Orotava. Creemos que se trataba de la aplicación del «sistema mutuo lancasteriano». La maestra, doña Carolina Afonso realiza su actividad en una línea un tanto rutinaria, conducta justificada por el menor grado cultural exigido a las niñas-mujeres por la sociedad.

2.6. El control de la instrucción pública primaria.

La administración, supervisión y control de la escuela pública quedan establecidas, según la Ley, en tres niveles: local, provincial y nacional. El nivel más interesante, a nuestro propósito, y del que trataremos con especial atención, es el local. Fue en éste donde el control se llevó de forma más efectiva (para bien o para mal), mientras que la supervisión a nivel provincial queda desfigurada en la red burocrática y a nivel nacional se orienta hacia una organización jurídico-administrativa, más que a control propiamente dicho.

En el Proyecto de Decreto de 1814 y en el Reglamento general de instrucción pública de 1821 se afirma que la vigilancia sobre el maestro corresponde a los Ayuntamientos. Es un control no sólo profesional sino personal, por cuanto que los preceptos legales hablan de vigilancia sobre «su conducta». El control de la labor profesional también queda garantizado por las leyes: en el Reglamento de Escuelas de 1825

se obliga a la realización de exámenes públicos una vez al año; señoras de los pueblos, nombradas por el Ayuntamiento, vigilarán las tareas escolares en las escuelas de niñas; las Juntas de pueblo están obligadas a visitar las escuelas, inspeccionar los métodos de enseñanza, vigilar el cumplimiento de los deberes de los maestros; etc. Es, como vemos, a nivel local donde se produce un riguroso control de la escuela pública.

Esas medidas de vigilancia caciquiles, lo que consiguen es repetir e insistir en la situación política y social de cada pueblo con lo que se entraría en una dinámica de nuevas contradicciones entre ellos. Unidas a las diferencias económicas que el avance del nuevo régimen productivo desarrolla, se produce como resultado un inevitable incremento de las tensiones políticas generales del país.

¿Cómo explicar una preceptiva legal tan restrictiva para un desarrollo espontáneo y libre de la instrucción popular? Existe una palpable desconfianza hacia el maestro, hacia su formación intelectual, hacia sus actitudes metodológicas. Y en ese afán de controlar al maestro se designan como controladores a personas que carecen de los mínimos conocimientos pedagógicos, aunque, a veces, posean una mayor cultura general que el maestro. Se inicia así, en este tiempo, una senda que habría de traer funestas consecuencias para el libre ejercicio de la docencia: la supeditación y subordinación del maestro a los grupos de poder locales. En las escuelas de niñas se llegará al máximo soportable, para la dignidad profesional, cual es el quedar vigiladas las maestras, en su labor docente, y en su conducta por grupos de señoras que serán nombradas por el Ayuntamiento según el libre criterio del mismo. En la mayoría de los pueblos, los inte-

grantes de las Corporaciones locales eran personas de escasa cultura, cuando no analfabetos, y estos eran los encargados de supervisar la instrucción primaria pública. Un contrasentido de negativas consecuencias para la escuela y para la propia sociedad.

La Corporación de La Orotava, a lo largo de su historia, puede citarse como excepción, respecto a la rudeza de sus integrantes. La mayoría son personas letradas y muchas de ellas de destacado relieve intelectual. En este sentido, los maestros de La Villa no padecieron la afrenta que suponía el verse controlados por personas ineptas debido a su incultura; pero grave y humillante era también el que las autoridades locales vigilaran y controlaran la labor de los maestros para subordinarla al poder local. En este sentido La Orotava no fue una excepción.

A partir del reinado de Isabel II el sistema de control de la instrucción pública primaria se estabiliza y refuerza. Serán los mismos organismos que en décadas anteriores, pero ahora realizan su función de forma mucha más equilibrada (sin las alteraciones producidas por los cambios políticos) y también, eso sí, más rigurosa.

Las Comisiones locales quedan formadas, según el Plan de Instrucción Primaria de 1838, por el Alcalde, un regidor, un párroco y dos personas más elegidas por el Ayuntamiento. Una de las actividades de estas Comisiones locales, y que más influyen en la vida escolar es la celebración de los exámenes generales. El legislador se siente «preocupado» por estas manifestaciones de control de la instrucción pública primaria, que suelen quedarse en simples exposiciones festivas, e insiste en que tales exámenes deben servir para comprobar el nivel real de instrucción de los alumnos, para que

no abandonen la escuela con una deficiente preparación. Los exámenes se celebraban en junio y diciembre de cada año.

Además de la supervisión de la labor escolar por las Comisiones locales, a partir de 1841 (Circular de 1 de junio) se autoriza a las Comisiones provinciales de instrucción pública a nombrar inspectores que visiten las escuelas, para remediar los defectos que pudieran presentar en su funcionamiento. La creación de la figura del inspector de escuelas favorece una instrucción pública de nivel primario de mayor exigencia. Aunque estos inspectores realizaban una labor más de vigilancia que de asesoramiento técnico, su nivel cultural y técnico, superior al de la mayoría de los maestros (debían ser titulados por la Normal Central), les granjeaba una autoridad y consideración superior al que podían disfrutar, desde un punto de vista técnico profesional, las Comisiones locales formadas por individuos de heterogénea formación.

En La Orotava, la composición de las Comisiones locales y su actuación se encuadra y ajusta al espíritu y letra de la Ley, sin contradicciones perceptibles. Por lo que se refiere a los inspectores, su actuación en el municipio orotavense se limitó no sólo a realizar la inspección de las escuelas sino a promover la creación de nuevos centros y a presionar a las autoridades a fin de que dedicaran más atención a la enseñanza.

Finalmente, el control más sutil y problemático de la vida escolar lo ejerce la Iglesia. El dejar constancia en el Reglamento de escuelas de instrucción primaria de 1838, de que se debía mantener (o introducir donde no existiera) la costumbre de que los niños y maestros asistiesen a misa los domingos y festivos; el consignar en dicho Reglamento el deber de que los niños fuesen a comulgar cada tres meses,

acompañados del maestro son pruebas de lo poco que se había avanzado en la liberalización, de lo difícil que resultaba el desligarse de las ataduras de siglos de clericalismo. En muy pocas ocasiones hemos comprobado que se cuestionase la prepotencia de la Iglesia.

En La Orotava, sólo tenemos constancia de un conato de enfrentamiento, en 1851, cuando el arcipreste hace alarde ante autoridades y maestro de la Circular del obispado Sobre «sus derechos acerca de la enseñanza». El Alcalde hubo de ceder ante las advertencias del Capitán General y Gobernador Civil y el cura pudo realizar su inspección escolar sin dificultades. El control de la Iglesia sobre las escuelas de La Villa no se cuestionó más, por estos años.

OTROS DATOS

* Don Antonio Piñeyro. abuelo paterno de Narciso, era originario de la provincia de Málaga. Llegó al Puerto de la Cruz, en la segunda mitad del siglo XVIII y se casó con doña Narcisca Yanes, vecina de la ciudad costera.

* Uno de los hijos del matrimonio fue Juan de Dios Piñeyro. que se casó con Rita Betancurt Ponte. De esta pareja nacieron tres hijos, entre ellos Narciso.

* Nuestro biografiado, Narciso, figura en la partida original de bautismo como Narcisca Eusebia del Sacramento Piñeyro Betancurt. nacido-a el cuatro de marzo de 1810. en el Puerto de la Cruz.

* Fue bautizado-a en la parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, el día doce de ese mismo mes por el misionero de la Orden de Predicadores. Don Domingo Pérez Auen. Su padrino fue don Lorenzo González Magdaleno.

* La Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de La Habana fue creada en 1728 y secularizada en 1842. Para conformar su nuevo claustro se seleccionaron los treinta hombres más ilustrados de La Villa, los cuales asumieron la titularidad de sus plazas mediante Reales Órdenes. Entre estos privilegiados catedráticos se encontraba Narciso Piñeyro.

* El primero de agosto de 1899, el Pleno de la Corporación municipal del Puerto de la Cruz acordó, por unanimidad, conceder el nombre de Narciso Piñeyro a la calle llamada entonces de "La Iglesia".

CITAS:

- (1) Escolar y Serrano, F: **Estadística de las Islas Canarias, 1793-1808**. Reelaboración de Hernández, C. Las Palmas, 1983.
- (2) Archivo Histórico de La Laguna. Instrucción Pública.
- (3) Idem.
- (4) Idem.
- (5) Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Tenerife.
- (6) Archivo Histórico de La Laguna. Instrucción Pública.
- (7) De la Puerta Canseco, Juan: **La primera enseñanza en Canarias. Santa Cruz de Tenerife, 1879**.
- (8) De León, Francisco María: **Historia de las Islas Canarias (1776-1868)**. Santa Cruz de Tenerife, 1966.
- (9) Idem.
- (10) Sánchez Agesta, Luis: **Historia del constitucionalismo español**. Madrid, 1974.
- (11) Gil de Zarate, A: **La Instrucción Pública en España**. Madrid, 1975.
- (12) De la Puerta Canseco, Juan: **OP.C.**
- (13) De León, Francisco María: **OP.C.**
- (14) De la Puerta Canseco, Juan: **OP.C.**
- (15) Madoz, Pascual: **Canarias. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico**. Salamanca, 1986.
- (16) Negrín, O: **La Escuela Normal de Magisterio de La Laguna. Establecimiento y primera etapa. 1846-1866**. La Laguna, 1983.
- (17) Archivo Municipal de La Orotava. Instrucción Pública. Estado de Escuelas.
- (18) Bachiller y Morales, A: **Apuntes para la Historia de las Letras y de la Instrucción Pública en la isla de Cuba. Academia de Ciencias de Cuba**. La Habana, 1965.